ESTUDIO DE INSUFICIENCIA Y DE LIMITACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

CARTAGENA DE INDIAS 2023-2024

WILLIAM DAU CHAMAT
Alcalde Mayor de Cartagena

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

ALEXANDRA MARGARITA HERRERA PUENTE
Directora Administrativa de Cobertura Educativa

ANÁLISIS DE LA INSUFICIENCIA Y LIMITACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA 2023– 2024

MIEMBROS COMITÉ COBERTURA:

MARIO LOMBANA MORENO
ELIANA VALENZUELA
MARTHA PORTO DE CASTRO
JHON RODRIGUEZ SERRANO
OVIRIS CARABALLO
JORGE CASTRO MENDOZA
ELVIA CASTRO SÁENZ
ANGELICA OSPINO
MANUEL DE LOS SANTOS CASSIANI REYES

INVITADOS PERMANENTES COMITÉ DE COBERTURA:

ADOLFO E VAZQUEZ PATRON
ERIKA MENDOZA
MIRIAM MOGOLLON BARRIOS
NAZLY DEL C PEREZ BENITEZ
LILA MARIA SILVA GÓMEZ
RAMÓN A ZABALETA ORTEGA
CARLOS CARRASQUILLA
VICENTE ARCIERI

GRUPO DE TRABAJO:

ÁNGEL PÉREZ SALGADO
RICARDO PUELLO
DIANA ULLOQUE
MARIA ELENA ARRIETA
ELSA STEVENSON ORTEGA
LADDY FIGUEROA
GREISE GARCES
LUZ STELLA CATRILLON
LEYDY SUAREZ
ALBA LUZ PAVA URRUTIA
MÓNICA SALÓM
LILIANA NÚÑEZ
JESSYCA DÍAZ MORELO
PAOLA GUZMAN
NINI JHOANNA TORRES CAMPO
XIOMARA PATERNINA SALGADO
ANGÉLICA BONFANTE
KAREN GARCES
ANA MERINHO
ORLANDO BACCI BONILLA
JOSÉ DEL RÍO NOGUERA

Cartagena de Indias, D., T. Y C., octubre 30 de 2023.

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN 6
MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE REFERENCIA 9
2.1 Leyes 9
2.2 Decretos 10
2.3 Resoluciones 11
2.4 Otras disposiciones 12
OBJETIVOS 13
3.1 Objetivo General: 13
3.2 Objetivos Específicos: 13
JUSTIFICACIÓN 14
ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA 15
5.1 División Político-Administrativa del Distrito de Cartagena 15
5.2 Número de Establecimientos Educativos 16
5.3 Capacidad de la Infraestructura Física Oficial Disponible 19
5.1.1 Necesidad de Arriendos para la Prestación del Servicio Público Educativo 26
5.1.2 Capacidad de la Infraestructura Tecnológica Oficial Disponible 28
5.1.2.1 Cantidad total de terminales para uso educativo 29
5.1.2.2 Salas de Informática 30
5.1.3.3 Aulas de Innovación 31
5.2 Capacidad Institucional: proyección de cupos 2024 32
5.2.1 Establecimientos Educativos Oficiales 33
5.2.2 Formación de Jóvenes, Adultos y Mayores 35
5.2.3 Establecimientos Educativos de Régimen Especial 37
5.2.4 Establecimientos Educativos de Matrícula Contratada 38
5.2.5 Implementación de Estrategias Flexibles 38
5.2.6 Oferta Bilingüe Bicultural 40
ANÁLISIS DE LA DEMANDA EDUCATIVA 42
6.1 Tasas de cobertura 42
6.2 Tasa de supervivencia – Cohorte 2013-2023 44
6.3 Tasa de deserción escolar 46
6.4 Cálculo de deserción Ministerio educación nacional 47
6.5 Búsqueda activa 48
6.6 Tasa de extraedad 50
ANÁLISIS DE LA OFERTA VS LA DEMANDA EDUCATIVA 53
7.1 Localidad 1: Histórica y caribe norte 55
7.1.1 UNALDE Santa Rita 55
7.1.2 UNALDE Country 61
7.2 Localidad2: De la virgen y turística 66
7.2.1 UNALDE Virgen 66

7.3 Localidad 3: Industrial y de la bahía 73
7.3.1 UNALDE Industrial 73
ANÁLISIS POBLACIONAL 83
8.1 Población total 83
8.2 Índices de pobreza 84
8.3 Movilidad – viviendas de interés social 87
8.4 Población en edad escolar 88
8.5 Población diversa 89
8.5.1 Población con discapacidad 90
8.5.2 Población Víctima del Conflicto 92
8.5.3 Población Culturalmente diversa por grupos étnicos 93
8.5.4 Población Adulta 93
8.5.5 Población con Apoyo Académico Especial 94
8.5.5 Población con Capacidades Excepcionales 94
8.5.5 Población con trastornos específicos del aprendizaje 95
8.5.6 Población Migrante 96
8.5.6 Población Primera Infancia 97
8.5.7 Adolescentes y Jóvenes Vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal 98
8.5.8 Población Sisbenizada 98
8.5.9 Población desescolarizada DPS -Más Familias en Acción 100
ANÁLISIS DE MATRICULA 102
9.1 Matrícula por niveles 108
9.2 Matrícula por grado 108
9.3 Matrícula por jornada 109
9.4 Matrícula por género 110
9.5 Matrícula población diversa 111
9.5.2 Matrícula con Discapacidad 113
9.5.3 Matrícula Población Víctima del Conflicto 122
9.5.4 Matrícula Culturalmente Diversa 125
9.5.6 Matrícula Población Jóvenes y Adultos 128
9.5.7 Matrícula Población Primera Infancia 128
9.5.8 Matrícula Migrante - Proveniente de Venezuela- 131
9.5.9 Matrícula de Adolescentes y Jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal 134
ANÁLISIS DE PLANTA DE DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES 136
10.1 Planta docente por Escalafón 139
10.2 Atención a la media técnica 140
OTRAS ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA 142
11.1 Oficialización de sedes 142
11.2 Docentes por planta temporal 142

11.3 Transporte escolar 142
PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 146
12.1 Acciones asociadas al aumento de la planta docente 146
12.2 Acciones asociadas al incremento y mejoramiento de la infraestructura educativa 147
12.2 Insuficiencia por falta de infraestructura en sectores de alta demanda 148
CONCLUSIONES 151

PRESENTACIÓN

El estudio de insuficiencia y limitaciones de la prestación del servicio educativo en el Distrito se constituye en una herramienta técnica de gestión para la toma de decisiones que permite avanzar en la garantía del goce efectivo de la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores que habitan en el territorio, en clave de trayectorias educativas completas, con estrategias de acceso y permanencia que se diseñan desde el reconocimiento de la población como únicos e inagotables, con una atención a la altura de sus necesidades, con mejores y suficientes oportunidades para todas y todos, en un marco de inclusión y diversidad. Tal como se ha venido trabajando desde el Gobierno de Salvemos Juntos a Cartagena, la construcción de este estudio sigue teniendo como propósito fundamental, *determinar la insuficiencia y limitaciones de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Cartagena; analizando la oferta, la demanda y demás componentes del servicio público educativo y definiendo estrategias pertinentes para la garantía del acceso y la permanencia dentro del Sistema de Educación inicial, básica y media.*

De acuerdo con el gobierno nacional, y en concordancia con lo establecido en el proyecto de "Ley Estatutaria "La educación es un derecho", por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones; *(…) La educación como derecho humano fundamental se garantizará durante toda la vida para asegurar el disfrute de otros derechos y libertades fundamentales y contribuir con el logro de la felicidad y de una vida digna en una sociedad equitativa, justa e igualitaria. La oferta educativa se ejecutará bajo la indelegable inspección y vigilancia del Estado, para garantizar el carácter de la educación como bien común y velar por el cumplimiento de sus elementos esenciales, principios y fines".*

En línea con lo anterior, se trata de develar los retos en materia de insuficiencia y limitaciones del Distrito de Cartagena para la prestación del Servicio público educativo en la vigencia siguiente, lo que implica ahondar en aspectos como demanda educativa, georreferenciación oferta vs demanda, análisis poblacional, evolución de matrícula, planta de personal docente, directivo docente y administrativos, estrategias de ampliación de cobertura educativa y plan de mitigación de la contratación del servicio público educativo, que dan cuenta de los niveles de desescolarización y sus riesgos sociales asociados. De igual manera, responder a los compromisos que, como Estado, garante del goce efectivo del derecho a la educación, ratificamos al acoger el marco legal y normativo vigente que rige en el territorio a partir de instrumentos de orden internacional, nacional y local.

Es así que, mantenemos la mirada sobre instrumentos internacionales con fuerza de ley que han sido ratificados en Colombia y que coinciden en la importancia de la educación para alcanzar el máximo potencial de las personas que forman parte de la sociedad y en quienes está la fuerza transformadora de los territorios como lugares de oportunidades para todas y todos, destacando, entre otros, la Declaración universal de los derechos humanos adoptada en 1948 por la tercera

Asamblea General de las Naciones Unidas; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, firmado por los Estados parte de las Naciones Unidas en 1966; la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de 1969; y la Convención de Derechos del niño adoptada en 1989 por la Asamblea de las Naciones Unidas.

Teniendo en cuanta que la Secretaría de Educación Distrital como representante de la Alcaldía como Entidad Territorial Certificada (ETC), tiene la responsabilidad de movilizar el sistema educativo con un especial énfasis en la población en edad escolar – PEE[1], es fundamental continuar con la mirada puesta con instrumentos clave como la Convención de Derechos del niño que plantea, tal cual se señalaba en la versión anterior de este estudio, que, "No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana". Es justo en el artículo 28 donde se establece además que "todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana. Los estados parte reconocen el derecho del niño a la Educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: a) implantar la enseñanza primaria y gratuita para todos, b) fomentar el desarrollo en sus diferentes formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general". (UNICEF, 2006)

El marco normativo de orden nacional continúa teniendo como referente en materia de niñez, el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098/06) que en su Artículo 28 reconoce el derecho a la educación y señala que "los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política de Colombia (...)"; lo cual además queda referenciado en el Decreto único reglamentario del sector educativo (1075/15), donde se señalan el conjunto de orientaciones por medio de las cuales se reglamenta la prestación del servicio educativo en Colombia. Sumado a esto, se destaca el Decreto 1411 de 2022 expedido por el Ministerio de Educación Nacional *"por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la Subsección 4 a este Capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones".* Del cual se destaca que "*la educación inicial en el marco de la atención integral se organiza en dos (2) ciclos atendiendo a los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las niñas y los niños, así, (i) el primero abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres (3) años de edad, y (ii) el segundo ciclo comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad".* En lo que respecta a Ciclo II, este se organiza en los grados de prejardín, jardín y transición, lo cual en el

[1] PEE: de 5 a 16 años acorde con lineamiento del Ministerio de Educación Nacional.

marco de *"El Plan Nacional de Desarrollo 'Colombia, potencia mundial de la vida'*, se constituye en una de las líneas estratégicas que establece la necesidad de *Aumentar la cobertura de la educación inicial, en el marco de la atención integral a la primera infancia*, fortaleciendo la oferta pública educativa.

Es así que, en el Plan de Desarrollo Distrital 2020–2023 "Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente", en la Línea Estratégica de Educación: CULTURA DE LA FORMACIÓN "CON LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS SALVAMOS JUNTOS A CARTAGENA", se ha venido trabajando en los tres últimos años, por ejecutar las acciones conducentes a organizar e impulsar la gestión de la Secretaría de Educación Distrital, potenciando la capacidad de servicio en cada una de sus áreas a través del diseño y ejecución de programas y proyectos que permitan el mejoramiento de los procesos formativos de Cartagena bajo una perspectiva de inclusión, transparencia y participación. Todo lo anterior en procura de que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, tengan la oportunidad de llegar al sistema educativo, mantenerse en él y lograr transitar exitosamente en clave de trayectorias completas.

En ese sentido uno de los programas clave es *Sabiduría de la primera infancia: Grandes banderas, gestos e ideas para cambiar el planeta*, que tiene como propósito garantizar una atención integral a la primera infancia en el marco de la educación inicial y preescolar, ampliando la oferta educativa y fortaleciendo las estrategias de enseñanza y aprendizaje para esta etapa tan importante de la vida; concibiendo a las niñas y niños de primera infancia como ciudadanos desde sus primeros años, promoviendo no solo el tránsito armónico dentro de la educación inicial como lo establece el Decreto 1411 de 2022, sino promoviendo su acogida en el contexto de la escuela y procurando las articulaciones interinstitucionales y sectoriales requeridas para favorecer su desarrollo integral. Lo anterior en el entendido de, que si un niño o niña, llega desde sus primeros años a la escuela y tiene una experiencia enriquecida en ella en la que participan activamente sus familias y la comunidad, incrementa el factor de éxito en cuanto a su permanencia, mitigando riesgo de abandono escolar y logrando trayectorias completas.

La experiencia de la Pandemia ocasionada por Covid-19 dejó muchas lecciones aprendidas que se hace necesario continuar documentando para comprender qué brechas se ampliaron en cuanto la llegada a tiempo al sistema educativo, así como qué aprendizajes alcanzaron las niñas y los niños que si llegaron en los últimos 4 años, dónde se encuentran sus principales rezagos y la necesidad de continuar fortaleciendo las ofertas educativas. Lo anterior en clave de continuar procurando incluir a todas las niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo y garantizar que todas y todos tengan igualdad y equidad de oportunidades de acceso al sistema educativo, con una atención que responda a sus necesidades particulares.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE REFERENCIA

2.1 Leyes

Constitución política de Colombia de 1991	Art 67: Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia
Ley 115 de 1994 o ley general de educación	En su artículo 4°, asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia". La nación y las entidades territoriales deben garantizar su cubrimiento
Ley 361 de febrero 7 de 1997	Establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, en su Art. 10 reglamenta que "El Estado Colombiano en sus instituciones de Educación Pública garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales".
Ley 715 de 2001.	Destaca como competencia de las entidades territoriales: dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender por su ampliación; organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. El artículo 27 de la ley 715 de 2001, determina que los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público educativo, a través de Instituciones educativas oficiales y que, cuando se demuestre la insuficiencia de cupos en las instituciones educativas del Estado, podrán contratar con recursos del SGP la prestación del servicio con Instituciones estatales o no estatales.
Ley 1346 de 2009.	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006".
Ley 1098 de 2006 O Código de Infancia y Adolescencia.	Código de la infancia y la adolescencia en su artículo 28: Derecho a la educación. "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de Preescolar y 9 de educación básica.

Ley 1295 de 2009.	"Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia de los sectores clasificados como 1, 2 y 3 del SISBEN".
Ley 1448 de 2011.	“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1804 de 2016.	“Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1874 de 2017.	“Por la cual se modifica parcialmente la ley general de educación, ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones”.
Ley 2170 de 2021.	“Por medio de la cual se dictan disposiciones frente al uso de herramientas tecnológicas en los establecimientos educativos”.
Ley 2167 de 2021.	“Por medio del cual se garantiza la operación del programa de alimentación escolar (PAE) durante el calendario académico”.
Ley 2119 de 2021	“Por medio de la cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes”.
Ley 2140 de 2021.	Cuyo objeto es “modificar el inciso 7° del Artículo 48 de la Ley 1551 de 2012 y establecer el procedimiento de acreditación de la posesión de los bienes y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público”.
Ley 2216 del 23 de junio de 2022.	"Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje".

2.2 Decretos

Decreto 366 de 2009.	Reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
Decreto 1470 del 2013.	“Por medio del cual se reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años”.
Decreto 1075 del 26	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

de mayo 2015.	
Decreto 1081 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".
Decreto 2383 de 2015	"Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes".
Decreto 1851 del 16 de septiembre de 2015.	"Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015".
Decreto 030 de 12 de enero de 2017.	"Por medio del cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 para reglamentar los Contratos de Prestación de Servicios para la Administración del Servicio Educativo con Establecimientos Educativos No Oficiales de Alta Calidad y la Contratación para la Prestación del Servicio Educativo con Instituciones de Educación Superior Oficiales".
Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017.	"Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad".
Decreto 1878 de 2018.	"Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones".
Decreto 1411 del 2022.	"Por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras" disposiciones

2.3 Resoluciones

Resolución No 2620 del 1 de septiembre de 2004.	Establece directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley.
Resolución 7797 de 2015.	"Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas".
Resolución 29452 de 2017.	"Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos -Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar -PAE y se derogan las disposiciones anteriores".
Resolución 006 de 2020.	"Por la cual se modifican transitoriamente "Los lineamientos técnicos -

	administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar - PAE"".
Resolución 007 de 2020.	"Por la cual se modifica la Resolución 006 de 2020 mediante la cual se modifica transitoriamente "Los lineamientos técnicos - administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar - PAE"".
Resolución 777 de 2021.	"Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas".
Resolución No. 335 del 23 de diciembre de 2021.	"Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".
Resolución 2777 del 27 de abril de 2022.	"Por la cual se establecen las directrices, criterios, procedimientos y el cronograma para definir y atender la demanda de cupos escolares, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media del sistema educativo oficial del Distrito de Cartagena para el año escolar 2023".

2.4 Otras disposiciones

Organización Internacional del trabajo (OIT) de 2004.	Considera que sin adoptarse medidas para ofrecer a todos los niños educación primaria gratuita y obligatoria no podrán cumplirse los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación, el de que todos los niños finalicen el ciclo completo de primaria y que se alcance la igualdad de género en la educación para el 2015.
Directiva 04 de 2018 del MEN.	Orientaciones para la garantía del derecho a la educación inclusiva, el desarrollo de los ajustes razonables y la provisión de apoyos determinados en el decreto 1421.
Circular 33 de 2020 del MEN.	Medidas internas de bioseguridad para el retorno a las instalaciones del ministerio de educación nacional.
Directiva 05 de 2021 del MEN.	Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.
Directiva 06 de 2021 del MEN.	Orientaciones para las Instituciones oferentes de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
Circular 21 de 2022 del MEN.	Modificación de los plazos señalados en la circular 020 de 2022 "disposiciones para el tránsito de la atención de estudiantes con discapacidad de ofertas segregadas hacia ofertas en el marco de la inclusión y la equidad en la educación" y acciones por parte del MEN para el acompañamiento a las etc.

OBJETIVOS

3.1 Objetivo General:

Determinar la insuficiencia y limitaciones de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Cartagena; analizando la oferta, la demanda y demás componentes del servicio público educativo y definiendo estrategias pertinentes para la garantía del acceso y la permanencia dentro del Sistema de Educación inicial, básica y media.

3.2 Objetivos Específicos:

- Analizar la **oferta educativa** oficial actual en el Distrito de Cartagena a partir de la capacidad de la infraestructura física oficial, número de cupos disponibles para la garantía de la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos en el Sistema de Educación inicial, básica y media.[2]
- Analizar la **demanda educativa** actual en el Distrito de Cartagena a partir de la estimación de la población en edad escolar que demandará cupos a la Entidad Territorial Certificada en la vigencia 2024.
- Realizar un análisis **georreferenciando de oferta vs demanda** que dé cuenta de las zonas de la entidad territorial en las que no es posible prestar el servicio educativo en los establecimientos educativos oficiales.
- Realizar un **análisis poblacional** sobre las características demográficas, tendencias y proyecciones de la población en el Distrito de Cartagena, discriminada por comunas, corregimientos, localidades.
- Analizar la **evolución de la matrícula**, contrastando la matrícula oficial, privada y contratada de por lo menos las últimas tres vigencias, estableciendo tendencias.
- Realizar un análisis de la **planta de personal docente, directivo docente y administrativos** del Distrito de Cartagena, incluyendo plantas viabilizadas y adoptadas respecto de su distribución, las relaciones técnicas alumno/docente y alumno/grupo.
- Describir las estrategias de **ampliación de cobertura educativa** implementadas en el
- Distrito de Cartagena, evidenciando la gestión adelantada para la optimización de la capacidad del sector oficial durante la vigencia previa a la contratación.
- Elaborar un **plan de mitigación de la contratación del servicio educativo** que incluya las estrategias que ejecutará la entidad territorial en el corto, mediano y largo plazo.

[2] En este estudio se considera oferta educativa oficial aquella atendida en establecimientos educativa oficiales con docentes oficiales de planta.

JUSTIFICACIÓN

La necesidad de determinar la insuficiencia y limitaciones de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Cartagena a partir del análisis de la oferta, la demanda y demás componentes del servicio público educativo, así como la definición de estrategias pertinentes para la garantía del acceso y la permanencia dentro del Sistema de Educación inicial, básica y media; surge desde una lógica de gestión, sobre la cual, los procesos de planificación, ejecución, seguimiento, evaluación y ajustes son fundamentales para la toma de decisiones conducentes a que toda la población en edad escolar – PEE -, e incluso aquellas que no han tenido la oportunidad de gozar de su derecho a la educación, puedan hacerlo.

El presente estudio se constituye en un instrumento para la toma de decisiones que garantice una oferta educativa suficiente para la demanda en el territorio, incluso cuando sea necesario, ampliar el servicio público mediante medidas de contratación de la prestación del servicio educativo como lo establece el Decreto 1851 de 2015 "Por el cual se reglamenta la contratación del servicio público educativo por parte de las entidades territoriales certificadas y se subroga un capítulo del Decreto 1075 de 2015". Específicamente en el capítulo III del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, en el estudio está señalado y reglamentado los requisitos para la contratación del servicio público educativo por parte de las ETC en educación, que demuestren insuficiencia o limitaciones en los establecimientos educativos oficiales de su jurisdicción para la prestación de dicho servicio.

Este estudio, toma como referentes la aplicación del marco legal y normativo vigente para la garantía del goce efectivo del derecho a la educación como lo establece la Constitución Política de Colombia (1991), que además de ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, señala que la Educación es un Derecho Fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social (…). De igual manera se ratifica Ley 115 de 1994: Ley general de educación, en la que se plantea que la Nación y las entidades territoriales deben garantizar el goce efectivo del derecho a la educación y "asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la Educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia" (artículo 4°).

Este estudio forma parte de las acciones que desde el Plan de Desarrollo Distrital 2020–2023 "Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena Libre y Resiliente", en la Línea Estratégica de Educación: CULTURA DE LA FORMACIÓN "CON LA EDUCACIÓN PARA TODOS Y TODAS SALVAMOS JUNTOS A CARTAGENA", se definieron para garantizar la ejecución de estrategias de acceso y permanencia, así como atención a poblaciones, en el territorio. Se constituye en la cuarta versión como uno de los productos del Plan que sirva de insumo para las decisiones en el marco de la contratación de la prestación del servicio público educativo en la vigencia 2024 de ser requerido.

ANÁLISIS DE LA OFERTA EDUCATIVA

5.1 División Político-Administrativa del Distrito de Cartagena

En el presente capítulo se presentará el análisis de la oferta educativa oficial actual en el Distrito de Cartagena a partir de la capacidad de la infraestructura física oficial disponible certificada para la vigencia 2023, la capacidad institucional determinada por el número de cupos disponibles para la garantía de la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos en el Sistema de Educación inicial, básica primaria, básica secundaria y media, incluyendo matrícula contratada, implementación de estrategias flexibles y educación para jóvenes y adultos.

El punto de partida para el análisis de la oferta educativa es el reconocimiento de la organización de la Entidad Territorial Certificada (ETC), que, para efecto de este estudio, específicamente hace referencia el Distrito de Cartagena de Indias reconocido en la Ley 768 de 2002. Desde el punto de vista de división político-administrativa, esta ETC se encuentra dividida en tres (3) localidades, quince (15) Unidades Comuneras de Gobierno -UCG - Urbanas y 25 corregimientos ubicados en zona rural, insular y ribereña, así:

Diagrama No.1: División Político-Administrativa del Distrito de Cartagena

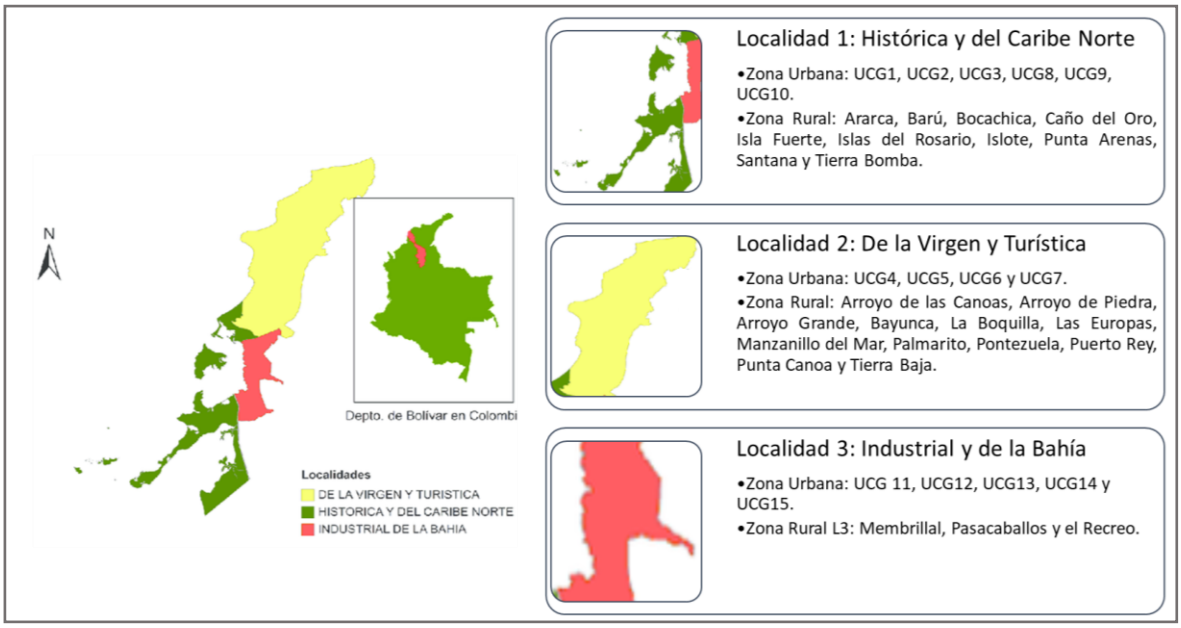

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

Por su parte, la Secretaría de Educación Distrital, como Entidad Territorial Certificada (ETC) cuenta con una (1) instancia de orden central y con cinco (5) Unidades Administrativas

Descentralizadas de Educación – UNALDE – (Santa Rita, Country, Virgen, Industrial y Rural), las cuales se encuentran a su vez organizadas por localidades y Unidades Comuneras de Gobierno – UCG. Las UNALDES tienen como propósito, entre otros, acompañar y direccionar todos los asuntos relacionados con el sector educativo desde la cercanía a las comunidades, coadyuvando a la Secretaría de educación para atender y responder las necesidades de los usuarios del Sistema educativo distrital en todos sus niveles, tal como se puede observar en el Diagrama No. 2, a continuación:

Diagrama No.2: Organización de UNALDES por Unidades Comuneras de Gobierno – UCG

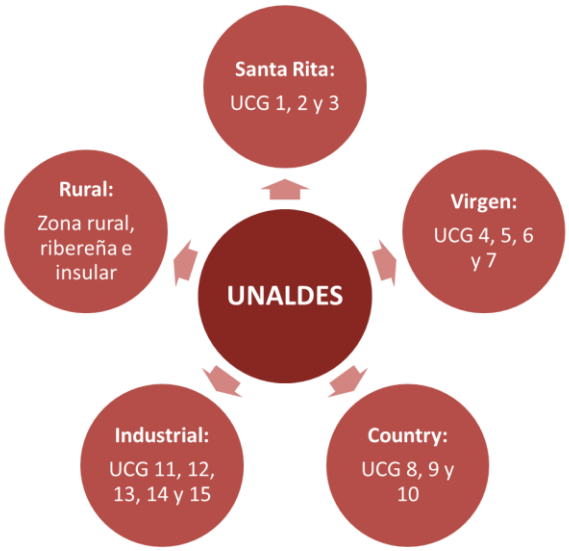

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

5.2 Número de Establecimientos Educativos

En cuanto a la oferta educativa, el Distrito de Cartagena cuenta 371 establecimientos educativos de carácter público y privado. En la siguiente tabla se presenta la relación de establecimientos educativos y sedes por forma de prestación del servicio educativo público (con reconocimiento oficial) o privado, señalando que los del Banco de oferentes son establecimientos de carácter privado habilitados para ser contratados con recursos públicos para ampliar la capacidad de oferta del Distrito y así, atender la demanda educativa en el territorio:

Tabla No.1: Número de Establecimientos Educativos[3] por UNALDES

UNALDES	EE Oficiales					Total EE Oficiales	Total EE del Banco Oferentes	Total EE Privados	Total general
	Oficial		Confesiones		Régimen Especial				
	Prin-cipal	Sedes	Prin-cipal	Sedes					
Rural	20	16	1	0	0	21	2	11	34
Santa Rita	7	17	3	0	1	11	1	41	53
De la virgen	28	22	3	2	0	31	13	38	82
Country	12	15	1	0	1	14	6	46	66
Industrial	18	21	9	8	2	29	20	87	136
TOTAL	85	91	17	10	4	106	42	223	371

Fuente: SIMAT, corte 31 de agosto de mayo de 2023

El Distrito de Cartagena cuenta con una capacidad física oficial disponible de 85 establecimientos educativos oficiales (con 91 sedes adicionales) en donde la planta de docentes es oficial. Tenemos además 17 establecimientos educativos oficiales (con 10 sedes adicionales) con los que se celebran contratos para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas; de estos, las instituciones educativas Hermanos Ramos de la Salle y Pies Descalzos cuentan con planta docente oficial, ambas ubicadas en la UNALDE Santa Rita. Además de la oferta oficial, 42 establecimientos educativos privados se encuentran adscritos al banco de oferentes y 223 establecimientos educativos más son de carácter privado. Si bien es cierto que las instituciones educativas administradas por confesiones religiosas son oficiales, en este estudio las desagregaremos debido a que la matrícula es contratada. La distribución de esta oferta por UNALDES es la siguiente:

Gráfica No.1: Número de EE por UNALDES

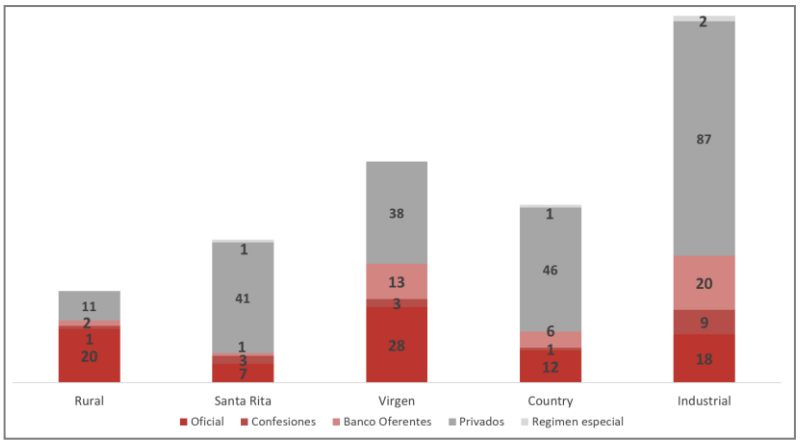

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

[3] Establecimiento educativo, en adelante EE.

Como se pudo observar en la Gráfica No.1, el 36.7% de los establecimientos educativos se encuentran ubicados en la UNALDE Industrial (136 establecimientos), le sigue la UNALDE Virgen con un 22.1% (82 establecimientos), continua la UNALDE Country con un 17,8% (66 establecimientos), la UNALDE Santa Rita con un 14.3% (53 establecimientos) y finalmente la UNALDE Rural con un 9.2% (34 establecimientos). Cabe anotar, que a pesar de que los establecimientos educativos de carácter privado son más, su capacidad, en cuanto a la infraestructura para la prestación del servicio educativo disponible es menor.

Diagrama No.3: Número de Establecimiento educativos por oferta

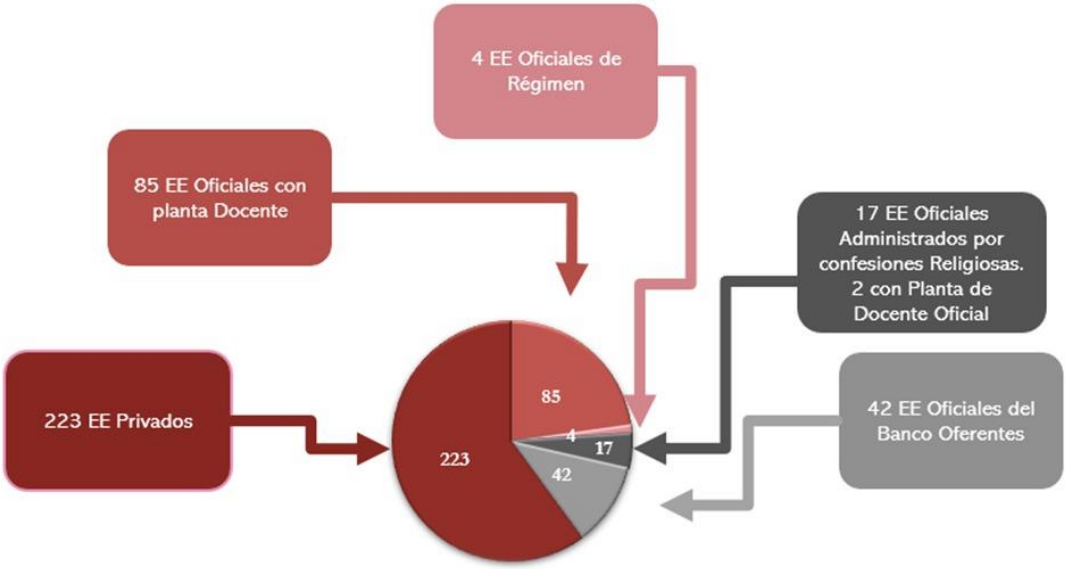

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

De los 85 Establecimientos Educativos con carácter oficial, 42 ofrecen educación para jóvenes y adultos en Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI del 2 al 6 - en la jornada nocturna mediante horas extras. Además, 15 de estos establecimientos están implementando Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI Alfabetización con una planta temporal de 16 docentes financiada con recursos propios. Por otro lado, la administración ha adoptado una planta temporal con 33 docentes financiada también con recursos propios para atender a la población con extraedad, hospitalaria y jóvenes del sistema de responsabilidad penal adolescente, que, sumado a 17 docentes de planta fija, vienen ofertando en 22 establecimientos educativos modelos educativos flexibles – MEF- acorde con las necesidades de cada sede educativa. Adicionalmente, el Distrito cuenta con una Planta de 20 docentes de apoyo para la inclusión a población con discapacidad acorde con el Decreto 1421 de 2017.

Actualmente el Distrito cuenta con Banco de Oferentes para la prestación del servicio educativo vigente hasta 2024, mediante el cual se encuentran habilitados y contratados 42 establecimientos

educativos que permiten ampliar la capacidad de oferta, acorde con la demanda del territorio. Es importante señalar que en la vigencia 2024, se deberá adelantar el proceso de conformación del nuevo Banco para habilitar esta oferta en el periodo 2025 – 2027.

5.3 Capacidad de la Infraestructura Física Oficial Disponible

"Quisiera que los colegios tuvieran formas como los sueños y los pensamientos de los niños, cohetes, casas de muñecas, rodaderos con formas de animales y que el salón tuviera forma de caracol". Jairo Aníbal Niño, escritor de literatura infantil colombiano.

En el Distrito de Cartagena existe un deficiente estado y una insuficiente disponibilidad de ambientes de aprendizaje para garantizar la prestación de los servicios educativos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores que demandan el mismo.

Esta situación ha estado ligada directamente a factores como la ausencia de un plan o programa robusto con acciones de corto, mediano y largo plazo para la reconstrucción, reparación estructural, ampliación de capacidad, mantenimiento preventivo y modernización de ambientes que incluya renovación de dotación de mobiliarios, recursos didácticos, plataformas tecnológicas, habilitación de cocinas, comedores y espacios comunes y complementarios, con los recursos requeridos para tal fin. En este mismo sentido, persiste la insuficiente inversión en la adecuación de las diferentes sedes, la poca disponibilidad de predios legalizados a favor del Distrito para la optimización de la infraestructura educativa y la presencia de terceros que aun habitan algunas sedes educativas, lo que conlleva a una insuficiente oferta educativa oficial principalmente en algunas zonas de la ciudad como el Sur Oriente y Sur Occidente; sectores como Ciudad del Bicentenario, Villas de Aranjuez, El Pozón, San José de los Campanos y sectores adyacentes, los barrios aledaños al Cerro de Albornoz, Mandela y Villa Hermosa y en algunas zonas rurales en proceso de expansión urbanística y poblacional como Tierra Baja, Bayunca y la Isla de Barú, que presentan agudas problemáticas en este sentido.

De manera indirecta la situación es atribuible a factores como el desconocimiento y poca aplicación de las normativas vigentes en materia de preservación de la infraestructura disponible, a la pérdida del sentido de pertenencia y compromiso de los usuarios del servicio frente al uso y cuidado de los bienes públicos, la falta de oportunidad en las intervenciones que se realizan, el colapso de las instalaciones eléctricas en las diferentes sedes generado por el aumento de la demanda de consumo por las ampliaciones realizadas, la ausencia de un plan de mantenimiento eléctrico de los equipos existentes, las acciones de la comunidad educativa para mitigar el excesivo calor provocado por el cambio climático y la implementación de las tecnologías de la información y comunicación en los ambientes de aprendizaje.

Por otro lado, en Cartagena la generación espontánea en su momento de ambientes de aprendizaje en sectores urbano marginales y rurales fue un factor que incidió en la prevalencia de áreas insuficientes para dar cumplimiento a la normativa vigente, lo que se constituye en un cuello de botella para el mejoramiento y optimización de la infraestructura educativa, entre otros,

porque no existe un banco de tierras para la ampliación del servicio educativo; es así como existen inmuebles que funcionan bajo contrato de arrendamiento y los propietarios han presentado en distintas oportunidades oferta de venta de los mismos, por lo que el Distrito ha realizado todas la gestiones y los trámites conducentes para concretar esta posibilidad (I.E. La Boquilla (sede Madre Bernarda), IE La Milagrosa, IE Las Gaviotas, IE Fe y Alegría Las Américas, IE José De La Vega Sede Ntra. Sra. Del Carmen, IE María Cano). De igual manera no existen suficientes estudios de pre-inversión dirigidos al cubrimiento del déficit cualitativo y cuantitativo de ambientes de aprendizaje, ni recursos para adelantar los mismos, lo que dificulta aún más avanzar en la solución de estos importantes retos.

Lo anterior ha derivado en efectos como el mayor deterioro de las sedes de las instituciones educativas oficiales, la prevalencia de soluciones poco integrales a las problemáticas de las sedes, el incremento de las dificultades para la gestión de recursos de la Nación y de aliados estratégicos como la cooperación internacional y la empresa privada y la necesidad de incurrir en la contratación del servicio educativo con establecimientos privados, los servicios de transporte a los estudiantes y el arriendo de espacios de infraestructura escolar para cubrir la demanda. Lo anterior genera efectos colaterales como la pérdida de imagen de las instituciones educativas oficiales, el inminente riesgo de detrimento patrimonial, la pérdida de oportunidades de solución de problemáticas y el aumento en los costos del servicio educativo.

Indicadores de la situación actual

- De las 207 sedes educativas con reconocimiento oficial que operan actualmente en el Distrito, sólo 47 cumplen plenamente con la norma NTC 4595 y los estándares educativos nacionales e internacionales, lo que corresponde al 22,7%.
- A la fecha se ha logrado reducir el porcentaje de sedes educativas que presentan problemas de infraestructura educativa a un 60%, tomando como referente el diagnóstico de la Universidad de Cartagena, en el marco del Contrato 7-207-081-2018, en el que señalaba que este correspondía a un 80%.
- Pese al crecimiento poblacional de la ciudad en los sectores urbanos marginales inducido por fenómenos migratorios, la capacidad instalada en los últimos años (2015-2022) sólo creció en tres nuevas instituciones educativas oficiales, no obstante, es menester informar que hubo once (11) plantas físicas reconstruidas por su avanzado estado de deterioro que mejora la capacidad de respuesta de las zonas donde se encuentran ubicadas.
- Existen 110 predios donde están edificadas las sedes educativas que no tienen su situación jurídica resuelta a favor del Distrito de Cartagena, que le impiden o dificultan ser intervenidas con fondos oficiales o de cooperación. Si bien existe una nueva normativa (Ley 2140 de 2021) que posibilita hacer este tipo de inversiones, sigue siendo una barrera desde el punto de vista de trámites de tipo contractual.
- Existen 22 sedes de instituciones educativas oficiales ocupadas por parte de terceras personas, lo que dificulta e impide su legalización y en algunos casos su intervención

para el mejoramiento, limitando la capacidad de respuesta para la prestación del servicio educativo.

- En materia de recursos educativos relacionados con el mobiliario de las instituciones educativas del Distrito de Cartagena, y debido a la pandemia ocasionada por COVID-19, se ha presentado un deterioro progresivo de los mismos y de igual forma muchos han dado el cumplimiento de su vida útil, cabe resaltar que durante las vigencias 2020 a 2023 se han impactado 150 instituciones educativas oficiales del distrito mediante la dotación de mobiliario escolar.
- 93 instituciones educativas oficiales que funcionan con planta de personal oficial adecuaron y realizaron mantenimiento de las baterías sanitarias. De igual manera se instalaron puntos de lavados de mano en la totalidad de las sedes oficiales que funcionan con planta estatal y en las operadas por confesiones religiosas, concesiones y del régimen especial, suministrando elementos de bioseguridad. En total se impactaron 205 sedes con mejoras en sus instalaciones.
- 107 sedes educativas del Distrito de Cartagena se adecuaron y realizaron mantenimiento en sus locaciones permitiendo habilitar ambientes de aprendizaje para la atención de la comunidad educativa y solventando problemáticas en la infraestructura física de las mismas.

La Administración de Salvemos Juntos a Cartagena, en el Pilar estratégico de Cartagena Incluyente, Línea Educación: Cultura de la Formación, Programa "Acogida, atención a poblaciones y estrategias de acceso y permanencia", se propuso para el período 2020-2023 realizar una apuesta por la superación del abandono escolar y la extraedad desde un enfoque inclusivo, que responda a la diversidad y genere oportunidades de acceso y permanencia para todas y todos.

En el marco del Programa Acogida se incluye la Estrategia Ambientes para Aprender, la cual es concebida como los hábitats donde las personas dialogan y le dan sentido al acto de formación, involucran tanto la infraestructura educativa y lo que sucede en ella, para lo cual se involucran acciones de adecuación, mantenimiento, modernización de espacios físicos, que garanticen la accesibilidad para todas y todos, seguros y generadores de bienestar, superando deudas pendientes en cuanto a legalización de predios, reubicación de terceros que aún viven en las instalaciones de los colegios, ampliación de sedes educativas, incluyendo un plan robusto de dotación de material didáctico que posibilite la experiencia de aprendizaje acorde a las necesidades particulares de cada contexto donde habita la escuela. Todo lo anterior, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que buscan garantizar la equidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, con la mirada puesta en los territorios, en especial a la población de la zona rural e insular para subsanar la desigualdad garantizándoles el derecho a la educación.

En el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 se establecieron las siguientes metas de producto en materia de infraestructura educativa:

- Adecuar y dotar 40 sedes de Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo con la normatividad.
- Construir 3 nuevas sedes de Instituciones Educativas Oficiales.
- Resolver la situación jurídica a 40 sedes de Instituciones Educativas Oficiales.

Si bien se cuenta con metas clave en el marco del Plan de desarrollo, y el distrito viene avanzando para dar cumplimiento a las mismas, con las necesidades identificadas en materia de infraestructura educativa, queda en evidencia desigualdades y debilidades que persisten a la luz de la Norma NTC 4595 y 4596, lo que impide cumplir en muchos establecimientos educativos con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional -MEN- en cuanto a la relación técnica de número de alumnos por aula, grupo y docente.

A continuación, se presentan algunas situaciones particulares que se deben tener en cuenta en lo que respecta a infraestructura educativa en algunas sedes y pueden poner en riesgo la continuidad de los estudiantes para la próxima vigencia:

- La Institución Educativa San Felipe Neri que se encuentra en proceso de reconstrucción de 28 aulas de básica y media, 6 aulas de preescolar, entre otros ambientes pedagógicos. Lo anterior implica que en la actualidad una fracción de los estudiantes deban ser trasladados a tres sedes educativas distintas para poder recibir su formación.
- La Institución Educativa Alberto Elías Fernández Baena, cuya planta física ha venido colapsando en los últimos años, no dispone de ocho (8) aulas que se encuentran inhabilitadas, entre otros ambientes básicos y complementarios, dificultando el desarrollo de la jornada única en la institución acorde con su oferta educativa.
- La Sede Rafael Tono de la Institución Educativa Hijos de María sólo cuenta con cinco (5) aulas en funcionamiento de las ocho (8) que posee, debido al mal estado, limitando su oferta educativa.
- La Institución Educativa Ambientalista de Cartagena no dispone de seis (6) aulas de preescolar, las cuales debieron ser demolidas por su alto estado grado de deterioro.
- La Institución Educativa José de la Vega, sede principal, presenta un bloque en deterioro la cual no dispone de 10 aulas que estas se encuentran inhabilitadas por precaución para la comunidad educativa.
- La institución educativa Promoción Social sede principal, presenta dentro de su planta física un deterioro progresivo mostrando grietas y asentamientos diferenciales en uno de sus bloques, por lo cual fue necesario tener que acordonarlo por precaución y evitar un riesgo ante la comunidad educativa, dentro del cual dejó inhabilitados seis (6) aulas.
- La institución educativa Santa María sede principal, no dispone de tres (3) aulas, debido a un avanzado estado de deterioro que se presenta en su planta física.

- La institución educativa San José Caño de Oro, presenta grietas en su planta física debido a la exposición a los efectos derivados del cambio climático y la salinidad, producto de lo anterior se ha inhabilitado dos (2) aulas.

Existen factores como la limitación en las áreas de muchos espacios dispuestos para aulas de clase, la dispersión de algunas zonas rurales e insulares que se constituyen en elementos que indiscutiblemente afectan la relación alumno/docente, máxime en unas condiciones climatológicas (Altas temperaturas) que exigen ambientes escolares más amigables y relaciones área/alumno más amplias.

El Distrito viene haciendo un esfuerzo a fin de optimizar la eficiencia y procurar ajustarse a los criterios y parámetros técnicos establecidos en el Decreto 3020 de 2002. Para el año 2017 entró en funcionamiento una institución educativa nueva, para el 2020 entraron a funcionar dos (2) nuevas instituciones con planta oficial y en 2022 entró en funcionamiento una nueva institución educativa, Politécnico del Pozón, para mitigar el déficit de cupos escolares de algunos sectores donde la demanda educativa era atendida con matrícula contratada, los cuales han demandado de nuevos docentes y directivos docentes del sector oficial.

Se tiene previsto que las Instituciones Educativas Villa de Aranjuez, Úrsula Iguarán y Tierra Baja que se encuentran en proceso constructivo y que beneficiarán a más de 960 estudiantes en cada una de ellas, entren en funcionamiento en la vigencia 2024.

A partir del año 2023, el MEN implementó en la plataforma SIMAT un nuevo menú en donde los establecimientos educativos oficiales deben colocar el número de espacios disponibles para garantizar la continuidad del servicio con el área disponible. En esta oportunidad se recolectó la información a través de una plataforma en línea en donde de los establecimientos educativos con planta docente ingresaban su información, el ejercicio arrojó que la oferta oficial en el distrito cuenta con 2.471 aulas o espacios disponibles incluyendo habilitadas para atender algunos grupos de primera infancia las se observa que alrededor de 225 aulas tienen menos de 31.24 mt2 que si le aplicamos el parámetro de 1.26 mt2 por estudiante apenas podrían atender 4.579 estudiantes, es decir un promedio de 20 estudiantes por aula, tenemos alrededor de 413 aulas que tienen 60 o más mt2 que pueden atender a los estudiantes de acuerdo al parámetro, aquí se incluyen algunos otros espacios como laboratorios. Cabe señalar que de acuerdo con la Norma NTC 4595 y 4596 el parámetro debe ser de 1.65 Mt2 lo que arrojaría un escenario aún más crítico con respecto a las limitaciones. El parámetro de 1,26 Mt2 se toma teniendo en cuenta que la mayoría de las sedes educativas fueron construidas antes de la Norma NTC 4595 y 4596 expedida por el MEN y lo utiliza el MEN en revisiones de los estudios de Planta de Personal

Gráfica No.2: Histograma de frecuencia área (Mt2)

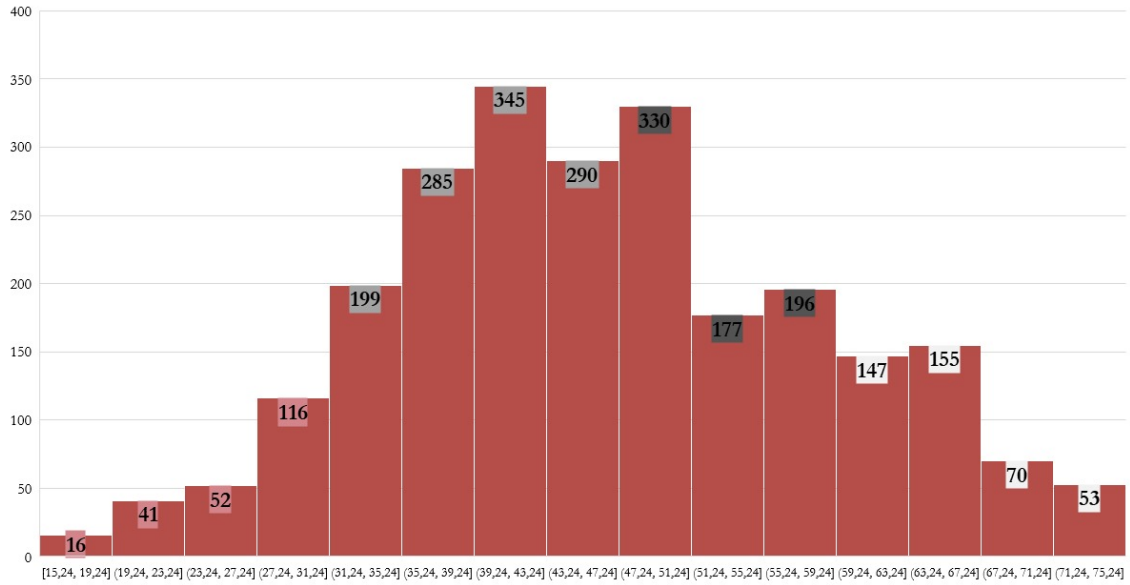

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

Diagrama No.4: Número y frecuencia de aulas por área

Rango	Frecuencia	%
31,24 o Menos	225	9,1%
Entre 31,2 y 47,2	1.119	45,35%
Entre 47,2 y 59,2	703	28,4%
Mas de 59,2	425	17,2%
Total	**2.422**	

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

Tal como se presente en el diagrama No.4, en las 177 sedes educativas que funcionan con planta de personal oficial – incluyendo las principales – se cuenta con 2.422 aulas o espacios que se utilizan para la prestación del servicio educativo. Cuando se hace referencia a espacios, es debido a que existen espacios complementarios como laboratorio, biblioteca, sala de informática y talleres que se usan de forma permanente como aulas debido a la insuficiencia de aulas en algunas instituciones.

Por otra parte, en la infraestructura educativa del distrito se presentan casos como el de la Sede de Nuestra Señora del Carmen, en la que existen 6 aulas en 117,16 Mt2, lo que representa 19.53 Mt2 en promedio por cada una; entre otras sedes que presentan situaciones similares, a saber:

Tabla No.2: Sedes educativos con aulas o espacios limitados

Comuna	Sede Educativa	Aulas	Área	Promedio
2	SEDE NTRA. SRA. DEL CARMEN	6	117,16	19,53
2	SEDE DISTRITAL DE LOMA FRESCA	5	98,72	19,74
8	SEDE VICTORIA PAUTT LEON	5	103,32	20,66
2	SEDE ACCION COMUNAL SAN PEDRO Y LIBERTAD	5	104,67	20,93
13	SEDE BARANOA	6	132,5	22,08
2	SEDE JUAN SALVADOR GAVIOTA	9	201,37	22,37
2	SEDE DISTRITAL REPUBLICA DEL CARIBE	3	68	22,67
9	SEDE DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN	2	50,4	25,20
8	SEDE PROGRESO Y LIBERTAD	6	155,82	25,97
2	SEDE ANTONIO JOSE IRIZARRI	6	157,89	26,32
2	SEDE SAN LUIS GONZAGA	7	196,86	28,12
7	SEDE RAFAEL TONO	8	227,95	28,49
14	SEDE SECTORES UNIDOS	6	172,06	28,68
4	SEDE LAS DELICIAS	6	176,36	29,39
1	I.E LA MILAGROSA	12	360,5	30,04

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

En muchos de los sectores referidos no se puede construir porque no hay predios disponibles y existen limitantes desde el punto de vista urbanístico y del POT que dificultan intervenciones integrales en dichas sedes.

El indicador promedio (metros cuadrados por aula) se explica, en tanto que, muchas sedes de los establecimientos educativos de la ciudad de Cartagena fueron el producto de viviendas que se adecuaron para realizar en ellas la prestación del servicio educativo, lo que ocasiona que en la sedes ya menciona- das, no cuenten con la capacidad instalada para atender el número de estudiantes de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 3020 de 2002 , ya que las áreas dispuestas físicamente no lo permiten, trayendo como consecuencia que en estos espacios “educativos” se puedan atender entre 15 y 20 estudiantes.

Estos factores, ligados a las limitantes que presentan las áreas de las plantas físicas de las instituciones educativas oficiales, imposibilitan cumplir plenamente con los estándares establecidos por el ente rector de la política educativa nacional, en lo que respecta a la relación técnica alumno/docente. Nuestra capacidad de atención en los establecimientos educativos oficiales está en el orden de 130 mil estudiantes aproximadamente.

Es importante anotar que los 2.472 espacios disponibles, incluye alrededor de 186 aulas o espacios que se deben proyectar para continuidad de arriendos y así poder garantizar la prestación del servicio educativo.

En cuanto al estado de las aulas, de acuerdo con la percepción de los rectores, el 50.32% tienen un estado bueno, le sigue un 43.57% en estado regular, un 4.61% en estado excelente, un 0.16% en estado mala y un 0.44% en estado muy mala[4]. Ver gráfico No.3.

Gráfica No.3: Estado de las Aula

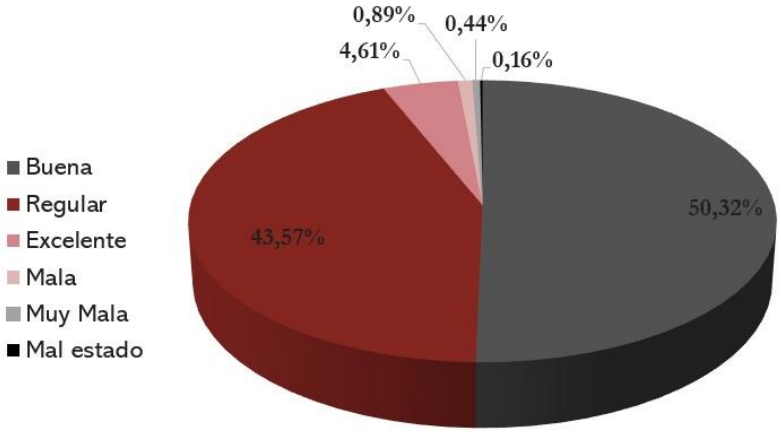

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

5.1.1 Necesidad de Arriendos para la Prestación del Servicio Público Educativo

La Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, debe garantizar en lo posible la prestación del servicio público educativo a las niñas, niños y jóvenes en las instalaciones de las Instituciones Educativas Oficiales con las que actualmente se cuenta en cada uno de los sectores de la ciudad; sin embargo, y a pesar de que se ha logrado atender un gran número de estudiantes, no se cuenta con la infraestructura física suficiente para la prestación del servicio educativo oficial, en los diferentes niveles de educación escolar.

Ante tal insuficiencia y limitaciones en referente a la infraestructura educativa en el distrito de Cartagena, se hace necesario celebrar contratos de arrendamientos de bienes inmuebles para garantizar el derecho al acceso a la educación en las condiciones dignas y seguras para los

[4] Datos obtenidos de la Página del Operador de la Secretaría de Educación Distrital.

estudiantes. Es por esta razón que en la vigencia 2023-2024 persiste la necesidad de garantizar arriendos de la siguiente forma:

Tabla No.3: Proyección necesidad de arriendos para la vigencia 2024

Concepto	Canon 2023	*Canon 2023 (Incremento del 13%)	12 meses
I.E. María Auxiliadora	$ 18.127.462,19	$ 20.484.032,27	$ 245.808.387,30
I.E. La Milagrosa	$ 12.532.393,25	$ 14.161.604,37	$ 169.939.252,47
I.E Fe y Alegría Las Américas	$ 25.548.890,28	$ 28.870.246,02	$ 346.442.952,20
I.E. Fe y Alegría El Progreso	$ 44.714.406,37	$ 50.527.279,20	$ 606.327.350,38
I.E. Fe y Alegría Las Gaviotas	$ 22.710.123,39	$ 25.662.439,43	$ 307.949.273,17
I.E. San Francisco de Asís	$ 42.297.411,05	$ 47.796.074,49	$ 573.552.893,84
TOTAL ARRIENDOS 2024			**$ 2.250.020.109,35**

Fuente: Oficina de Subdirección técnica y administrativa, SED Cartagena.

Es importante señalar que los predios donde actualmente se encuentran las instituciones educativas Fe y Alegría Las américas, El Progreso y Las Gaviotas están valoradas por parte de sus propietarios, Fe y Alegría Colombia, en el orden de los $21.907.162.925, oferta presentada al Distrito para su consideración. Este proceso incide en la continuidad de aproximadamente 5.000 estudiantes atendidos en la oferta oficial del territorio por lo que es importante continuar evaluando esta posibilidad que fortalecería la prestación del servicio educativo.

Si bien en cierto que durante la vigencia 2023, vienen en ejecución proyectos de infraestructura como la construcción de la IE Villa de Aranjuez, de igual forma la reconstrucción de la IE San Felipe Neri, la reconstrucción del área de preescolar de la IE Ambientalista, los estudios y diseños de la IE Alberto Elías Fernández Baena; sólo se ha ampliado la cobertura con la puesta en marcha de la IE Politécnico del Pozón, que permite atender un déficit en el barrio El Pozón. Es crucial resaltar la necesidad de realizar una inversión considerable en infraestructura educativa, esta inversión sería fundamental para la restauración de espacios de aprendizaje que se encuentran inhabilitados, así como para la construcción y expansión de instituciones educativas en el Distrito de Cartagena. Se ha concluido que, en aras de garantizar el derecho al acceso a la educación en un plantel educativo en condiciones dignas y seguras para los escolarizados, y en lo referente a las vigencias 2022-2023 persiste la necesidad de celebrar contratos de arriendo de bienes inmuebles para el funcionamiento de los siguientes establecimientos educativos que se vienen ejecutando mediante transferencias:

Tabla No.4: Proyección necesidad de arriendos por transferencia para vigencia 2024

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE
NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	Principal – déficit de aulas para continuidad de estudiantes
ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO	Principal – déficit de aulas para continuidad de estudiantes
VILLA ESTRELLA	Principal – déficit de aulas para continuidad de estudiantes
20 DE JULIO	Principal – déficit de aulas para continuidad de estudiantes

INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE
TIERRA BAJA	Principal – déficit de aulas para continuidad de estudiantes
PLAYAS DE ACAPULCO	Principal – déficit de aulas para continuidad de estudiantes
AMBIENTALISTA	Principal – déficit de aulas para continuidad de estudiantes
SALIM BECHARA	Principal – déficit de aulas para continuidad de estudiantes
IE BOQUILLA	Sede – déficit de aulas para continuidad de estudiantes
IE MARIA CANO	Principal – déficit de aulas para continuidad de estudiantes
IE HIJOS DE MARIA	Sede Rafael tono - déficit de aulas para continuidad de estudiantes
PUERTO REY	Principal – déficit de aulas para continuidad de estudiantes
SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE POLICARPA	Sede Policarpa – déficit de aulas para continuidad de estudiantes
ARARCA	Principal – déficit de aulas para continuidad de estudiantes
FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	Sede Fraternite
ARROYO DE PIEDRA	Principal y Punta canoa- déficit de aulas para continuidad de estudiantes

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena.

Tomando en cuenta lo anterior, es necesario que el distrito pueda hacer un esfuerzo adicional para mejorar la capacidad de estas instituciones educativas e ir paulatinamente ampliando, y dotando con infraestructuras propias a los establecimientos educativos oficiales que no cuenta con sedes propias para garantizar el acceso de estudiantes al sistema educativo oficial y su continuidad. De igual manera, se hace necesario, mientras se logre estos propósitos que son de mediano y largo plazo, continuar garantizando los arriendos como una medida transitoria que permita mantener la capacidad de atención actual de la oferta educativa.

5.1.2 Capacidad de la Infraestructura Tecnológica Oficial Disponible

La Oficina de Innovación Educativa con uso de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Educación Nacional establece que la innovación surge y se dinamiza por los cambios de instrumentos culturales y tecnológicos que se dan en las sociedades, por lo cual, no emerge por acciones aisladas sino por la interacción de los diferentes agentes sociales alimentándose de la diversidad de pensamiento y experiencias los participantes.

En este sentido, el área de Tecnología e Informática está llamada a actualizar sus orientaciones curriculares con el fin de promover las competencias necesarias para afrontar tanto los cambios del sistema educativo colombiano, como las disrupciones de orden individual, social, económico y cultural que el avance progresivo de la tecnología y la informática introduce en el mundo. Estos cambios permiten la democratización de la educación y de las oportunidades laborales que se generan en el transcurrir del siglo XXI donde a diario emergen más y nuevas herramienta TIC.

Las escuelas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias no escapan de estar inmersas en este gran fenómeno social, donde a diario el uso de las herramientas tecnológicas se hace cada vez más común en los procesos de enseñanza y aprendizaje, pasando del simple uso de los programas ofimáticos a herramientas de transformación e innovación como es el caso del aprendizaje de lenguajes de programación, las herramientas de atomización y la construcción de prototipos de robot inteligentes capaces de trabajar en unos ambientes controlados, es así como se reafirma la necesidad de una verdadera transformación de las escuelas a través del uso de las herramientas tecnológicas para el aprendizaje -TAC.

A continuación, se muestran los avances que se ha tenido en esta materia en las escuelas oficiales del distrito y las necesidades reales que darán paso a esta transformación que permite generar una educación del siglo XXI para estudiantes del siglo XXI.

5.1.2.1 Cantidad total de terminales para uso educativo

Los Establecimientos Educativos – EE -Oficiales cuentan con un total de 14.731 terminales (portátiles, computadores de escritorio y tabletas) distribuidos en las 207 sedes educativas pertenecientes al área rural y urbana. A continuación, se destalla la distribución de estos de acuerdo con la tipología de equipos entregados:

Gráfica No.4 Distribución de equipos por Tipo

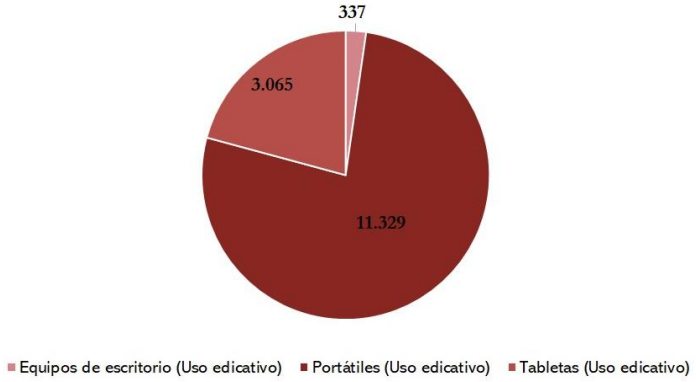

Fuente: Oficina de Informática, SED Cartagena

Tabla No.5: Distribución de Equipos por Tipología, SED Cartagena.

Distribución de equipos por tipo	Total
Equipos de escritorio (Uso educativo)	337
Portátiles (Uso educativo)	11.329
Tabletas (Uso educativo)	3.065
Total	14.731

Fuente: Oficina de Informática, SED Cartagena

Es importante destacar que existen 33 sedes educativas que tienen menos de 10 terminales para uso educativo y que deben ser priorizadas en las próximas compras de infraestructura educativa que se den en el distrito, permitiendo a esta población un acercamiento real al desarrollo de las competencias del siglo XXI.

Para el presente estudio de insuficiencia es importante mencionar que desde la administración distrital se deben adelantar esfuerzos que permitan la adquisición de más infraestructura tecnológica para uso educativo, teniendo en cuenta que la misma, por el tipo de uso y por las condiciones medioambientales a la que se encuentra expuestas de manera permanente tienden a tener un alto grado de deterioro en el tiempo; se estima que alrededor de 20% de la infraestructura tecnológica existente necesita cambio por el alto grado de deterioro u obsolescencia.

5.1.2.2 Salas de Informática

El uso de los recursos tecnológicos cada día cobra más fuerza en los procesos de enseñanza y aprendizaje, y se hace necesario la exploración del potencial de estas herramientas para generar procesos de transformación de la sociedad actual y de las realidades ambientales, económicas, sociales y culturales de los estudiantes. Las llamadas salas de informática se han convertido en unos espacios de construcción de conocimientos desde las diferentes áreas del saber que se desarrollan en los distintos grados en nuestras escuelas.

El análisis desarrollado desde la Secretaría de Educación Distrital da muestra del panorama real de esta infraestructura al servicio de la comunidad académica, como se puede observar en la Tabla No.6. Cantidad de Salas de Informática – Cantidad de Sedes Educativas, que se muestra a continuación, existe una distribución de esa infraestructura por UNALDES, de acuerdo con los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Cartagena que la integran, así:

Tabla No.6: Cantidad de Salas de Informática – Cantidad de Sedes Educativas

UNALDE	Cantidad de salas de Informática	Cantidad de Instituciones
Country	35	28
De la virgen y turística	57	54
Industrial y de la bahía	69	58
Rural	33	36
Santa Rita	27	26
Total general	**221**	**202**

Fuente: Oficina de Informática, SED Cartagena

Además de las salas de informática que se mencionan, se destacan los esfuerzos realizados por el Distrito de Cartagena de Indias y el Ministerio de Educación Nacional con la adquisición de 10 Aulas LEGOS y 06 Aulas STEAM[5], que permiten de una u otra manera generar experiencias significativas en el aprendizaje para afrontar los desafíos actuales y reinventar el futuro desde la escuela. Desde la óptica del equipo de servicios informáticos se estima que se debe generar inversión para que cada sede educativa pueda tener a disposición de su comunidad las herramientas que permitan el desarrollo de las competencias STEAM.

Es importante destacar el caso particular de la UNALDE Rural en la que la relación de Salas de Sistema es menor de uno, teniendo en cuenta que esta está integrada por 36 sedes y sólo cuenta con 33 salas de informática activas. A continuación, se detalla el estado de las salas de informática por cada una de las UNALDES asociadas.

Tabla No.7: Estado General de Salas de Informáticas

UNALDE	Óptimo	Bueno	Malo	Regular	Total general
COUNTRY	2	16	3	14	35
DE LA VIRGEN Y TURISTICA	1	24	8	24	57
INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA	0	33	5	31	69
RURAL	0	11	3	19	33
SANTA RITA	0	10	9	8	27
Total general	**3**	**94**	**28**	**96**	**221**

Fuente: Oficina de informática, SED Cartagena

En este sentido es importante que el Distrito continúe haciendo esfuerzos para que todas las sedes educativas cuenten con ambientes propicios para el desarrollo y fortalecimiento de competencias digitales que favorezcan los procesos de enseñanza de los maestros y aprendizaje de los estudiantes, e incida en el mejoramiento de la eficiencia de la gestión escolar de los establecimientos educativos del Distrito.

5.1.3.3 Aulas de Innovación

En la actualidad se cuenta con 29 aulas de innovación que permiten hacer del proceso de enseñanza aprendizaje algo más dinámico y enmarcado en la construcción de conocimientos a partir del hacer. Es importante destacar que el Distrito de Cartagena cuenta con la segunda aula

[5] Siglas en inglés que significan: Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas. Reconocidas por fomentar estos perfiles vocacionales y promover procesos de creación e innovación.

Reinvent The Classroom Internacional - RTCI de Colombia, *pensada para "promover el desarrollo de habilidades y competencias del siglo XXI, garantizando el pleno acceso a la tecnología y, con ello, al conocimiento global".*

5.2 Capacidad Institucional: proyección de cupos 2024

De acuerdo con la Resolución 7797 de mayo del 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la organización del proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas debe cumplir al menos con cinco etapas fundamentales tal como se puede observar en el Diagrama No.5 que se presenta a continuación.

Diagrama No.5: Organización del proceso de gestión de la cobertura educativa

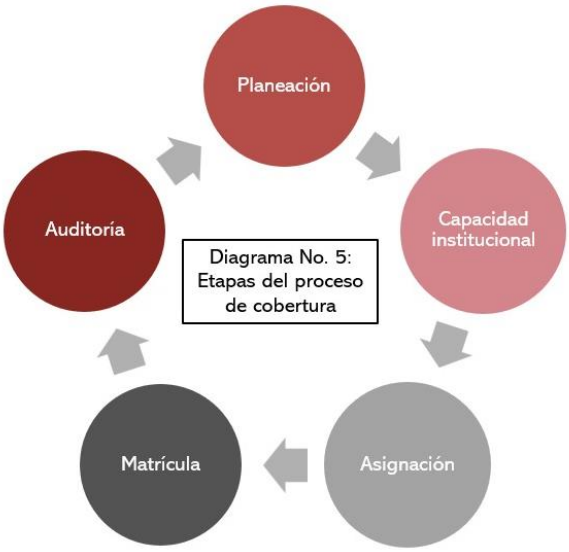

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena.

Cada una de estas etapas es fundamental para una efectiva prestación del servicio educativo, siendo la planeación un primer paso esencial y determinante para los pasos subsiguientes.

A continuación, se hará énfasis en los datos arrojados en la etapa de capacidad institucional o proyección de cupos para la vigencia 2024, tomando como referencia la forma de prestación del servicio público educativo.

Atendiendo la metodología del estudio de insuficiencia, los siguientes datos corresponde a las proyecciones de cupos realizadas en la plataforma SIMAT en el marco del proceso de Cobertura de establecimientos educativas oficiales con planta docente financiada con recursos del Sistema

General de Participaciones se detalla el número de cupos disponibles para garantizar la continuidad de los estudiantes antiguos y el acceso a estudiantes nuevos.

5.2.1 Establecimientos Educativos Oficiales

Para análisis de la oferta se consolidaron los datos de las proyecciones entregadas por los establecimientos educativos, avalados por la UNALDE a través de los formatos GEDCO01-F002 Y F003y autorizados por la dirección de Cobertura formatos GEDCO01-F004 atendiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. No incluye la propuesta de la ampliación de la educación inicial el cual le dedicaremos un capítulo aparte, tampoco incluye los ciclos complementarios de la normal por los lineamientos del MEN

Tabla No.8: Proyección de Cupos Establecimientos Educativos Oficiales

Grado	**Número de Estudiantes Matriculados a la Fecha (2023)**			**Número de Estudiantes que Reprobarían el Año Escolar**	**Estructura Mínima Requerida Para la Continuidad**	**Proyección de Cupos 2024**			**Grupos Adicionales**	**Cupos Generados Con Grupos Adicionales**	**Oferta con la Capacidad Actual**
	Estudiantes	Grupos	Promedio A/G*		Cupos	Cupos	Grupos	Promedio A/G*			
0º	9.432	419	22,5	-	9.432	9.507	405	23,5	-	-	9.507
1º	11.344	384	29,5	586	10.018	11.471	380	30,2			11.471
2º	11.026	375	29,4	597	11.355	11.751	380	30,9			11.751
3º	10.971	372	29,5	628	11.057	11.433	370	30,9			11.433
4º	11.056	364	30,4	612	10.955	11.539	363	31,8			11.539
5º	11.164	369	30,3	716	11.160	11.584	366	31,7			11.584
6º	12.574	363	34,6	919	11.367	12.407	357	34,8			12.407
7º	11.933	352	33,9	866	12.521	12.668	355	35,7			12.668
8º	11.163	329	33,9	798	11.865	12.026	332	36,2			12.026
9º	10.512	316	33,3	757	11.122	11.334	314	36,1			11.334
10º	9.268	281	33,0	714	10.469	10.481	288	36,4	7	255	10.226
11º	7.905	247	32,0	356	8.910	8.986	256	35,1	9	360	8.626
Subtotal	**128.348**	**4171**	**31,0**	**7549**	**130.231**	**135.187**	**4.166**	**32,5**	**16**	**615**	**134.572**

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2023

Tabla No.10: Proyección de Cupos 2024 por niveles- Establecimientos Educativos Oficiales

Nivel	Número de Estudiantes Matriculados a la Fecha			Número de Estudiantes que Reprobarían el Año Escolar	Estructura Mínima Requerida Para Continuidad	Proyección de Cupos 2023			Grupos Adicionales	Cupos Generados Con Grupos Adicionales	**Oferta con la Capacidad Actual**
	Estudiantes	Grupos	Promedio A/G*		Cupos	Cupos	Grupos	Promedio A/G*			
Preescolar	9.432	419	22,5	0	9.432	9.507	405	23,5	-	-	9.507

Nivel	Número de Estudiantes Matriculados a la Fecha			Número de Estudiantes que Reprobarían el Año Escolar	Estructura Mínima Requerida Para Continuidad	Proyección de Cupos 2023			Grupos Adicionales	Cupos Generados Con Grupos Adicionales	**Oferta con la Capacidad Actual**
	Estudiantes	Grupos	Promedio A/G*		Cupos	Cupos	Grupos	Promedio A/G*			
B. Primaria	55.561	1.864	29,8	3.139	54.545	57.778	1.859	31,1	-	-	57.778
Secundaria	46.182	1.360	34,0	3.340	46.875	48.435	1.358	35,7	-	-	48.435
Media	17.173	528	32,5	1.070	19.379	19.467	544	35,8	16	615	18.852
Total	128.348	4.171	30,8	7.549	130.231	135.187	4.166	32,5	16	615	134.572

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2023

Al momento de iniciar la etapa de capacidad institucional y proyección de cupos 2023, se contaba con una matrícula de 128.348 estudiantes atendidos en 4.171 grupos. (Depurado Escuela Nueva en donde se atiende varios grados en un solo grupo). De acuerdo con la proyección realizada por los establecimientos educativos, se estima que reprobarían alrededor de 7.549 estudiantes; lo que quiere decir que, si se mantiene la cobertura en el nivel de preescolar, se debe garantizar la continuidad de alrededor de 130.231 estudiantes aproximadamente.

El ejercicio de planeación de la oferta educativa es realizado con los rectores, con el acompañamiento de las UNALDES y validado por la Secretaría de Educación. Para 2024 se propone una atención de 135.187 cupos, lo que implica la creación de 16 nuevos grupos requeridos para garantizar continuidad en clave de trayectorias educativas completas; de no ampliarse estos grupos, la capacidad estaría alrededor de los 134.572 cupos. El número de grupos disminuye en especial en el grado de transición porque algunos pasarían a atender población menor a 5 años. La apuesta en el incremento de la matrícula está en el nivel de media en donde se deberán crear 16 grupos nuevos para atender la continuidad.

Cabe anotar que, en este ejercicio se incorporó la variable, tamaño del aula, situación que ha permitido a los rectores tener un parámetro para evitar el hacinamiento en nuestras aulas, sin embargo, existe una cantidad considerable de aulas pequeñas como lo observamos cuando se abordó el tema de infraestructura. En la búsqueda de garantizar la continuidad de los estudiantes, algunos grupos quedaron con relaciones grupo/alumno/docente, altas y que podrían disminuirse o ajustarse en la medida que algunos estudiantes se trasladen hacia otra institución, teniendo en cuenta las capacidades de los espacios o aulas.

Las cifras anteriores nos confirman que las Instituciones educativas oficiales están proyectando exclusivamente la continuidad de la población activa actual y que los cupos nuevos serían los que ofrecen en el grado de transición y algunos del grado 1º.

En el gobierno de Salvemos juntos a Cartagena se viene impulsando la necesidad de fortalecer y diversificar la oferta educativa del Sistema de Educación Inicial, Básica y Media por lo que creamos la oferta de prejardín y jardín en dos establecimientos educativos oficiales de la ciudad, garantizando la ruta para continuar en la ampliación de la oferta completa del nivel de preescolar, mediante Resolución 3038 del 21 de abril de 2023. Así mismo, como se detallará más adelante, formalizamos y consolidamos la oferta educativa Bilingüe Bicultural para la atención a niñas, niños y adolescentes sordos en dos establecimientos educativos oficiales mediante Decreto 0870 del 22 de junio de 2023. De igual manera mediante la implementación de estrategias flexibles, aseguramos los recursos para garantizar la educación a niñas y niños en condición de enfermedad, mediante la Primera Aula Hospitalaria del Distrito.

5.2.2 Formación de Jóvenes, Adultos y Mayores

Si bien es cierto, el tema de educación de adultos, de acuerdo con los componentes requeridos en este estudio no es necesario incorporarlo en este documento, lo hacemos por la cantidad de cupos que ofrecemos, la necesidad de visualizar sus cifras y mientras no se cuente con oferta pertinente o alternativa para los jóvenes que por su rezago educativo en lo que respecta a la relación edad – grado, no podrían continuar en la jornada diurna regular.

En cuanto a la normatividad, Ley 115 de 1994: En su artículo 50, define la educación para adultos como "aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios". Además, establece que el Estado debe promover la educación a distancia y semipresencial.

- Directiva 14 de 2004: "Establece orientaciones básicas para el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica y Media de Jóvenes y Adultos con respecto a: 1) carácter institucional, 2) adecuación de estándares de competencias básicas al aprendizaje, 3) la prioridad de la alfabetización, 4) asignación de docentes, 5) reporte de prematrícula, 6) intensidad horaria y certificación, y 7) reconocimiento por matrícula a través del Sistema General de Participaciones."
- Decreto 1075 de 2015: su propósito es compilar y racionalizar las normas reglamentarias del sector, y contar con un instrumento jurídico único (Educación de adultos: Sección 3, del Capítulo 5, Título 3, Parte 3, Libro 2).

El Ministerio de Educación a través del proyecto de Ley Estatutaria planea el fortalecimiento de la educación de adultos para erradicar el analfabetismo y asegurar oportunidades educativas a todas las personas que por diferentes circunstancias no cursaron los niveles en el sector de educación.

Cabe anotar que cada uno de los indicadores que más pesa en el cálculo del Índice de Pobreza Multidimensional - IPM en el Distrito de Cartagena de Indias tiene que ver con el bajo logro educativo, donde 34 de cada 100 cartageneros (DANE, 2020), no han cursado más de 9 años escolares. Esta cifra, pese a ser alta, se hace mucho más alarmante en la zona rural donde 53 de cada 100 padecen de este flagelo.

Si bien, hay circunstancias estructurales que determinan esta realidad, y factores que inciden en el bajo logro educativo de los estudiantes desde los mismos establecimientos educativos, el Distrito de Cartagena cuenta con la posibilidad de prestar el servicio educativo a las personas jóvenes y adultas del territorio de su jurisdicción, mediante docentes vinculados a la planta docente viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional y adoptada por cada entidad territorial, con reconocimiento de las horas extras que operan en 42 establecimientos educativos. Este es uno de los procesos más importantes dentro de la oferta educativa del Distrito dado que significa reconocer que existe la necesidad de contar con oportunidades de formación para aquellos jóvenes y adultos que por diversas circunstancias no han podido iniciar o culminar su educación básica y media.

El servicio educativo en la jornada nocturna se ofrece en 42 establecimientos educativos con reconocimiento oficial, en zonas urbanas y rurales (tanto continentales como insulares y ribereñas) de Cartagena. La población beneficiaria incluye tanto a personas iletradas, como a otras que por diferentes causas habían abandonado sus estudios formales y, años después, decidieron reintegrarse al sistema escolar, incluidos población migrante, víctima, con discapacidad, entre otros.

Tabla No.11: Educación para jóvenes, Adultos y Mayores

Grado	Número de Estudiantes Matriculados a la Fecha			Número de Estudiantes que Reprobarían el Año Escolar	Estructura Mínima Requerida Para Continuidad	Proyección de Cupos 2024		
	Estudiantes	Grupos	Promedio A/G*		Cupos	Cupos	Grupos	Promedio A/G*
Ciclo 2	591	29	20,4	53	591	733	30	24,4
Ciclo 3	1.551	61	25,4	125	663	1.760	65	27,1
Ciclo 4	2.170	74	29,3	150	1.576	2.076	76	27,3
Ciclo 5	2.773	98	28,3	173	2.193	2.641	97	27,2
Total	7.085	262	27,0	501	5.023	7.210	268	26,9

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a Junio 30 de 2023 (No incluye CLEI1)

Dentro de los objetivos de la estrategia se encuentra implementar Modelos educativos flexibles - MEF de alfabetización (CLEI 1), que permitan el acceso y la formación de 1.200 jóvenes y adultos durante el cuatrienio; la continuidad en la atención educativa del CLEI 2 al CLEI 6, dotando a los establecimientos educativos con canastas educativas que fortalezcan la prestación del servicio;

brindando asistencia técnica y supervisión para la garantía de la prestación del servicio educativo a jóvenes y adultos. En este sentido, en la actualidad 14 establecimientos educativos – EE – de carácter oficial se encuentran implementando el Ciclo Lectivo Especial Integrado – CLEI Alfabetización - con la adopción de una planta temporal de 16 docentes financiada con recursos propios, para igual número de grupos aperturados, encontrándose en el periodo 2020 – 2023, 1.338 jóvenes, adultos y mayores matriculados, de los cuales 701 ya se graduaron y 616 se encuentran en formación a corte de 30 de junio de 2023. Dentro de la manera de financiar el programa de alfabetización se accedió a recursos del orden nacional mediante el convenio con el MEN, ICETEX y la Universidad Pedagógica Nacional y la adopción de planta y dotación de canastas se ha venido sosteniendo con recursos propios.

Adicionalmente, de acuerdo con el corte de proyección a corte de 30 de junio de 2023, las personas jóvenes, adultas y mayores matriculadas en Ciclos Lectivos Especiales Integrados - CLEI del 2 al 6, en establecimientos educativos oficiales de Cartagena, suman 7.266.

Para continuar ofertando los Ciclos Lectivos Integrales en la vigencia 2024, es necesario continuar con la ruta de fortalecimiento que incluya el acompañamiento situado, ciclos de asistencias técnicas, dotación de canastas educativas, aseguramiento de horas extras para CLEI del II al VI y esfuerzos con recursos propios para potenciar el programa de Alfabetización. Ello implica reconocer el trabajo suplementario por la necesidad del servicio educativo en el marco del acto administrativo por concepto de horas extras nocturnas expedido para la vigencia 2024 y cumpliendo con el indicador y el objetivo del proyecto de inversión "Administración del Talento Humano del Servicio Educativo Oficial: Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, del Distrito de Cartagena", liquidando de manera oportuna las acreencias laborales periódicas. Esto es coherente con los retos establecidos en el marco de la implementación de la Estrategia "Únicos e Inagotables" del programa Acogida, incluido en el Plan de Desarrollo 2020-2023, que busca garantizar la formación a jóvenes y adultos en el Distrito de Cartagena, para disminuir el índice de analfabetismo y culminar su ciclo educativo.

5.2.3 Establecimientos Educativos de Régimen Especial

En el Distrito de Cartagena existen 4 establecimientos que se denominan de régimen especial, es decir, son financiados con recursos del nivel central y administrados por la Armada y la Policía. De estos, tres (3) establecimientos son de las Fuerzas Militares y uno (1) de la Policía. Su propósito es el de brindar bienestar a los beneficiarios de oficiales, suboficiales y personal civil adscritos al Ministerio de Defensa. El promedio de cupos en los últimos tres años es de 980, no realizamos proyección en esta vigencia debido a que en la planta de personal solo tenemos 3 docentes, es decir que la mayoría de la oferta no se atiende con recursos del SGP Prestación de servicio educativo administrado por la ETC Cartagena.

5.2.4 Establecimientos Educativos de Matrícula Contratada

Debido a la insuficiencia y limitaciones de cupos en Establecimientos Educativos de carácter oficial, el Distrito de Cartagena de Indias históricamente ha garantizado la atención en el Servicio Educativo a la población en condiciones de vulnerabilidad social y económica, una vez identificados o georreferenciados en cada unidad comunera de gobierno (UCG) los estudiantes que se encuentran por fuera del mismo. Esto ha sido posible por medio de la contratación del servicio educativo a través de las distintas modalidades de contratación establecidas en el Decreto 1851 de 2015, se cuenta con un banco de oferentes de 42 Establecimientos educativos habilitados, y 17 de contratación de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias o confesiones religiosas, en dos de ellos aportamos el personal docente, la I.E Hermano Ramos de la Salle y la I.E Fundación Pies Descalzos.

Tabla No 12: Establecimientos Educativos administrados por Confesiones Religiosas con docentes del Distrito

Establecimiento educativo	Matrícula 2023	Grupos	Proyección 2024	Grupos
I.E hermano Antonio ramos de la Salle	953	25	976	25
I.E Fundación Pies Descalzos	1022	32	1089	32
Total	**1.975**	**57**	**2.065**	**57**

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a Junio 30 de 2023

En ambos los docentes hacen parte de la planta del distrito, razón por la cual la matrícula de estas 2 instituciones se encuentra proyectada e incluida en establecimientos educativos oficiales.

5.2.5 Implementación de Estrategias Flexibles

Desde la administración "Salvemos Juntos a Cartagena" se incluyó en el Plan de Desarrollo el proyecto de inversión de "implementación de la Estrategia "Escuela Dinámica: yo también llego, en el Distrito de Cartagena", por medio del cual se busca atender en tres años alrededor de 9.798 estudiantes en condición de extraedad, mitigando el riesgo de abandono y garantizando oportunidades de formación adecuadas en zona rural y urbana.

Esta población viene siendo atendida conforme las metas establecidas por cada anualidad, así:

Tabla No.13: Metas Anualizadas del Proyecto

Indicador de Proyecto	Línea Base*	Meta 2020-2023	2020	2021	2022	2023
Número de estudiantes que	0 estudiantes	9798	0	3.266	6532	9798

Indicador de Proyecto	Línea Base*	Meta 2020-2023	2020	2021	2022	2023
superan la extraedad en el sistema educativo oficial.	*Fuente: Planeación Educativa-2019					

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena.

Con lo anteriormente referenciado y conforme a las proyecciones, a corte de 30 de junio de 2023, se venían atendiendo 9.798 estudiantes con extraedad, de los cuáles, 784 fueron atendidos con metodologías flexibles de aceleración, caminar en secundaria I y I y reto para gigantes. La atención a esta población debe ser una prioridad en la nueva administración dada la alta demanda de población con rezago de más de dos años en la relación edad – grado que se agudizó luego de la Pandemia, por lo que el territorio debe hacer todos los esfuerzos para contar con una oferta a la altura de las necesidades de niñas y niños con esta condición.

Es evidente que este gran reto requiere contar con un equipo de profesionales de perfil pedagógico y psicosocial de apoyo más amplio, que permita abarcar a toda la población en condición de extraedad. Esto, sin olvidar la importancia de ampliar la oferta mediante la cual son atendidos, que va de la mano con la ampliación de contratación de docentes de planta temporal con los perfiles requeridos, para mantener la oferta actual y aperturar nuevos grupos con Modelos Educativos Flexibles en otros establecimientos educativos que cuenten con la disponibilidad en cuanto a infraestructura, haciendo la salvedad de los requerimientos que surgen en algunos de éstos por la necesidad que se presenta en la comunidad, y de este modo se lleven a cabo estas acciones conducentes a disminuir el índice de extraedad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Distrito de Cartagena y a su vez, en la disminución de las brechas sociales y económicas de la población.

Es importante señalar que, en la actualidad, tal como se ha mencionado anteriormente, la atención de población con extraedad se viene realizando en tres modalidades. Por un lado, esta administración adoptó una planta temporal con 33 docentes financiada con recursos propios, y 17 de planta fija, que viene trabajando con igual número de grupos en 22 EE para la implementación de modelos educativos flexibles – MEF- acorde con las necesidades de cada sede educativa. Finalmente, los estudiantes que vienen siendo atendidos desde oferta regular, cuentan con unidades móviles de apoyo social pedagógico con el propósito de apoyar sus procesos formativos, mitigar el riesgo de abandono escolar y cerrando sus brechas de aprendizaje, sobre lo que se hace necesario reforzar procesos de promoción anticipada.

Finalmente, en el marco del cumplimiento de las metas establecidas para el periodo 2020 -2023, se han realizado distintas acciones que permitieron identificar aquellos aspectos que impedían que se ofreciera un servicio educativo de calidad y con las herramientas óptimas para que los niños, niñas y adolescentes en condición de extraedad pudieran acceder a su formación, a saber: focalización de niños, niñas y adolescentes con extraedad y por fuera del sistema educativo,

focalización de establecimientos educativos con disponibilidad de espacios para atender a esta población, contratación y capacitación de docentes de planta temporal financiado con recursos propios; procesos de aprobación del uso, difusión e impresión de cartillas propias del MEF adoptado los establecimientos educativos focalizados; dotación a los establecimientos educativos que atienden a población en extraedad con modelos educativos flexibles; ampliación de la oferta educativa teniendo en cuenta a estudiantes que están siendo atendidos en establecimientos educativos con el mayor número de estudiantes con extraedad, en aula regular, con discapacidad, en Procesos administrativos de restablecimiento de derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Se reitera que debido al impacto que generó la pandemia en las anteriores vigencias 2020 y 2021, existe un aumento en el rezago educativo de algunos estudiantes y otros que se han retirado del sistema educativo, lo que incrementa la población con extraedad en el distrito y probabilidades de aumento de la demanda de estas ofertas, así como alertas en cuento al riesgo de abandono escolar. Esta situación se evidencia en la comunidad que se acerca a los distintos establecimientos educativos con el fin de solicitar cupos educativos y que se agrava por los constantes cambios de domicilio de las familias y distintas situaciones que les impide a las niñas y niños tener un tránsito exitoso por los distintos ciclos educativos.

Finalmente, es importante señalar que, con la adopción de la planta de docentes para la implementación de estrategias flexibles, se apertura la primera aula hospitalaria para atención a población en edad escolar en condición de enfermedad, así como el fortalecimiento de la oferta para jóvenes vinculados en medidas no privativas de la libertad en el marco del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

5.2.6 Oferta Bilingüe Bicultural

Durante estos últimos años se ha venido desarrollando con el acompañamiento del Instituto Nacional Para Sordos, INSOR, la implementación de la Oferta Educativa Bilingüe Bicultural -OBBS- en la Institución Educativa Antonia Santos y Soledad Román de Núñez, conforme a sus particularidades lingüísticas, comunitarias, administrativas y académicas, en el marco de la normatividad vigente y, en especial, de las modificaciones introducidas por el Decreto 1421 de 2017 al Decreto 1075 de 2015 o Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Se resalta la actualización del diagnóstico de atención a la Población con Discapacidad y Organización de la Oferta educativa para la población con Discapacidad, orientaciones generales para la formulación del PIAR en Educación Bilingüe para Sordos y Orientaciones generales para la educación básica primaria y secundaria de jóvenes y adultos Sordos; así como la adopción de una planta temporal de docentes y la conformación de la unidad de apoyo fija y móvil, conformada por

pedagogos, modelos lingüísticos e intérpretes, psicosociales y demás requeridos para responder las necesidades de la población impactada en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1421 de 2017 y lo establecido en la Ley 2216 de 2022.

A continuación, se presenta la proyección específica de los dos establecimientos educativos que hoy vienen trabajando en el marco de la oferta Bilingüe Bicultural desde su capacidad y cobertura global:

Tabla No.14: Proyección Oferta Bilingüe Bicultural

Establecimientos educativos	Preescolar	Preescolar	B. primaria	B. Secundaria	Media	Total	Alumno /Grupo
I.E ANTONIA SANTOS	Matricula	182	981	915	394	2472	
	Grupo	9	44	27	11	91	27,2
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	Matricula	180	1046	1020	340	2586	
	Grupo	8	38	35	12	93	27,8

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena.

Es preciso señalar que actualmente el distrito cuenta con el Decreto 0870 del 22 de junio de 2023 mediante el cual se organiza esta oferta en el territorio como parte de las apuestas de diversificación de la oferta educativa del Sistema de Educación inicial, Básica y Media del distrito.

Es importante que desde el inicio de Calendario académico 2024, se pueda contar con la adopción de planta temporal de docentes de apoyo para la inclusión, modelos lingüísticos, intérpretes de lengua de señas colombiana y demás requeridos para que la población sorda cuente con un servicio educativo acorde con sus necesidades en pro de la garantía de su derecho a la educación.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EDUCATIVA

6.1 Tasas de cobertura

Para el cálculo de las tasas de cobertura se relacionan dos variables fundamentales, la población y la matrícula. Para la matrícula se viene trabajando con el corte mensual del SIMAT a partir del anexo 6A, generando cifras en cada vigencia. La fuente para la variable poblacional son las cifras generadas por el DANE.

Hasta la vigencia 2019, la Secretaría de Educación venía trabajando con las proyecciones de población generadas por el DANE acorde con el Censo poblacional del año 2005; sin embargo, a raíz de la actualización del Censo en 2018, se hizo necesario actualizar los indicadores que arroja como resultado tasas de coberturas altas, debido a la reducción ostensible del denominador en la relación.

Tabla No.15: Datos poblacionales a partir del Censo 2018

Población	2019	2020	2021	2022	2023
Población Demográfica de Cartagena	1.003.685	1.028.736	1.043.926	1.055.035	1.065.570
Población en Edad Escolar – P.E.E. (5 a 16 años)	199.984	201.954	202.512	202.623	202.881

Fuente: DANE - Cálculos Planeación Educativa, SED Cartagena.

Tabla No.16: Nuevos Datos poblacionales a partir del Censo 2018 ajustados 2023

Población	2020	2021	2022	2023	2024
Población Demográfica de Cartagena	1.017.616	1.032.133	1.043.185	1.052.015	1.059.626
Población en Edad Escolar P.E.E. (5 a 16 años)	199.218	199.630	199.819	199.692	199.072

Fuente: DANE - Cálculos Planeación Educativa, SED Cartagena.

Hasta el año pasado, el DANE reportó una población en edad escolar de 202.881; sin embargo, en la última actualización, redujo esta cifra a 199.692, con una tendencia a la baja. Esta situación requiere una solicitud de revisión, ya que, al compararla con las tasas de cobertura bruta, queda evidente que la cifra está subestimada.

A continuación, se describe el análisis de la cobertura a partir de las Tasas de Cobertura Bruta y Neta con y sin extraedad en el Distrito de Cartagena:

- **Tasa de Cobertura Bruta:** relaciona el total de la matrícula del distrito frente a la población en edad escolar (de 5 a 16 años).

- **Tasa de cobertura Neta Global**: relaciona la Matrícula de población de 5 a 16 años, frente a la población en edad escolar.
- **Tasa de cobertura Sin Extraedad:** relaciona la matrícula en los rangos de edad de cada nivel (matrícula de 5 años en preescolar, matrícula de 5 a 10 años en básica primaria, matrícula de 11 a 14 años en secundaria y matrícula de 15 a 16 años en media), frente a la Matrícula de 5 a 16 años.

Es importante anotar que las tasas de cobertura se calculan tomando como referente el corte de matrícula a octubre de cada vigencia. En este sentido, la cifra que se presenta de 2023 en la siguiente tabla se considera parcial.

Tabla No.17: Tasas de Cobertura en el Distrito de Cartagena

Tasas de Cobertura	2019	2020	2021	2022	2023
***Población Demográfica Cartagena**	**1.003.685**	**1.017.616**	**1.032.133**	**1.043.185**	**1.052.015**
*Población en edad Escolar - P.E.E (5-16 años)	199.984	199.218	199.630	199.819	199.692
Población Matriculada - P.M	**235.947**	**237.254**	**237.712**	**237.144**	**237.070**
Tasa de Cobertura Bruta	**117,98%**	**119,09%**	**119,08%**	**118,68%**	**118,72%**
Matricula de 5 a 16 años	210.919	214.669	216.365	214.161	214.671
***Tasa de Cobertura Neta Global*	**105,47%**	**106,30%**	**108,38%**	**107,18%**	**107,50%**
Matricula de 5 a 16 años SIN ***extraedad***	177.830	181.368	183.499	182.170	182.472
****Tasa de Escolarización Neta sin extraedad por niveles*	**88,92%**	**91,04%**	**91,92%**	**91,17%**	**91,38%**

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena[6] *SIMAT corte parcial septiembre 2022.

La tasa de Cobertura Bruta, para el cálculo de este indicador, tiene en cuenta toda la matricula reportada en el sistema. Al estar por encima del 100% significa que se incluye matrícula por fuera de la edad escolar, es decir, menores de 5 años y mayores a 16 años. En la jornada nocturna, por ejemplo, la mayoría de la población está por fuera de la edad escolar. Una tasa de Cobertura Neta por encima del 100% podría denotar una subestimación de las proyecciones del Censo; sin embargo, esto también se ve afectado por la migraciones constantes a que se ve abocada la ciudad, por ejemplo, a corte de junio 30 de 2023 en el Distrito de Cartagena se estaban atendiendo 19.916 estudiantes provenientes del vecino país de Venezuela de los cuales 18.149 están en edad escolar; si se suma la población en edad escolar, la tasa de cobertura Neta estaría alrededor del 98%, quedando alrededor de 3.100 niños y jóvenes por fuera del sistema educativo. Esta cifra que no obedece a la realidad por la cantidad estudiantes en estado retirado, las solicitudes de prosperidad Social y las bases de datos de búsqueda activa, entre otros, que dan cuenta de la subestimación del dato.

En la siguiente tabla se puede observar la Tasa de cobertura neta por niveles, la cual relaciona la matrícula en edad escolar para cada nivel frente a la población en edad escolar para cada nivel. En

[6] Fuente de Información Población: DANE, Proyección Censo 2018.
Fuente de Información Matrícula: SIMAT CORTE 2018-2019, 31/10; 2021, 30/06.

el caso de extraedad se relaciona la matrícula del nivel y sin extraedad solo se tiene en cuenta la matrícula del nivel en las edades del nivel, con la salvedad que 2023 es parcial por las razones expuestas anteriormente.

Tabla No.18: Tasa de Cobertura por Niveles 2022 Vs 2023

NIVEL / EDAD	2022			2023		
	PEE	Matrícula	Tasa de Cobertura sin Extraedad	PEE	Matrícula	Tasa de Cobertura sin Extraedad
Preescolar: 5	16.854	12.345	73,25%	16.772	12.221	72,87%
Primaria: 6-10	83.306	87.186	104,66%	83.349	86.595	103,89%
Secundaria: 11-14	66.011	62.739	95,04%	66.041	63.104	95,55%
Media: 15-16	33.648	19.900	59,14%	33.530	20.552	61,29%
Total	199.819	182.170	91,17%	199.692	182.472	91,38%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

Los mayores retos en cuanto a cobertura se presentan en los grados de Transición y Educación Media. No obstante, es importante no descuidar los otros niveles educativos, especialmente al inicio de la trayectoria educativa, donde debemos asegurarnos de que las niñas y los niños no sólo lleguen a la escuela, sino que también permanezcan y puedan transitar exitosamente.

Es precisamente en este punto donde aumenta el riesgo de abandono escolar y el potencial crecimiento de la población con extraedad. Un dato relevante con respecto a la cobertura de niños y niñas de 5 años es que, al revisar el total de inscritos en el corte parcial del 30 de junio de 2023, identificamos a 3.425 niños y niñas matriculados en grado primero. Esto puede influir en el análisis de la cobertura en la primera infancia.

6.2 Tasa de supervivencia – Cohorte 2013-2023

La tasa de supervivencia por grado es un indicador que mide la capacidad de retención y la eficiencia interna del Sistema educativo. Muestra qué porcentaje a partir del primer grado de la básica primaria, en este caso del año 2013, continúan en el Sistema educativo hasta alcanzar el grado 11 a través de los años en clave de trayectorias completas.

Una de las debilidades de este indicador está en que no tiene en cuenta el impacto de la repitencia y las migraciones, que como se ha venido señalado representan un porcentaje importante de la población atendida en el sistema educativo. La otra debilidad consiste en que no está analizando estudiante por estudiante, sino que se refiere a cupo, lo que puede mostrar

variaciones significativas si se hiciera el análisis estudiante a estudiante desde que ingresa al sistema hasta que finalice. A continuación, se puede observar la cohorte de 2013 a 2023:

Gráfica No5: Tasa de Supervivencia 2013 – 2023

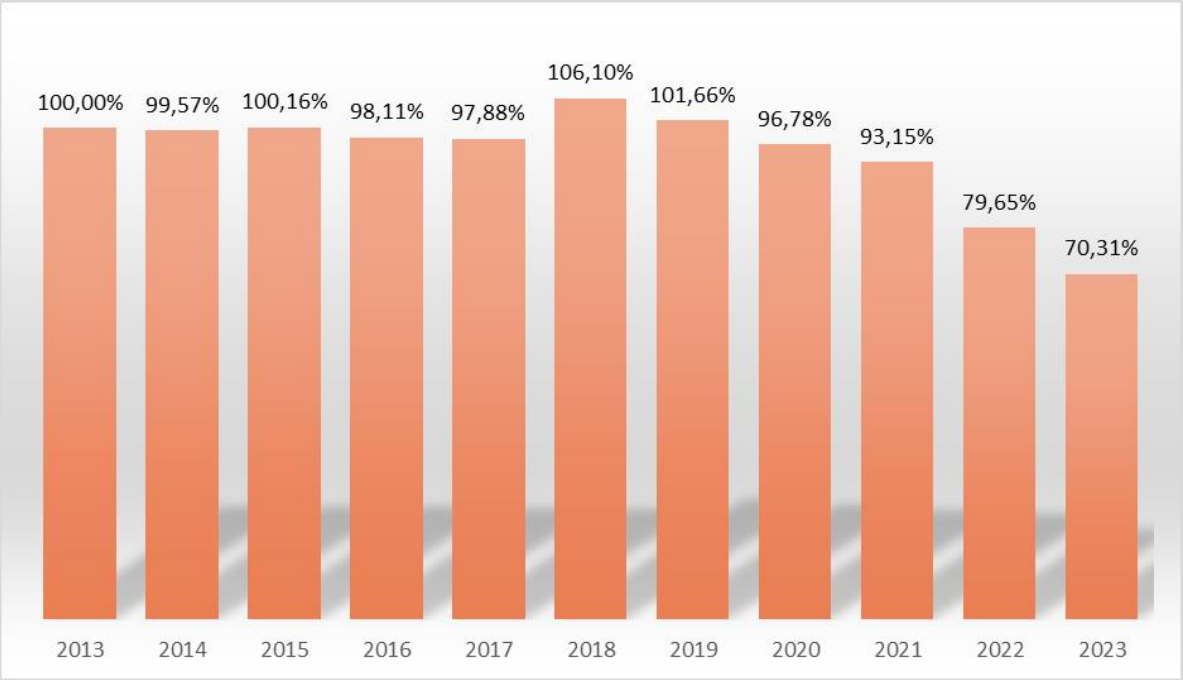

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

En el año 2013 iniciaron en grado primero 19.142estudiantes. Esta es la cifra base para el análisis (100%), en el año 2014 en grado segundo se atendieron 19.059 estudiantes, eso representa un 99.5% de los que iniciaron. A corte de 30 de junio de 2023 se encontraban matriculados 13.459 estudiantes en grado 11, lo que equivale a una Tasa de Supervivencia de 70.31%. Esta cifra ha mejorado paulatinamente año tras año; sin embargo, sigue develando retos importantes para garantizar las trayectorias completas en los niveles de secundaria y media.

Tabla No.19: Tasa de Supervivencia por Cohortes de 2016 a 2023

Indicador / Años	2013-2023	2012-2022	2011-2021	2010-2020	2009-2019	2008-2018	2007-2017
Tasa de Super-vivencia	70.31%	70.08%	69,35%	63,55%	56,97%	53,03%	53,74%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

6.3 Tasa de deserción escolar

La tasa de deserción tiene 2 formas de calcularse 1. Tasa de deserción interanual que corresponde a los estudiantes que estando en una vigencia no regresan al año siguiente y se revisa desde el mes de diciembre al 31 de abril, se venía calculando localmente, sin embargo, son muchos los estudiantes que se van a otra entidad territorial y no se contaba con esa información en detalle. 2. Tasa de deserción intra-anual, que va desde el 1 de mayo al treinta (30) de noviembre, es la forma como tradicionalmente se viene trabajando esta tasa y es la que se monitorea a nivel nacional. En el distrito la venimos monitoreando desde hace varios años, aquí se presenta la situación de cada uno de los estudiantes que se retiran de Establecimientos Educativos oficiales (no incluye banco de oferentes).

Tabla No.20: Tasa de Deserción intra-anual por zonas

Nivel educativo	2017	2018	LB 2019	2020	2021	2022
Preescolar	5,98%	6,59%	6,74%	2,81%	4,19%	5,48%
Básica Primaria	3,60%	3,58%	3,76%	2,52%	3,75%	3,59%
Básica secundaria	4,43%	4,08%	4,18%	2,66%	4,37%	4,17%
Media	3,56%	2,95%	2,74%	1,73%	2,48%	3,20%
Total	**4,07%**	**3,92%**	**4,02%**	**2,49%**	**3,83%**	**3,89%**

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

Es importante señalar que, a pesar de la Pandemia, los establecimientos educativos del Distrito de Cartagena han logrado mantener el indicar con una variación que sigue siendo positiva en comparación a la vigencia 2019 y años anteriores como se puede observar en la tabla No.20. Esto en parte potenciado con los apoyos que desde la estrategia Permanecer se han venido implementando en el distrito. Es de anotar que el dato de 2020 se considera atípico dado el comportamiento de la matrícula en la modalidad remota implementada en los territorios que no se limitaba a la capacidad física de los establecimientos educativos y les permitía llegar a más niñas y niños que de la manera regular en la que se presta el servicio educativo en el país.

Adicional a la Tasa global, se analiza el comportamiento de esta variable por zonas, encontrando la relación Rural / Urbana, así:

Tabla No.21: Tasa de Deserción intra-anual por zonas

AÑO	RURAL	URBANA	TOTAL
2017	5,01%	3,93%	4,07%
2018	5,53%	3,68%	3,92%
LB 2019	4,93%	3,88%	4,02%
2020	1.79%	2.59%	2.49%
2021	4,46%	3,74%	3,83%
2022	5,00%	3,73%	3,89%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

La deserción escolar es uno de los problemas principales del sector educativo por cuanto denota ineficiencias del sistema y además se constituye en una trampa de la pobreza. Los indicadores dan cuenta de un número importante de estudiantes que abandonan sus estudios durante el año. Sin embargo, en los años 2020 y 2021 debido a los efectos de la pandemia generada por covid-19, el seguimiento se ha comportado de manera atípica reflejando resultados positivos que superaron las expectativas no solo en el territorio, sino en el orden nacional.

En este contexto, cabe señalar que la pandemia, al demandar una forma alternativa y excepcional de mantener viva la relación entre maestros y estudiantes, permitió avanzar en aspectos que venían siendo enunciados desde mucho tiempo atrás como uno de los grandes retos del sistema educativo, como el poder estrechar lazos entre familia y escuela. Mantener este canal de comunicación favoreció sin duda la participación de la familia en los procesos de formación de las niñas y niños, y su acompañamiento durante la formación remota.

De igual manera, al estar en un distanciamiento obligatorio, particularmente los niños a partir de tercero de primaria en adelante veían en las propuestas de la escuela casi que una de las únicas maneras de poder tener contacto con sus compañeros y amigos, lo que los motivaba a mantener comunicación con sus maestros. Todos estos procesos de formación remota también retaron la manera como desarrollar las propuestas pedagógicas que surgen de los proyectos educativos de las escuelas.

Al tener condiciones atípicas, el resultado estadístico reflejado en la tasa de deserción también es atípico. Como se puede observar en los resultados comparados entre 2017 y 2020, este último año se presentó una disminución cercana al 40%, lo que se constituye en un dato estadístico atípico generado probablemente por los efectos de la Pandemia por Covid-19. Desde la Secretaría de educación distrital se ha venido trabajando en estos supuestos que pudieron impactar la reducción importante que se refleja en el indicador de tasa de deserción que ahora se convierte en un nuevo desafío, lograr mantenerlo y/o continuar disminuyéndolo desde la lógica de favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, en un proceso de mejora continua que mantenga aquellas prácticas que favorecieron la permanencia de las niñas y niños en la escuela pasando a una nueva manera de interactuar, ya no desde un distanciamiento obligatorio, sino desde una cercanía en la presencialidad que mantenga la lógica del cuidado y bienestar individual y por supuesto colectivo.

6.4 Cálculo de deserción Ministerio educación nacional

El indicador de deserción que genera el Ministerio de Educación Nacional utiliza una metodología diferente a la que se calcula en el distrito. Desde el MEN se inicia el monitoreo en el mes de mayo, tienen en cuenta los motivos de deserción de cada estudiante y el cálculo lo realizan

teniendo como denominador el total de la matrícula que es financiada con recursos del estado, es decir, incluyendo Banco de oferentes; también es importante tener en cuenta que este indicador lo generan durante la siguiente vigencia después de realizadas las auditorías de matrícula y excluyen la jornada nocturna.

Tabla No.22: Indicador de Deserción Escolar – Cálculo Ministerio de Educación

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2010	1,78%	2,63%	3,04%	3,44%	**2,81%**
2011	1,91%	2,13%	2,41%	2,30%	**2,23%**
2012	2,80%	2,09%	2,44%	3,19%	**2,40%**
2013	3,54%	2,57%	3,30%	2,78%	**2,93%**
2014	3,34%	2,51%	2,68%	2,75%	**2,66%**
2015	3,72%	2,62%	3,95%	2,81%	**3,19%**
2016	4,00%	2,16%	3,32%	2,54%	**2,75%**
2017	4,26%	2,33%	3,10%	2,51%	**2,77%**
2018	4,85%	2,62%	3,17%	2,49%	**2,96%**
LB 2019	5,50%	2,78%	3,26%	2,20%	**3,09%**
2020	1,75%	1,89%	2,17%	1,38%	**1,92%**
2021	3,94%	3,39%	3,85%	2,30%	**3,45%**
2022	5,37%	3,40%	3,85%	3,01%	**3,66%**

Fuente: Planeación Ministerio de Educación

Sigue siendo importante para el distrito, conocer los detalles de cálculo de la metodología implementada por el MEN, a fin de comprender las variaciones, además de fechas de corte de análisis y la inclusión de otras formas de prestación del servicio educativo con recursos públicos como lo es Banco de Oferente. Esto al evidenciar las variaciones del indicador como se puede contrastar con la tabla anterior.

6.5 Búsqueda activa

El gobierno Nacional en conjunto con las entidades territoriales se ha planteado la estrategia de búsquedas activas de niños y jóvenes cuyo objetivo es identificar y vincular a la población por fuera del sistema educativo generando condiciones para la acogida y permanencia en el sistema educativo, promoviendo y protegiendo las trayectorias educativas completas. Es así como, la Secretaria de Educación en este caso, Distrital, es responsable de la administración del servicio educativo debe identificar, analizar los datos, generando movilizaciones sociales para que estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes regresen a la escuela.

A inicio del mes de septiembre se recibió por parte del Ministerio de Educación una base de datos de 14.877 niños, niñas y jóvenes que se habían retirado del sistema a finales del año 2022 o durante el año 2023 y no habían retomados sus actividades académicas ni siquiera en otra entidad territorial. Es así como se procedió a revisar la base de datos encontrando lo siguiente:

- 9.499 están en edad escolar y fueron incorporados a cupos por atender.
- 2.530 son niños, niñas y jóvenes migrantes del vecino país de Venezuela.
- 1.587 se encuentran registrados como potenciales del programa más familias en acción.
- 366 están caracterizados con alguna categoría de discapacidad.
- 86 estaban en la metodología de Aceleración del Aprendizaje.
- 2.159 tendría 2 años o más de rezago en la relación edad – grado, ubicándolos en extraedad.

Valorar la situación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que en este momento se encuentran por fuera del sistema a través de la información registrada en SIMAT en los últimos dos años, es una variable de análisis importante para propender por su atención y lograr a mediano y largo plazo, de manera gradual, gestionando soluciones para construir los establecimientos educativos requeridos para atender la insuficiencia que se presenta para el acceso.

Tabla N.23: Búsqueda Activa Comuna Vs Edad

Comuna-Edad	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	Total
1	10	21	39	38	27	30	29	33	25	23	35	21	32	363
2	15	22	38	33	39	22	33	32	21	19	23	32	42	371
3	5	17	43	33	33	19	21	27	18	22	41	54	40	373
4	2	18	52	51	35	29	42	23	47	40	50	58	75	522
5	11	24	73	67	49	64	64	50	58	61	94	97	113	825
6	14	36	71	78	88	59	64	60	58	67	89	101	146	931
7	6	27	47	49	47	34	30	39	28	29	30	41	38	445
8	13	25	36	38	47	23	37	35	32	36	44	53	59	478
9	12	10	20	20	39	43	38	41	27	34	42	46	44	416
10	15	24	33	33	28	24	12	30	18	29	34	39	39	358
11	9	7	24	18	34	30	27	23	28	44	52	48	54	398
12	35	74	101	101	75	92	86	83	93	92	124	129	166	1251
13	29	39	66	47	57	41	51	64	54	42	42	65	47	644
14	9	34	75	67	69	51	72	65	50	62	88	107	144	893
15	8	17	18	19	25	21	12	25	26	25	34	52	43	325

Comuna-Edad	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	Total
Continental	7	14	68	65	52	37	48	30	30	41	54	55	66	567
Insular		7	13	10	13	10	10	8	11	18	13	22	31	166
Ribereño		2	13	6	10	13	13	6	11	10	29	25	35	173
Total	200	418	830	773	767	642	689	674	635	694	918	1045	1214	9499

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena (Basado en cruce de SIMAT y Sisbén)

De acuerdo con los seguimientos adelantados, alrededor de 13.063 estudiantes se encontraban en estado retirado entre 2021 y 2022. Cifras importantes para determinar demanda en algunas zonas y herramienta de búsqueda activa.

Gráfico No.6: Búsqueda Activa por Edad y Comuna

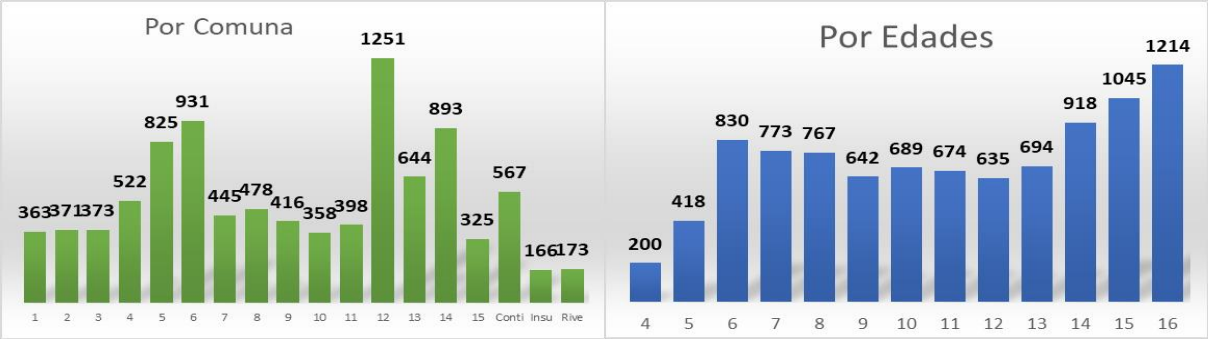

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena

Revisando las cifras arrojadas, las comunas 12, 6, 5, 4, 13 y 14 presentan un alto índice de niños y jóvenes que se encontraban en estado retirado entre 2022 y 2023, y en mayor porcentaje entre las edades de 14 y 16 años.

6.6 Tasa de extraedad

Uno de los retos que afronta el Distrito de Cartagena en materia de Educación, es la superación de la extraedad, entendida como la situación en la que niñas, niños y adolescentes presentan más de dos años de rezago escolar en la relación edad y nivel educativo esperado. Al analizar la tasa de extraedad en establecimientos educativos con matrícula oficial de los últimos 6 años (2016 -2021), el promedio está por encima de 13%. Para el año 2023 disminuyó dos puntos porcentuales, encontrándose alrededor del 11%, sin embargo, sigue siendo alto el porcentaje.

La extraedad se reconoce como un fenómeno multicausal que surge por diversas razones asociadas entre otros, al ingreso tardío al sistema educativo ocasionado por condiciones de

vulnerabilidad social y económica por la que atraviesan las familias, que en ocasiones no logran ingresar a sus hijos a tiempo en el sistema, es decir desde los 5 años en el grado de transición para iniciar su proceso educativo; así como otras condiciones relacionadas con el desplazamiento, migración, violencia, otros. También se asocia a este fenómeno los altos índices de reprobación, repitencia y deserción, situaciones que ponen en riesgo la convivencia escolar, entre otros que hacen que algunos niños, lleguen y no se mantengan en el sistema. Así como, la débil oferta del ente territorial para la atención integral y oportuna a poblaciones, acompañado del fracaso y muchas veces a la exclusión escolar generando la salida de niños del Sistema.

En Cartagena, la situación de extraedad se muestra en el siguiente cuadro, donde se ha tomado la matrícula diurna atendida en las instituciones educativas oficiales, en las de régimen especial, en administración y concesión; se excluyen las que se encuentra en estrategias flexibles, y relacionamos la edad y el grado.

Tabla No.24: Tasa de Extraedad

Matricula por Edades y Grado - Distrito de Cartagena																				Extraedad	% Extraedad
Grado	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 O MAS	Total		
0	28	3.413	11.983	834	154	12	2	4		2		2	1					-	16.435	177	1,08%
1	3	53	3.425	13.060	2.607	542	88	18	20	4	9	2	4	1	3			3	19.842	694	3,50%
2	1	2	27	2.708	12.132	3.799	941	231	56	17	12	11	4	4				3	19.948	1.279	6,41%
3				31	2.766	11.398	3.786	1.239	377	97	42	29	7	4	1	1	1	-	19.779	1.798	9,09%
4				2	13	2.904	10.853	3.826	1.505	469	171	73	22	6	4			3	19.851	2.253	11,35%
5			1	1		25	2.854	10.616	3.944	1.625	644	191	63	25	6	2	1	5	20.003	2.562	12,81%
6			1	2		1	36	2.880	10.460	3.947	2.230	883	246	80	17	4	2	2	20.791	3.464	16,66%
7								27	2.905	9.158	4.189	2.268	884	279	66	21	9	6	19.812	3.533	17,83%
8							2	1	19	2.521	8.902	4.200	2.035	713	166	29	9	14	18.611	2.966	15,94%
9		1						1		34	2.719	8.370	3.948	1.850	552	95	26	13	17.609	2.536	14,40%
10											38	2.632	7.464	3.587	1.353	288	48	20	15.430	1.709	11,08%
11									1			52	2.242	6.849	2.843	1.199	215	58	13.459	1.472	10,94%
Total	32	3.469	15.437	16.638	17.672	18.681	18.562	18.843	19.287	17.874	18.956	18.713	16.920	13.398	5.011	1.639	311	127	221.570	24.443	11,03%

Fuente: Planeación Educativa, SED Cartagena

Se observa que los estudiantes que se atienden en establecimientos educativos oficiales (incluye Concesiones, Confesiones religiosas y Régimen Especial), la extraedad asciende a un 11.03%, cifra alta si tenemos en cuenta que muchas veces la extraedad es causa de la deserción escolar y que se agudiza con la entrada de población migrante. Esto sin contar con la población por fuera del sistema que en su mayoría presenta esta condición y no demanda cupos en la escuela regular.

A partir del Gobierno de Salvemos Juntos a Cartagena, en 2020 se diseñó una estrategia para el fortalecimiento de oferta desde el funcionamiento del Sistema Educativo Distrital, creando una planta temporal de docentes con una asignación de 27 docentes más que fueron vinculados en la vigencia 2021 con recursos propios, creciendo en 2022 a 32, hoy tenemos 33 docentes vinculados a estos proyectos, incrementando sustancialmente la atención y generando capacidad instalada que permita su continuidad en el tiempo como una oferta que debe ser parte del sistema educativa distrital. En la siguiente tabla se puede observar el comportamiento de la cobertura:

Gráfico No.7: Implementación de Modelos Flexibles 2007 -2023

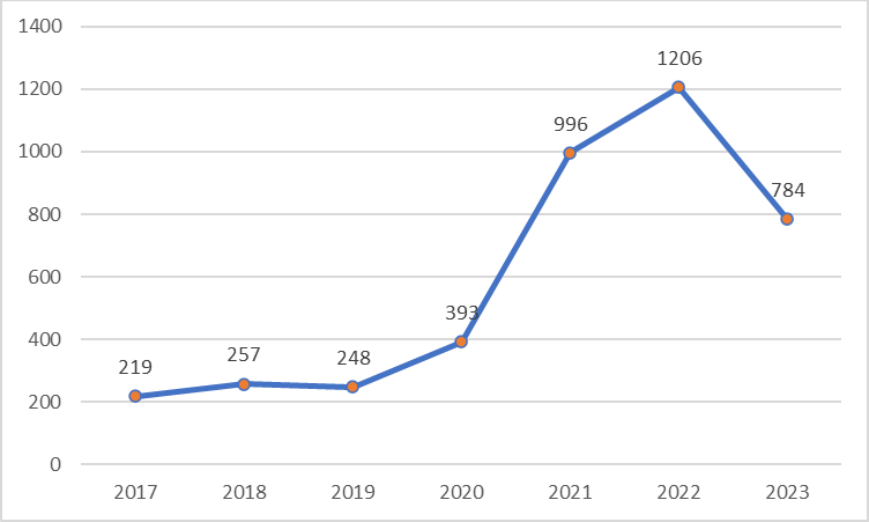

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena

Durante los periodos comprendidos entre 2020-2023 se ha venido implementando la estrategia Escuela Dinámica "Yo también llego", Atención a población con Extraedad, la cual se enfoca en garantizar que aquellas niñas, niños y adolescentes entre las edades de 8 y 17 años, que por diversas razones no han culminado sus ciclos educativos en el tiempo que corresponde, tengan oportunidades de ser incluidos en el sistema bajo metodologías flexibles que respondan a sus necesidades de formación desde una educación inclusiva, pertinente y de calidad, restableciendo el derecho fundamental de la educación a la población en condiciones de vulnerabilidad social y económica extrema, desplazada, víctimas, en procesos administrativos de restablecimiento de derecho, con rezago en su formación, apoyando las políticas para el cierre de brechas en zona rural y urbano-marginal, contribuyendo al mejoramiento de los índices de permanencia, promoción y escolaridad de la población.

Para la vigencia 2023, se vienen atendiendo 784 estudiantes con extraedad mediante la contratación de 33 docentes de planta temporal, haciendo presencia en 18 instituciones educativas oficiales y la continuidad de 18 docentes de planta que vienen de años anteriores formando a estudiantes a través de metodologías flexibles. Cabe señalar que la demanda de esta oferta es superior a la capacidad de respuesta que tiene el distrito, alrededor de 9.800 niños y jóvenes ausentes tienen 3 o más años de extraedad, hace necesario fortalecer desde el Ministerio de educación nacional, las políticas orientadas a la implementación de estos modelos que no solo se enfoquen en capacitación, asistencia técnica y entrega de materiales, sino que se evalúe la vinculación de maestros que permitan atender en el mediano y largo plazo la necesidad creciente que viene demostrando el sistema en cifras y que se agudizó después de la Pandemia ocasionada por Covid-19.

ANÁLISIS DE LA OFERTA VS LA DEMANDA EDUCATIVA

Para llevar a cabo un análisis de la oferta y la demanda, es fundamental comparar la población en edad escolar del Distrito de Cartagena vs la matrícula por edades, con el fin de identificar en qué edades la población en edad escolar está por encima de la matrícula. Las cifras de población oficial son proporcionadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), el cual, en su última actualización, realizó nuevas proyecciones demográficas después de la pandemia de COVID-19[7].

Gráfica No8: Proyección Población

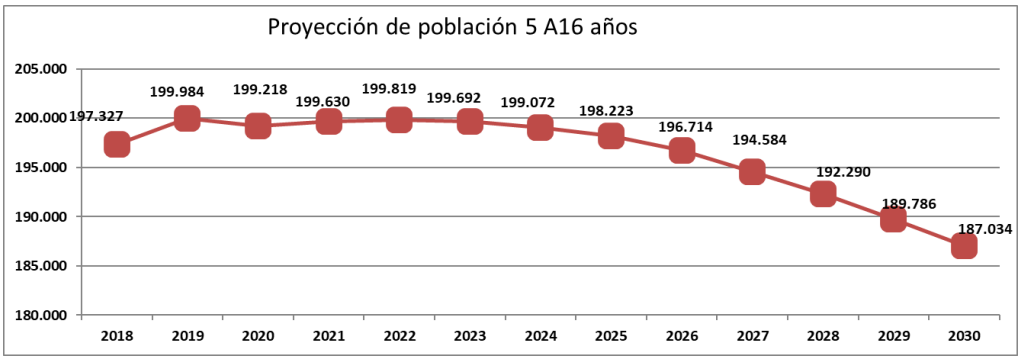

Fuente: Censo poblacional DANE 2018.

Según las proyecciones del DANE, la población en Edad Escolar para el año 2023 está alrededor de los 199.819 niños y jóvenes en edad escolar con tendencia a la baja, cifras que creemos se deben revisar las autoridades locales con el DANE, al comparar con las cifras de matrícula tenemos:

Gráfico No 9: Población en edad escolar Vs Matrícula 2022

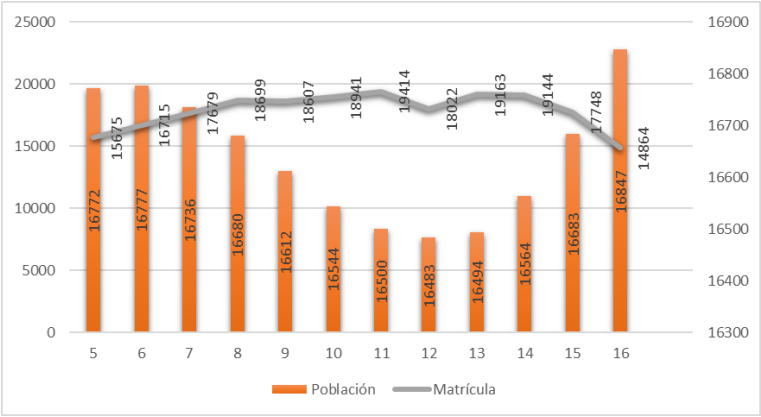

Fuente: DANE- Cobertura Educativa, SED Cartagena

[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion.

Al contrastar las proyecciones de población por edades proporcionadas por el DANE con la matrícula registrada por edades hasta el corte de junio, se observa que la población matriculada supera la población proyectada. Esto ha llevado a que la cobertura neta se sitúe por encima del 100%.

Lo anterior puede obedecer a una subestimación en las proyecciones den Censo 2018 para el Distrito de Cartagena, los movimientos migratorios internos y la matrícula de estudiantes provenientes del vecino país de Venezuela que está alrededor de 19.000 estudiantes; cifra que afecta estos indicadores, y que ha venido creciendo de manera sostenida año tras año.

El distrito adolece de un sistema de información que permita situar la demanda educativa con respecto a la oferta estableciendo un análisis georreferenciado de la población en edad escolar, es decir, de 5 a 16 años, por zonas, comunas y localidades, en aras de responder a fondo la insuficiencia de cupos.

Por lo anterior, para efectos de contar con la población por fuera del sistema se recurre a bases de datos de búsqueda activa, desescolarizados de Prosperidad Social y población desescolarizada en edad escolar registrada en el SISBÉN. Aunque esta última no cuentan con el ultimo grado de escolaridad, ni la comuna donde está ubicado el estudiante.

Para el análisis de la población por fuera del sistema se utiliza la metodología propuesta por el MEN, la cual nos permite analizar la matrícula en los tres últimos años y pronosticar su comportamiento en especial de la matrícula privada, además la oferta que tenemos desde lo oficial con base a las proyecciones realizadas por los rectores y la población no atendida. El análisis los hacemos por comuna excluyendo la siguiente matrícula:

- Matrícula de Atendida por Ciclos – Adultos (Oficiales y privadas)
- Matrícula Atendida en los ciclos de la Normal
- Matrícula Atendida por Colegios Navales
- Matrícula de los grados de prejardín y jardín
- Matrícula de mayores de 18 años.

A continuación, se hace un análisis por localidad, UNALDES y unidades comuneras de gobierno mostrando la oferta oficial y la matrícula contratada.

El objetivo principal del EIL es evidenciar técnicamente la necesidad de contratar el servicio público educativo cuando no es posible con la oferta oficial disponible. En consecuencia, es conveniente que consideremos todos los aspectos e información disponible para conocer su realidad educativa y determinar la insuficiencia o las limitaciones de su oferta oficial

Las variables para analizar son básicamente:

- Oferta Educativa Oficial disponible: Se hace con base a la proyección de cupos realizada por los establecimientos educativos oficiales con planta docente financiada por el Estado y consignadas en el anexo 8, para el año 2024 la proyección fue de 135.412 cupos (garantizando continuidad), aunque nuestra capacidad oficial de acuerdo con el último estudio de insuficiencia está alrededor de 129.809 cupos
- Oferta Educativa No oficial: Se consigna la proyección de cupos de la matricula privada de los grados de 0 a 11, producto del comportamiento de los tres últimos años como se consigna en los formatos anexos del EIL.
- Población total en edad escolar que demandará cupos: Corresponde a la garantía de continuidad de la matricula activa, excluyendo los de grado 11 (Se gradúan en la siguiente vigencia), realizando continuidad al siguiente grado, y proyectando el grado de transición de acuerdo con el comportamiento de los tres últimos años. Agregando la población en edad escolar ausente 2022-2023 (no matriculada) y algunas solicitudes no cubiertas en el año 2022. La base de datos de no cruzados del departamento de prosperidad social no contaba con la ubicación de los menores, por ello, no se tuvo en cuenta, lo que quiere decir que la Población total en edad escolar que demandará cupos podría ser superior.
- Población No atendida: Entiéndase como aquella población que no es atendida ni por la oferta oficial, ni la privada y correspondería a la insuficiencia, cifras de especial atención en este estudio.

7.1 Localidad 1: Histórica y caribe norte

7.1.1 UNALDE Santa Rita

COMUNA 1

La UNALDE Santa Rita incluye las Unidades Comuneras de Gobierno 1, 2 y 3. A continuación se detalla cada una, indicando la matrícula actual y su número de grupos, con su proyección y grupos proyectados y la ampliación o cupos nuevos que no siempre son disponibles; en la mayoría de las veces es para garantizar continuidad. El número de cupos que se colocan como contratados corresponde a los que estén activos en la base de datos de SIMCO – Sistema de Información de matrícula contratada.

A continuación, se relacionan la capacidad institucional y proyección de cupos 2022 de los establecimientos educativos oficiales en la zona:

Unidad Comunera de Gobierno 1.	
En esta comuna están ubicadas las familias con estrato socioeconómico más alto, a excepción del barrio Getsemaní donde existen aún pocas familias donde el promedio del estrato es 3. Allí contamos con dos instituciones oficiales que atienden alrededor 1.618 estudiantes. Proyectando para 2022 la misma cantidad de grupos del 2021 y mejorando la relación de alumno por docente podrían atenderse 176 estudiantes más. En esta unidad existe un establecimiento en donde se contrata la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico denominado Escuelas profesionales salesianas quienes presentan alta demanda por la especialidad en media técnica que ofrece. Atiende alrededor de 788 estudiantes de otras comunas en especial de la comuna 2	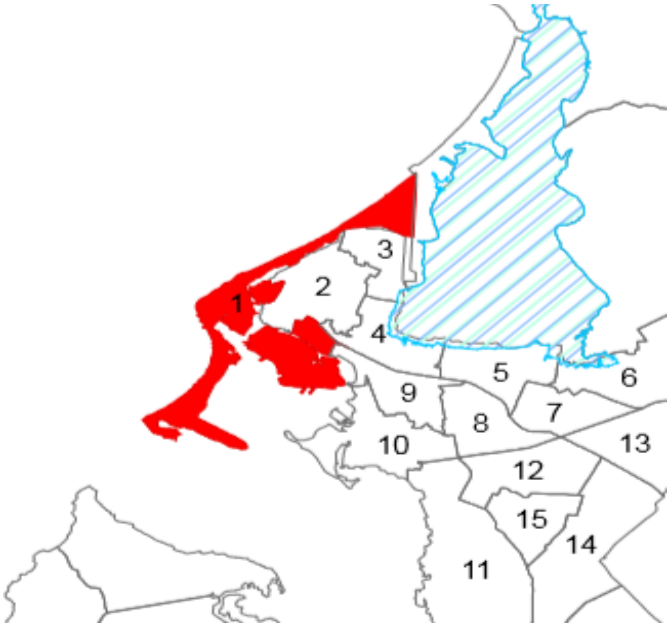

Tabla No.25: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 1

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ANTONIA SANTOS	PRINCIPAL	1116	39	1209	39	93
I.E LA MILAGROSA	PRINCIPAL	519	20	523	20	4
		Total	1.635	59	1.732	59

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2023

En la comuna 1 contamos 2 establecimientos educativos oficiales que de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 1.732 cupos en todos los grados, un establecimiento educativo oficial administrado por confesión religiosa en donde se atienden alrededor de 770 estudiantes y tenemos una oferta de alrededor de 5.675 cupos en 25 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 549 niños y jóvenes.

Gráfico No.10: Oferta Vs Demanda Comuna 1

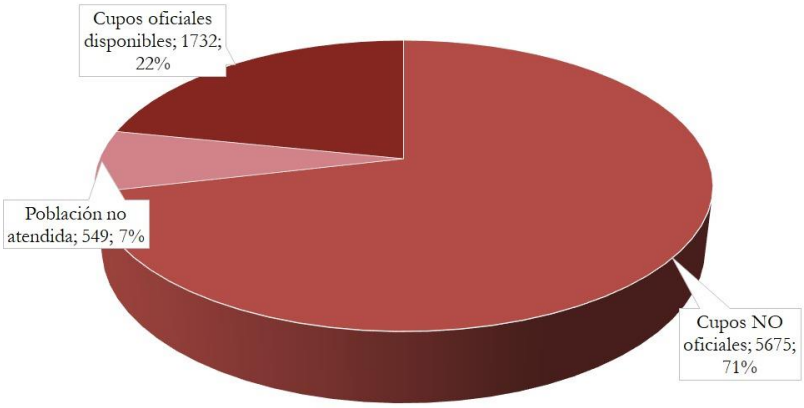

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Unidad Comunera de Gobierno 2.	
Es considerada el tercer centro de ubicación de población altamente vulnerable y desplazada del distrito, ubicados en los terrenos aledaños al Cerro de la Popa (República del Caribe, Petare, Loma Fresca, Pablo Sexto I y II, Palestina, la Paz, entre otros) localizados además en una zona de alto riesgo por los deslizamientos de tierra, y cuyas condiciones materiales de extrema pobreza, están acompañadas con bajos índices de escolaridad. Esta situación se había mitigado un poco debido a que muchas de estas familias han sido reubicadas en cumplimiento del programa de viviendas de interés social promovidos por el Ministerio de Vivienda y Corvivienda. Sin embargo, estas zonas han sido nuevamente invadidas especialmente por población migrante	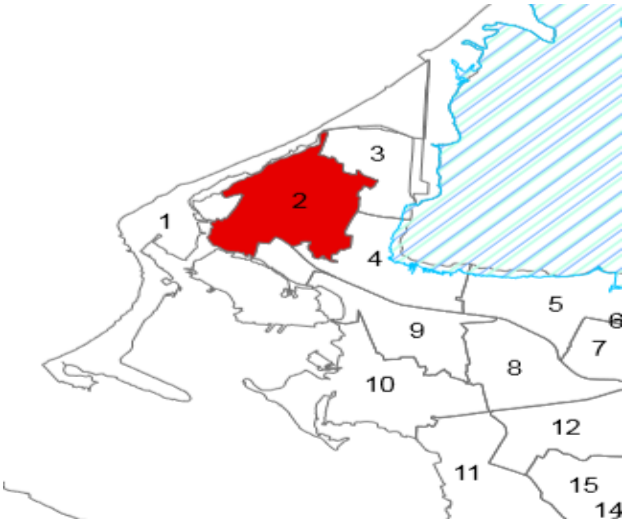

La oferta educativa más cercana se encuentra en los Barrios de Daniel Lemaitre y Torices en las instituciones educativas José de la Vega, Ana María Vélez de Trujillo para albergar la demanda educativa en esta comuna. Para el año 2023, se atiende una población de 6.453 estudiantes en establecimientos oficiales.

Gráfico No.11: Oferta Vs Demanda Comuna 2

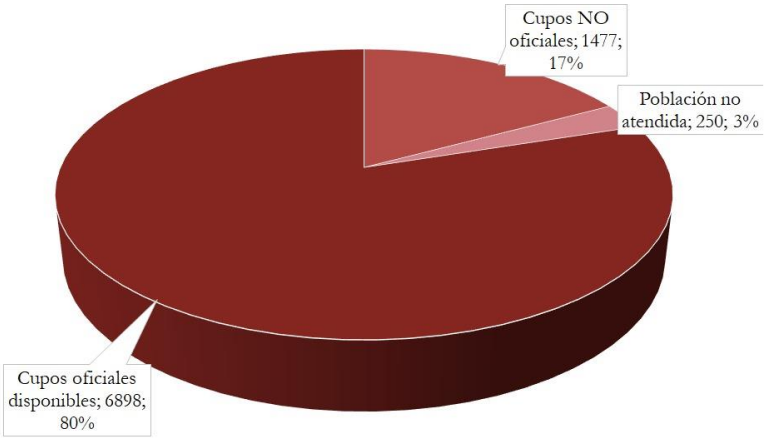

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En la comuna 2 contamos con 4 establecimientos educativos oficiales (en 12 sedes). De acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podría llegar atenderse unos 6.898 cupos en todos los grados. Adicionalmente tenemos una oferta de alrededor de 1.477 cupos en 9 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 250 niños y jóvenes.

A pesar de tener oferta, se sigue alertando sobre las condiciones físicas de la mayoría de las sedes de esta comuna las cuales deben ser intervenidas en materia de infraestructura.

Tabla No.26: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 2

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	PRINCIPAL	1015	33	1098	33	83
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	SEDE ACCION COMUNAL SAN PEDRO Y LIBERTAD	208	10	243	10	35
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	SEDE DISTRITAL REPUBLICA DEL CARIBE	104	6	123	6	19
I.E ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	SEDE DISTRITAL DE LOMA FRES-CA	223	10	243	10	20
I.E ANTONIA SANTOS	SEDE ALFONSO ARAUJO	387	17	391	17	4
I.E ANTONIA SANTOS	SEDE JUAN SALVADOR GAVIOTA	200	16	225	16	25
I.E ANTONIA SANTOS	SEDE SAN LUIS GONZAGA	313	13	315	13	2
I.E HERMANO ANTONIO RAMOS DE LA SALLE	PRINCIPAL	953	25	976	25	23
I.E JOSE DE LA VEGA	PRINCIPAL	2291	72	2468	72	177
I.E JOSE DE LA VEGA	SEDE ANTONIO JOSE IRIZARRI	278	12	296	12	18
I.E JOSE DE LA VEGA	SEDE NTRA. SRA. DEL CARMEN	214	12	216	12	2
I.E JOSE DE LA VEGA	SEDE SIMON BOLIVAR	267	12	304	12	37
		Total	6.453	238	6.898	238

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2023

En esta comuna se requiere continuar con contratación de las I.E. Hermano Ramos de la Salle mediante la modalidad de Implementación de Estrategias pedagógicas, tomando en cuenta que los docentes los aporta el distrito y mediante esta contratación se garantiza la planta de directivos y la administrativos, así como la planta física de la institución.

Unidad Comunera de Gobierno 3.	
Comprende barrios como Daniel Lemaitre, Santa María, Canapote, Siete de Agosto, San Francisco y San Bernardo. Actualmente mediante el programa de reubicación de viviendas, se reubicaron cientos de familias, de estos sectores y de los Barrios San Francisco y La María hacia las Urbanizaciones Flor del Campo, Colombiaton, Bicentenario y Villas de Aranjuez, que ha traído como consecuencia un traslado de la demanda del servicio educativo a otros sectores y una disponibilidad de cupos en las Instituciones ubicadas en los barrios desde donde se trasladó el mayor número de familias.	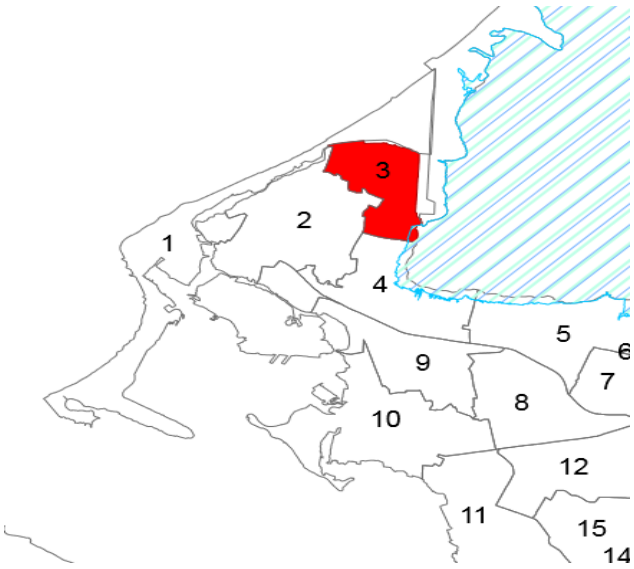

Tabla No.27: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 3

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E CORAZON DE MARIA	PRINCIPAL	604	22	755	22	151
I.E CORAZON DE MARIA	SEDE LAZARO MARTINEZ OLIER	372	14	375	14	3
I.E CORAZON DE MARIA	SEDE SAN JOSE CLAVERIANO	612	22	638	22	26
I.E FUNDACION PIES DESCALZOS	I.E FUNDACION PIES DESCALZOS - SEDE PRINCIPAL	1022	32	1089	32	67
I.E LICEO DE BOLIVAR	PRINCIPAL	1130	38	1332	38	202
I.E LICEO DE BOLIVAR	SEDE ONCE DE NOVIEMBRE	486	19	560	19	74
I.E LICEO DE BOLIVAR	SEDE SIETE DE AGOSTO	308	12	340	12	32
I.E LICEO DE BOLIVAR	SEDE DISTRITAL LA PAZ	315	12	352	12	37
I.E SANTA MARIA	PRINCIPAL	1404	42	1290	42	-114
I.E SANTA MARIA	SEDE MARCO FIDEL SUAREZ	418	14	490	14	72
I.E SANTA MARIA	SEDE NTRA. SRA. DE FATIMA	353	13	385	13	32
I.E SANTA MARIA	SEDE SAGRADO CORAZON DE JESUS	443	14	490	14	47
		Total	7.467	254	8.096	254

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a Junio 30 de 2023

En la comuna 3 contamos 4 establecimientos educativos oficiales (En 12 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 8.096 cupos en todos los grados, tenemos una oferta de alrededor de 1.189 cupos en 7 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 365 niños y jóvenes.

Gráfico No.12: Oferta Vs Demanda Comuna 3

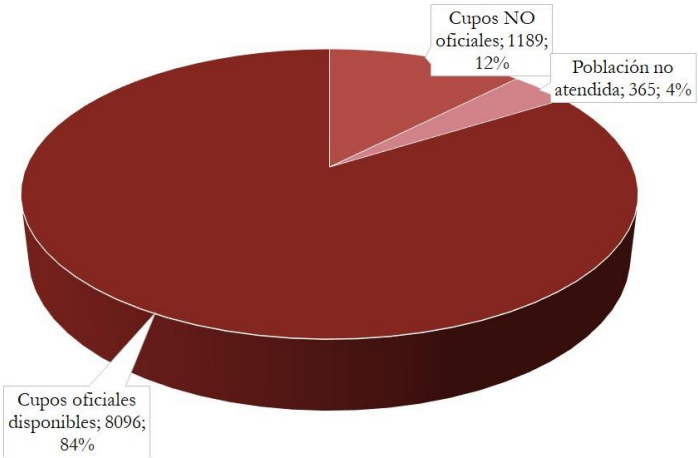

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna, no se presenta presión por demanda educativa oficial; sin embargo, se presenta un alto grado de violencia y enfrentamientos entre pandillas conformadas por jóvenes de la zona que limitan la prestación del servicio.

Unidad Comunera de Gobierno del Área Rural- Insular.
En el área rural en la Localidad Histórica se cuenta con 8 Establecimientos educativos: I.E. de Isla Fuerte, I.E. Islas Del Rosario, I.E. De Tierra Bomba, I.E. De Santa Ana, I.E. de Ararca, I.E. San José Caño del Oro, I.E. Domingo Benkos Bioho, I.E. Santa Cruz Del Islote.

Tabla No.28: Establecimientos Educativos Oficiales Rural Insular

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E DE ARARCA	PRINCIPAL	349	14	364	14	15
I.E DE ISLA FUERTE	PRINCIPAL	390	19	390	19	0
I.E DE TIERRA BOMBA	PRINCIPAL	827	35	920	35	93
I.E DE TIERRA BOMBA	PUNTA ARENA	157	8	210	8	53
I.E DOMINGO BENKOS BIOHO	PRINCIPAL	1266	49	1275	49	9
I.E ISLAS DEL ROSARIO	PRINCIPAL	239	12	285	12	46
I.E SAN JOSE CAÑO DEL ORO	PRINCIPAL	558	24	553	24	-5
I ETNOEDUCATIVA DE SANTA ANA	PRINCIPAL	1187	42	1313	42	126
I ETNOEDUCATIVA DEL ARCHIPIE-LAGO DE SAN BERNARDO	PRINCIPAL	209	12	213	12	4
		Total	**5.182**	**215**	**5.523**	**215**

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a Junio 30 de 2023

En la Unidad Comunera Rural Insular contamos 8 establecimientos educativos oficiales (En 9 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 5.523 cupos en todos los grados, un establecimiento educativo oficial administrado por confesión religiosa en donde se atienden alrededor de 861 estudiantes. Tenemos una oferta de alrededor de 746 cupos en 2 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 869 niños y jóvenes.

Gráfico No.13: Oferta Vs Demanda Rural Insular

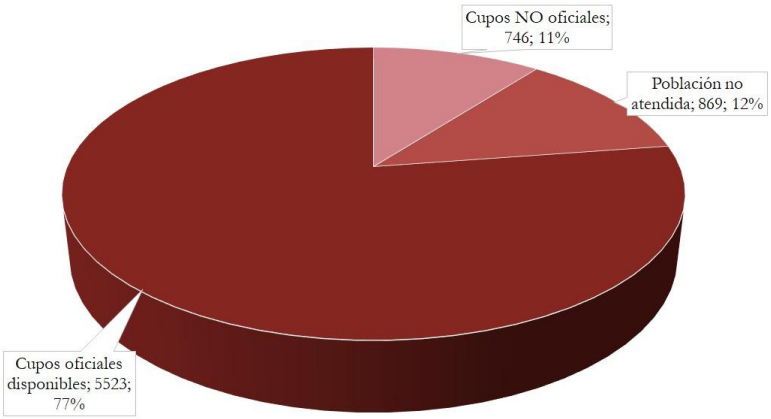

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En el corregimiento de Santa Ana se cuenta con un establecimiento educativo privado administrado por la fundación Santo Domingo, quien hizo parte del banco de oferente hasta el año 2017 y por temas de no cumplimiento del percentil no quedó habilitado dentro del mismo. Durante los años 2018 hasta la fecha han venido sosteniendo la institución con recursos propios; en algún momento manifestaron por medio de una comunicación que no podrían seguir financiando la totalidad la operación, y es de su interés, continuar apoyando la educación en beneficio de los niños, niñas y jóvenes en condición de vulnerabilidad en la Isla de Barú, así como cumplir con las metas de cobertura y calidad del distrito. Se alerta desde la necesidad de contar con estrategias que permitan la continuidad de aproximadamente 630 niños y jóvenes en el sistema educativo, debido a que en caso de que la Institución Educativa deje de operar.

7.1.2 UNALDE Country

La UNALDE Country incluye las Unidades Comuneras de Gobierno 8, 9 y 10. A continuación se detalla cada una:

Unidad Comunera de Gobierno 8.	
Comprende los barrios Zaragocilla, Escallón Villa, Los Ejecutivos, Calamares, Los Ángeles, La Campiña, Camagüey, Villa Sandra, Rubí, Buenos Aires, Las Delicias, El Country, El Carmen, La Troncal, Tacarigua, contamos con 3 establecimientos educativos I.E. Soledad Román de Núñez, Nuevo Bosque y CASD Manuela Beltrán Alberga una población de 4.767 estudiantes. El promedio del estrato es 3.	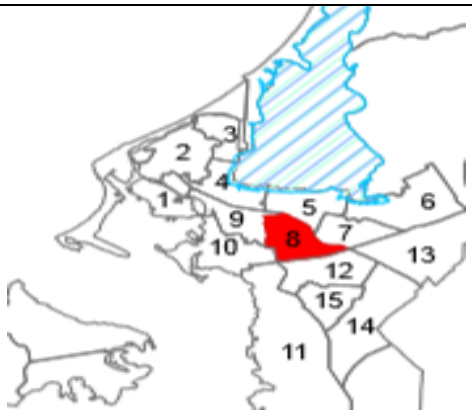

Tabla No.29: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 8

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyec-ción	Grupos	Amplia-ción
I.E CASD MANUELA BELTRAN	PRINCIPAL	285	8	290	8	5
I.E NUEVO BOSQUE	PRINCIPAL	1282	43	1540	43	258
I.E NUEVO BOSQUE	LUIS CARLOS GALÁN LA CAMPIÑA	536	20	660	20	124
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	1191	41	1229	41	38
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	ZARAGOCILLA	260	9	265	9	5
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	PROGRESO Y LIBERTAD	286	12	288	12	2
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	SOCIEDAD AMOR A C/GENA. # 10	425	14	440	14	15
I.E SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	VICTORIA PAUTT LEON	184	10	180	10	-4
		Total	**4.449**	**157**	**4.892**	**157**

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a Junio 30 de 2023

En la Comuna 8 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 8 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 4.892 cupos en todos los grados. Tenemos una oferta de alrededor de 3.919 cupos en 16 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 32 niños y jóvenes.

Gráfico No.14: Oferta Vs Demanda Comuna 8

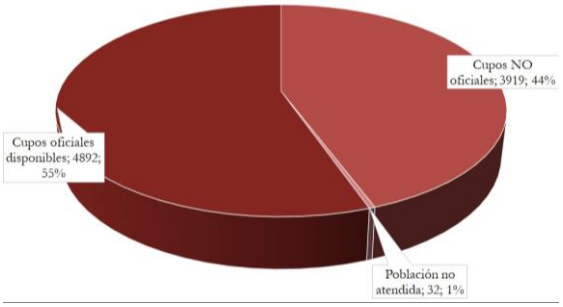

Fuente: Dirección de Cobertura, SED

Unidad Comunera de Gobierno 9.	
Es una Comuna bastante extensa que va desde el barrio Chino hasta el barrio Nueva Granada, pasando por los barrios, El Prado, Martínez Martelo, Amberes, España, Armenia, Bruselas, Piedra de Bolívar, Paraguay, Juan XXIII, Junín, José Antonio Galán, Nueve de Abril. Las Brisas. En esta Comuna tenemos 4 instituciones educativas: Madre Laura, María Auxiliadora, Rafael Núñez, San Juan de Damasco, que atienden una población de 4.953 estudiantes.	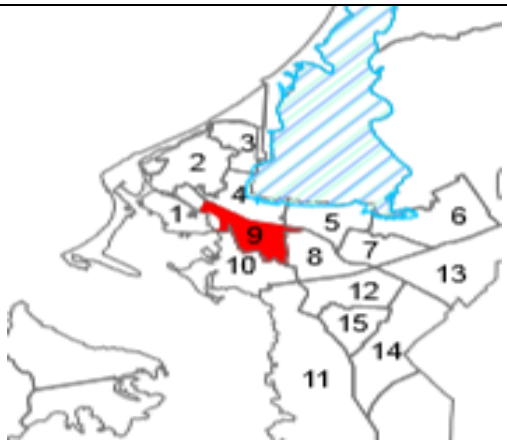

Tabla No. 30: Establecimientos Educativos Oficiales comuna 9

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E MADRE LAURA	PRINCIPAL	591	20	601	20	10
I.E MADRE LAURA	ANDALUCIA	922	26	1020	26	98
I.E MADRE LAURA	JOSE MARIA DEL CASTILLO Y RADA	468	16	492	16	24
I.E MARIA AUXILIADORA	PRINCIPAL	500	12	503	12	3
I.E RAFAEL NUÑEZ	I.E RAFAEL NUÑEZ	409	12	420	12	11
I.E RAFAEL NUÑEZ	CIUDAD DE SANTA MARTA	297	12	350	12	53
I.E RAFAEL NUÑEZ	SIMON J. VELEZ	313	12	340	12	27
I.E SAN JUAN DE DAMASCO	NUESTRA SENORA DEL ROSARIO	242	9	306	9	64
I.E SAN JUAN DE DAMASCO	PRINCIPAL	1009	28	1044	28	35
I.E SAN JUAN DE DAMASCO	JOSE ANTONIO GALAN	77	4	89	4	12
		Total	4.828	151	5.165	151

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a Junio 30 de 2023

En la Comuna 9 contamos 4 establecimientos educativos oficiales (En 10 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 5.165 cupos en todos los grados; 1 establecimiento educativo oficial administrado por confesión religiosa en donde se atienden alrededor de 1.494 estudiantes. Tenemos una oferta de alrededor de 2.940 cupos en 15 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 2228 niños y jóvenes.

Gráfico No.15: Oferta Vs Demanda Comuna 9

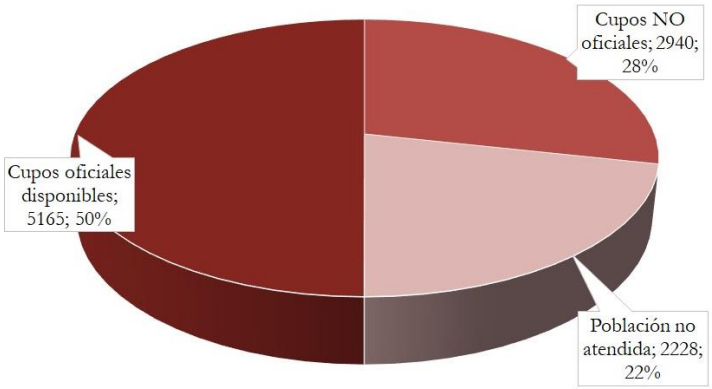

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Las instituciones educativas de la zona no están en capacidad de absorber toda la población demandante de la zona. Tenemos el caso de la I.E Rafael Núñez que tiene 4 grupos de grado 5 y solo tiene para dar continuidad a 2, teniendo que ubicarlos en otras instituciones

Unidad Comunera de Gobierno 10.	
Esta Comuna comprende los barrios San Isidro, República de Chile, Altos de San Isidro, Bosquecito, Los Cerros, Nuevo Bosque, Alto Bosque, El Bosque, Una de las debilidades es que a esta comuna la atraviesa la vía de acceso rápido a la variante de Cartagena (Corredor de Carga) lo que ha generado baja demanda de algunas instituciones por el peligro para los menores. Las instituciones oficiales de esta comuna son: Fernández Baena (establecimiento de jornada única). Fernando de la Vega, Olga González, Manuela Beltrán y la Escuela Normal Superior, única en Cartagena, una de las instituciones de mayor demanda en la ciudad. Estas instituciones atienden alrededor de 5.942 estudiantes.	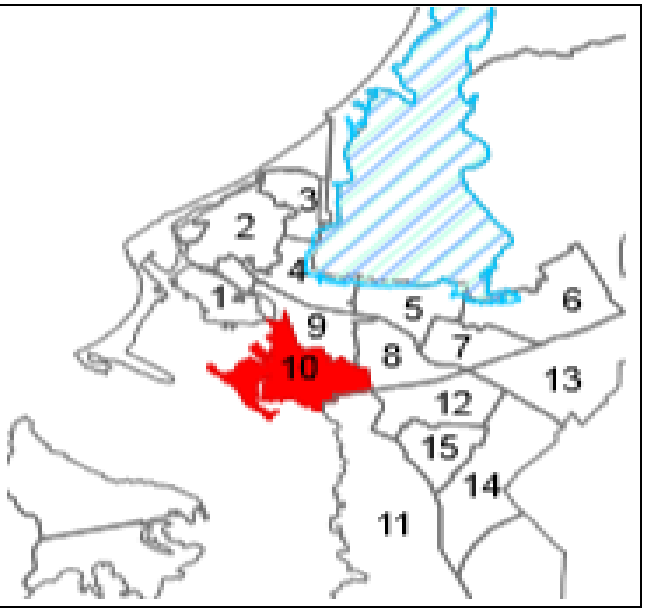

Tabla No.31: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 10

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
ESC NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA	PRINCIPAL	1314	34	1324	34	10

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
ESC NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA	EMMA VILLA DE ESCALLON	380	14	377	14	-3
I.E ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA.	I.E ALBERTO E. FERNANDEZ BAENA	674	26	751	26	77
I.E FERNANDO DE LA VEGA	PRINCIPAL	485	18	525	18	40
I.E FERNANDO DE LA VEGA	ALMIRANTE PADILLA	148	6	151	6	3
I.E MANUELA BELTRAN	PRINCIPAL	691	22	773	22	82
I.E MANUELA BELTRAN	HIJOS DEL CHOFER	618	20	660	20	42
I.E NUEVO BOSQUE	JOSE MARIA CORDOBA	537	20	600	20	63
I.E OLGA GONZALEZ ARRAUT	PRINCIPAL	901	28	933	28	32
		Total	5.748	188	6.094	188

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a Junio 30 de 2023

En la Comuna 10 contamos 6 establecimientos educativos oficiales (En 9 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 6.094 cupos en todos los grados. Tenemos una oferta de alrededor de 2.272 cupos en 15 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1.391 niños y jóvenes.

Gráfico No.16: Oferta Vs Demanda Comuna 10

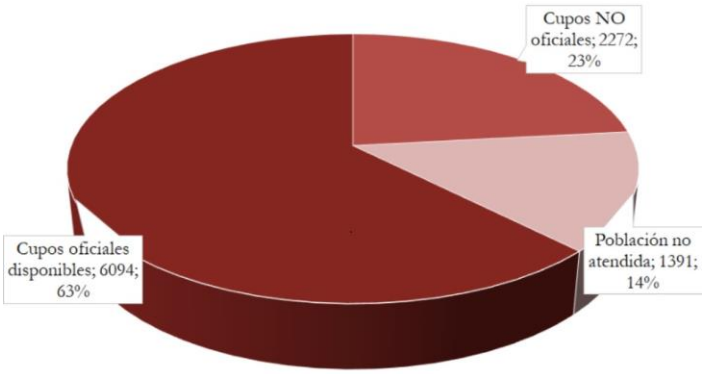

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna se ofrecen alrededor de 188 cupos nuevos en diferentes niveles, prácticamente garantizamos continuidad. Las instituciones educativas de la zona no están en capacidad de

absorber toda la población demandante de la zona; sin embargo, no es una zona de alta presión en solicitudes de cupos oficiales, las sedes que quedan con algunos cupos son Fernando de la vega y Fernández Baena debido a que están ubicadas en el sector industrial del bosque cerca del corredor de carga, las familias se abstienen por el peligro que representa la carretera para los niños y también por temas de deficiencia en la infraestructura escolar.

7.2 Localidad2: De la virgen y turística

7.2.1 UNALDE Virgen

La Unalde Virgen incluye las Unidades Comuneras de Gobierno 4, 5, 6 y 7. Incluye los corregimientos de La Boquilla, Punta Canoa, Pontezuela, Bayunca, Arroyo de Piedra y Arroyo Grande Desarrollo Turístico Recreativo y Agropecuario. A continuación, se detalla cada una:

Unidad Comunera de Gobierno 4.	
Esta Comuna comprende los barrios Alcibia, Boston, La Candelaria, La Esperanza, La María, La Quinta. En esta comuna se ofrece el servicio educativo a través de 7 establecimientos oficiales y 6 sedes los cuales atienden 9.163 estudiantes en jornada diurna.	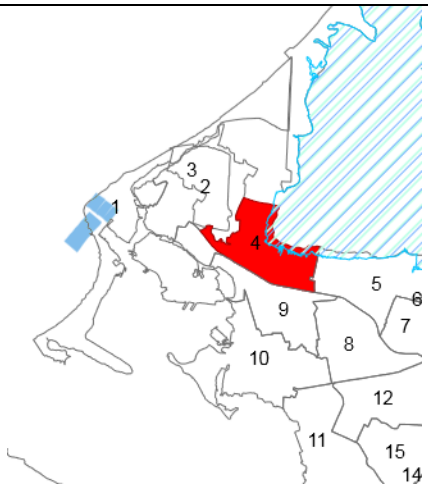

En la Comuna 4 contamos 7 establecimientos educativos oficiales (En 13 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 9.711 cupos en todos los grados. Tenemos una oferta de alrededor de 1.068 cupos en 5 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de solo 301 niños y jóvenes.

Tabla No.32: Establecimientos Educativos Oficiales comuna 4

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ANTONIO NARIÑO	I.E ANTONIO NARIÑO	672	21	747	21	75

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ANTONIO NARIÑO	EDUARDO SANTOS MONTEJO	555	21	606	21	51
I.E CIUDAD DE TUNJA	PRINCIPAL	1224	39	1271	39	47
I.E CIUDAD DE TUNJA	ESCILDA MEDINA PACHECO	334	12	330	12	-4
I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	PRINCIPAL	931	27	943	27	12
I.E JORGE ARTEL	I. E. JORGE ARTEL – PRINCIPAL	1361	45	1409	45	48
I.E MARIA REINA	PRINCIPAL	860	26	922	26	62
I.E MARIA REINA	ACCION COMUNAL LA QUINTA	161	6	159	6	-2
I.E MARIA REINA	LAS DELICIAS	239	11	240	11	1
I.E MARIA REINA	SOCIEDAD AMOR A CARTAGENA. # 7	537	20	560	20	23
I.E OMAIRA SANCHEZ GAR-ZON	PRINCIPAL	934	29	1008	29	74
I ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	PRINCIPAL	899	26	913	26	14
I ETNOEDUCATIVA PEDRO ROMERO	NTRA. SRA. LA VIC-TORIA	540	19	603	19	63
		Total	9.247	302	9.711	302

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2023

Gráfico No.17: Oferta Vs Demanda Comuna 4

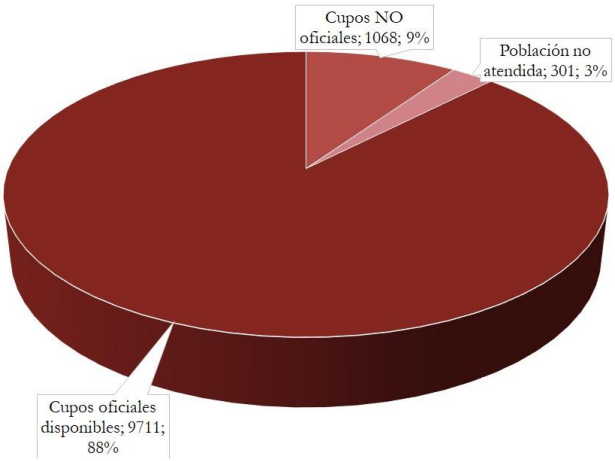

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta Unidad Comunera de Gobierno las instituciones educativas oficiales podrían albergar la totalidad de cupos en forma global, sin embargo, cuando se analiza la situación por grado, estos cupos están disponibles en secundaria

Unidad Comunera de Gobierno 5.	
Esta comuna comprende los barrios Chiquinquirá, República del Líbano, Tesca, Olaya (sectores Central, Rafael Núñez, Ricaurte, 11 de noviembre, Villa Olímpica). En esta comuna se ofrece el servicio educativo en 7 establecimientos educativos Fulgencio Lequerica Vélez, I.E República del Líbano, I.E. Foco Rojo, I.E. Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, I.E. San Felipe Neri (en reconstrucción), I.E. Ntra. Sra. del Carmen. Para el año 2020, se atiende una población de 11.993 estudiantes en establecimientos oficiales.	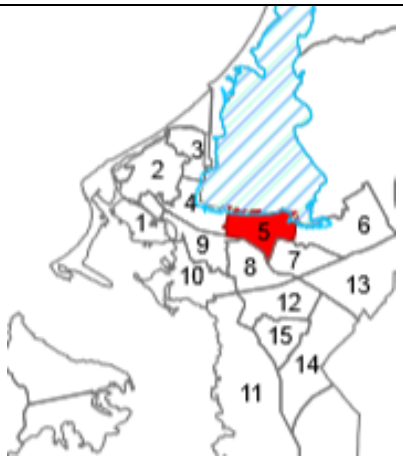

Tabla No.33: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 5

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Gru-pos	Proyec-ción	Grupos	Amplia-ción
I.E FOCO ROJO	I.E FOCO ROJO - PRINCIPAL	1490	48	1612	48	122
I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	PRINCIPAL	1171	36	1288	36	117
I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	REPUBLICA DEL ECUADOR	313	12	347	12	34
I.E HIJOS DE MARIA	REPUBLICA DE MEXICO	361	12	360	12	-1
I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	PRINCIPAL	1898	57	1951	57	53
I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CIUDAD DE SINCELEJO	368	12	378	12	10
I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	MIGUEL ANTONIO LENGUA	158	6	175	6	17
I.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SOCIEDAD AMOR A C/GENA. # 4	178	7	183	7	5
I.E NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	PRINCIPAL	1314	41	1378	41	64
I.E PLAYAS DE ACAPULCO	PRINCIPAL	887	26	926	26	39
I.E REPUBLICA DEL LIBANO	PRINCIPAL	1503	46	1560	46	57
I.E REPUBLICA DEL LIBANO	PRIMERO DE MAYO	334	12	356	12	22
I.E SAN FELIPE NERI	PRINCIPAL	1472	51	1656	51	184
		Total	11.447	366	12.170	366

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2023

En la Comuna 5 contamos 8 establecimientos educativos oficiales (En 13 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 12.170 cupos en todos los grados, Tenemos una oferta de alrededor de 1.619 cupos en 7 establecimientos educativos

privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1.833 niños y jóvenes.

Gráfico No.18: Oferta Vs Demanda Comuna 5

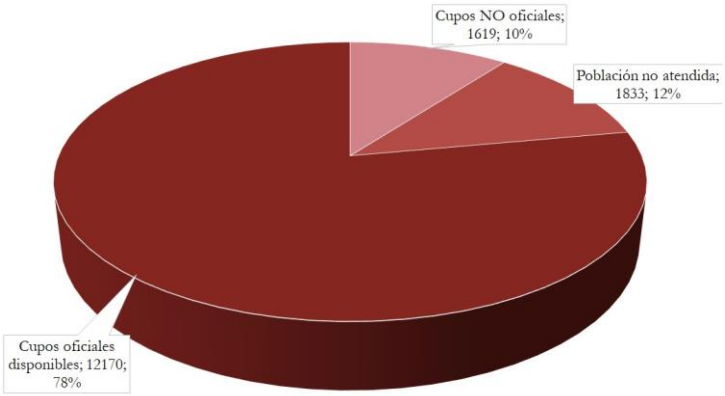

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Esta es una comuna grande de contar con docentes adicionales se podría ampliar la cobertura. Se espera que para el año 2024 los estudiantes de la I.E San Felipe Neri sean atendidos en nueva infraestructura, quien en estos momentos parte de la población se está atendiendo en la jornada de la tarde de la I.E Nuestra Señora del Carmen con transporte Escolar. De Igual forma, se espera entre el funcionamiento la I.E Villas de Aranjuez de la comuna 6 y mitigue la contratación del servicio educativo que se realiza en esta Unalde.

Unidad Comunera de Gobierno 6.	
Esta Comuna es la más extensa de la ciudad y comprende los barrios El Pozón, Fredonia, La India, Nuevo Paraíso, Olaya Herrera, (La Magdalena, La Puntilla, Playa Blanca, Progreso, Stella, Zarabanda), Villa Estrella, Villas de la Candelaria, además Colombiaton, flor del campo y villas de Aranjuez y Ciudad Bicentenario, que son los sectores de mayor crecimiento poblacional de la ciudad, a donde llegan gran parte de los desplazados de la ciudad y donde actualmente se están construyendo los proyectos de Vivienda de Interés Social y Prioritaria.	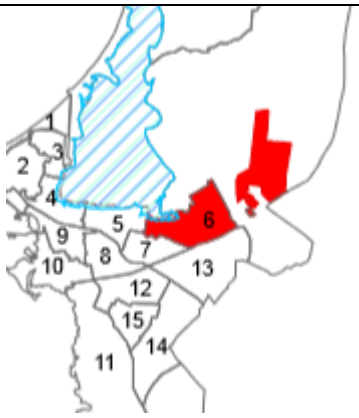

En esta Comuna se ofrece el servicio educativo a través de 9 Instituciones Educativas que representan 11 sedes, incluyendo la principal. Cinco de las instituciones ubicadas en el Barrio El Pozón; I.E. Nuestro Esfuerzo, I.E. Valores Unidos I.E. Camilo Torres, I.E. Luis C Galán Sarmiento, I.E. La Libertad, I.E. de Fredonia, I.E. Fe y Alegría Las Américas, I.E Villa Estrella y politécnico del pozón se atienden alrededor de 14.735 estudiantes.

Tabla No.34: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 6

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E CAMILO TORRES DEL POZON	PRINCIPAL	1276	34	1314	34	38
I.E CAMILO TORRES DEL POZON	LOS CHULIANES	755	24	755	24	0
I.E CLEMENTE MANUEL ZABALA	PRINCIPAL	1709	49	1838	49	129
I.E DE FREDONIA	PRINCIPAL	1462	46	1561	46	99
I.E FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	PRINCIPAL	1864	56	1892	56	28
I.E FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	LA FRATERNITE	183	7	185	7	2
I.E FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	LA PUNTILLA	424	14	437	14	13
I.E GABRIEL GARCIA MARQUEZ	PRINCIPAL	1451	38	1555	38	104
I.E HIJOS DE MARIA	PRINCIPAL	228	8	224	8	-4
I.E LA LIBERTAD	PRINCIPAL	988	26	1013	26	25
I.E LUIS CARLOS GALAN SARMIEN-TO	PRINCIPAL	1298	38	1375	38	77
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	LA MAGDALENA	186	6	189	6	3
I.E NUESTRO ESFUERZO	PRINCIPAL	1297	38	1290	38	-7
I.E POLITECNICO DEL POZON	PRINCIPAL	915	24	940	24	25
I.E VALORES UNIDOS	PRINCIPAL	936	26	942	26	6
I.E VILLA ESTRELLA	PRINCIPAL	1145	32	1160	32	15
Total		16.117	466	16.670	466	553

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2023

En la Comuna 6 contamos 12 establecimientos educativos oficiales (en 16 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 16.670 cupos en todos los grados. Contamos además con 4 establecimientos oficiales administrados por confesiones en 7 sedes, en donde atienden alrededor de 6.800 estudiantes. Tenemos una oferta de alrededor de 1.840 cupos en 16 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 12.332 niños y jóvenes.

Gráfico N.19: Oferta Vs Demanda Comuna 6

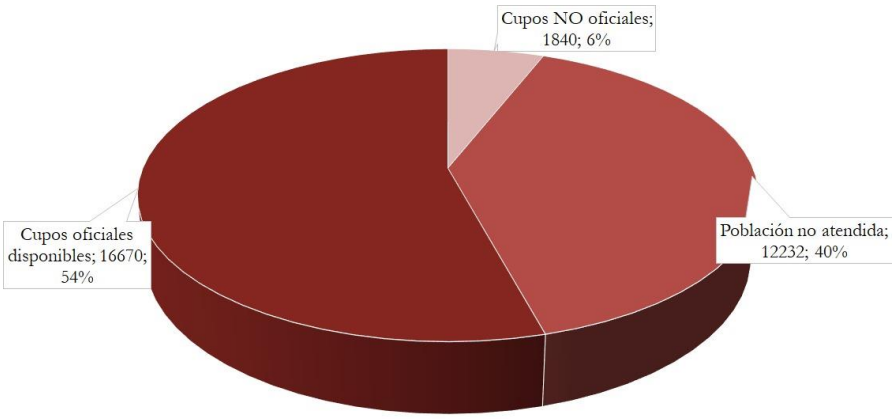

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna se ofrecen alrededor de 553 cupos nuevos en diferentes grados, es poco para lo que demanda la zona, que es la de mayor crecimiento de la ciudad. El barrio el Pozón cuenta con 45 subsectores constituyéndose en el mayor asentamiento de la población con condiciones de vulnerabilidad social y económica extrema. La situación de las instituciones aledañas es muy parecida, al final del barrio se está continua construyéndose Ciudadela de la Paz el cual es un proyecto de construcción se apartamentos VIS donde se construyen 2.512 soluciones de vivienda; en esta misma comuna se encuentra la zona de expansión para vivienda VIS y VIP en el macroproyecto ciudad Bicentenario que apunta a propiciar la expansión urbana de Cartagena, principalmente dirigida a familias de estratos bajos, es el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social más grande de Colombia con 4.170 viviendas construidas con más de 16.000 habitantes

En conclusión, esta comuna es de especial atención a pesar de tener una gran oferta es insuficiente y por la gran demanda que se presenta, se hace necesario dar continuidad a los estudiantes que actualmente se contratan, y proyectar nueva contratación.

Vista de Ciudadela de la Paz- Foto tomada de la página de caracol

Unidad Comunera de Gobierno 7.	
Unidad Comunera No 7: Esta Comuna comprende los barrios Chapacuá, Chipre, El Gallo, La Castellana, Chipre, La Floresta, Las Gaviotas, Las Palmeras, Los Alpes, Nuevo Porvenir, República de Venezuela, San Antonio, San José obrero, Trece de junio, Viejo Porvenir. La Floresta, San Antonio, Los Alpes y Chipre. En esta comuna sólo tenemos tres instituciones educativas oficiales: I.E Hijos de María, I.E Fe y Alegría las Gaviotas y I.E Madre Gabriela San Martin que atienden 5.160 estudiantes en la diurna.	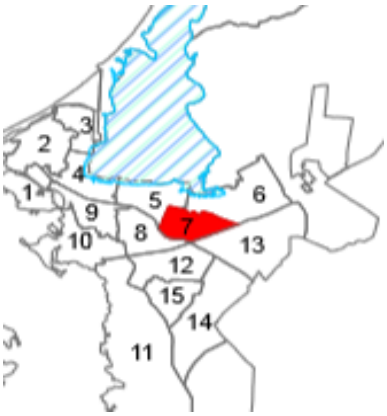

Tabla No.35: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 7

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E HIJOS DE MARIA	PRINCIPAL	631	18	610	18	-21
I.E HIJOS DE MARIA	RAFAEL TONO	403	8	412	15	9
I.E LAS GAVIOTAS	PRINCIPAL	1306	39	1342	39	36
I.E LAS GAVIOTAS	J.I NIÑO JESUS	300	12	300	12	0
I.E LAS GAVIOTAS	MOISES GOSSAIN LAJUD	405	12	338	12	-67
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	PRINCIPAL	1576	46	1548	46	-28
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	DIEZ DE MAYO	269	9	288	9	19
I.E MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	SAN JOSE OBRERO	186	6	189	6	3
Total		5.076	150	5.027	157	-57

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2023

En la Comuna 7 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (en 8 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 5.027 cupos en todos los grados, garantizando prácticamente la continuidad. Tenemos una oferta de alrededor de 3.371 cupos en 14 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 4.455 niños y jóvenes.

Gráfico No.20: Oferta Vs Demanda Comuna 7

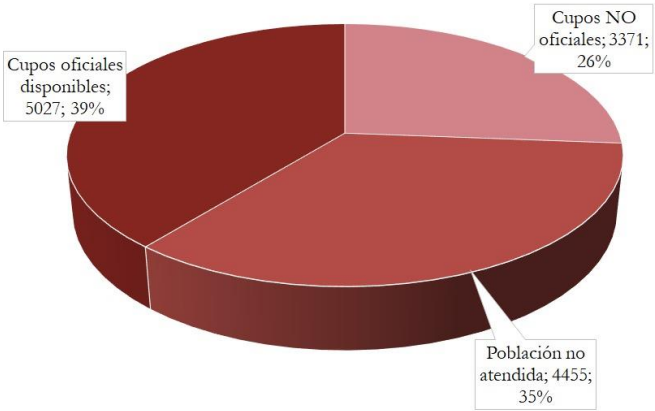

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Unidad Comunera de Gobierno del Área Rural Continental.
En la Localidad de la Virgen y Turística en el área rural se oferta el servicio educativo a través de 8 establecimientos educativos oficiales (20 sedes).

Tabla No.36: Establecimientos Educativos Oficiales Rural Continental

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E ARROYO DE PIEDRA	PRINCIPAL	643	24	670	24	27
I.E ARROYO DE PIEDRA	ARROYO DE LAS CANOAS	89	6	96	6	7
I.E ARROYO DE PIEDRA	DE PUNTA CANOA	305	12	304	12	-1
I.E ARROYO DE PIEDRA	PUA	28	6	26	2	-2
I.E DE BAYUNCA	EL CEIBAL	766	24	732	24	-34
I.E DE BAYUNCA	LA GRANJA-UMATA	426	14	544	14	118
I.E DE BAYUNCA	LAS LATAS	929	27	897	27	-32
I.E DE BAYUNCA	PRINCIPAL	1232	34	1304	34	72
I.E DE BAYUNCA	DIVINO NIÑO JESUS	22	6	32	2	10
I.E DE PONTEZUELA	PRINCIPAL	711	27	749	27	38
I.E MANZANILLO DEL MAR	PRINCIPAL	369	17	378	18	9
I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	PRINCIPAL	388	15	395	15	7
I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	ANA UTRIA	48	6	51	3	3
I.E NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	ARROYO GRANDE	284	12	285	12	1
I.E PUERTO REY	PRINCIPAL	528	21	557	21	29
I.E TIERRA BAJA	PRINCIPAL	624	29	654	26	30
I. ETNODUCATIVA DE LA BOQUILLA	MADRE BERNARDA	315	14	375	14	60
I. ETNODUCATIVA DE LA BOQUILLA	PRINCIPAL	915	29	1002	29	87
I. ETNODUCATIVA DE LA BOQUILLA	SAN FELIPE	305	12	352	12	47
I. ETNODUCATIVA DE LA BOQUILLA	SAN JUAN BAUTISTA	658	22	732	22	74
Total		9.585	357	10.135	344	550

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2023

En esta comuna se ofrecen alrededor de 550 cupos nuevos en los diferentes niveles educativos; son corregimientos que están dispersos uno del otro, lo que hace necesario analizar y flexibilizar las relaciones técnicas alumno / grado para poder atender la demanda. En el corregimiento de Bayunca y la Boquilla la oferta oficial educativa es insuficiente. En la Boquilla la sede madre Bernarda es un predio que venía siendo arrendado y presenta problemas en su infraestructura, actualmente se arrienda en otro local mientras se soluciona la problemática.

7.3 Localidad 3: Industrial y de la bahía

7.3.1 UNALDE Industrial

La Localidad Industrial y de la Bahía está conformada por las unidades comuneras de gobierno 11, 12, 13,14 y 15. Incluye los corregimientos de Pasacaballos y la isla de Barú. A continuación, se describe cada una:

Unidad Comunera No 11.	
Comprende los barrios Ceballos, Santa Clara, Veinte De Julio Sur, Villa Barraza, Arroz Barato, Puerta De Hierro, Policarpa, Mamonal, Albornoz, Villa Rosa, Henequén, Antonio José De Sucre, El Libertador, Bellavista, Zona Industrial, actualmente es una zona que está creciendo en forma desorganizada e ilegal por invasiones creando cordones de miseria, es una zona extensa y solo tenemos tres instituciones educativa I.E. 20 de Julio, I.E. Salim Bechara y I.E. San Francisco de Asís, se presenta dificultad para atender en su totalidad incluso la continuidad 6648 estudiantes antiguos, con necesidad incluso de arrendar.	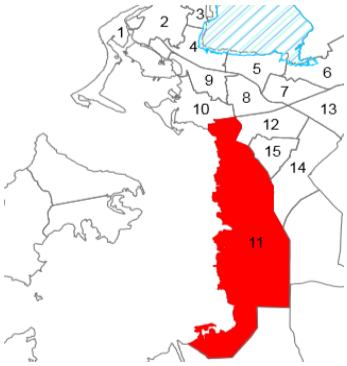

Tabla No.37: Establecimientos Educativos Comuna 11

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E 20 DE JULIO	PRINCIPAL	945	22	986	28	41
I.E 20 DE JULIO	YIRA CASTRO	387	12	390	12	3
I.E SALIM BECHARA	PRINCIPAL	1011	27	1150	37	139
I.E SALIM BECHARA	ALBORNOZ	382	12	384	12	2
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	PRINCIPAL	1760	52	2017	52	257
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	POLICARPA SALA-VARRIETA	403	12	430	12	27
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	MEMBRILLAL	735	26	860	26	125
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	HIJOS DEL AGRICUL-TOR	825	24	840	24	15
I.E SAN FRANCISCO DE ASIS	PEDRO PASCASIO MARTINEZ	261	10	267	10	6
		6.709	197	7.324	213	615

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2023

Tabla No.38: Oferta de Cupos en I.E. Oficiales

NOMBRE	Sede	Preescolar	B. Primaria	Secundaria	Media	Total
I.E EL SALVADOR	SEDE HENEQUÉN	25	165	178	64	432
I.E EL SALVADOR	SEDE 20 DE ENERO	40	239	70	0	349
Total		**65**	**404**	**248**	**64**	**781**

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena

En la Comuna 11 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (en 9 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 7.324 cupos en todos los grados. Contamos además con 2 sedes de establecimientos administrados por confesiones, en donde atienden alrededor de 786 estudiantes. Tenemos una oferta de alrededor de 942 cupos en 7 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 1.048 niños y jóvenes.

Gráfico No.21: Oferta Vs Demanda Comuna 11

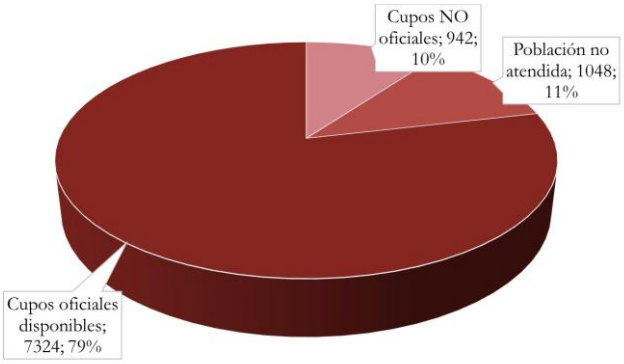

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna la demanda en los últimos años se ha venido incrementando producto del crecimiento sin control urbanístico se encuentra las invasiones en Cerros de Albornoz teniendo como a sus vecinos más cercanos a Nelson Mandela, Henequén, 20 de enero, Luis Carlos Galán, Villa Barraza, Arroz Barato, Villa Hermosa, Membrillal y Albornoz, las instituciones oficiales no tiene capacidad para atender toda la demanda e incluso la oferta de cupos que se podrían ofrecer por banco de oferentes es limitada por no contar con suficiente infraestructura educativa

Unidad Comunera No 12.	
Es una comuna extensa que comprende los barrios San Pedro, Blas de Lezo, Santa Mónica, Los Caracoles, Almirante Colón, Los Corales, El Socorro, La Central, El Milagro, El Campestre, El Carmelo. Es una Comuna de buena oferta oficial en donde funcionan 8 establecimientos educativos oficiales Bertha Gedeón de Baladí, John F Kennedy, José Manuel Rodríguez Torices, Juan José Nieto, Luis Carlos López, Promoción Social de Cartagena, San Lucas, Soledad Acosta de Samper. Se atienden 16.520 estudiantes en la jornada diurna.	

Tabla No.39: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 12

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E BERTHA GEDEON DE BALADI	PRINCIPAL	1810	59	1862	59	52
I.E JOHN F KENNEDY	PRINCIPAL	1520	48	1560	48	40
I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	PRINCIPAL	3017	92	3205	92	188
I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	J.I LOS CARACOLES	188	7	175	7	-13
I.E JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES	ISABEL LA CATOLICA	629	20	680	20	51

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E JUAN JOSE NIETO	PRINCIPAL	1172	37	1275	37	103
I.E LUIS CARLOS LOPEZ	PRINCIPAL	1357	42	1431	42	74
I.E PROMOCION SOCIAL DE CARTAGENA	PRINCIPAL	1175	32	1198	32	23
I.E SAN LUCAS	PRINCIPAL	1471	44	1533	44	62
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	PRINCIPAL	2410	62	2420	62	10
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	ANA MARIA PEREZ DE OTERO	410	12	429	12	19
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	EMILIANO ALCALA ROMERO	824	24	822	24	-2
Total		15.983	479	16.590	479	607

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2023

Es una de las zonas de mayor oferta institucional en materia educativa en el distrito, la matrícula oficial en esta comuna es de 15.983estudiantes, proyectan entre todas solo 607 cupos nuevos.

En la Comuna 12 contamos 7 establecimientos educativos oficiales (en 12 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 16.509 cupos en todos los grados, Contamos además con 1 sede de establecimientos administrados por confesiones, en donde atienden alrededor de 1.968 estudiantes, Tenemos una oferta de alrededor de 9.303 cupos en 30 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 2.432 niños y jóvenes.

Gráfico No.22: Oferta Vs Demanda Comuna 12

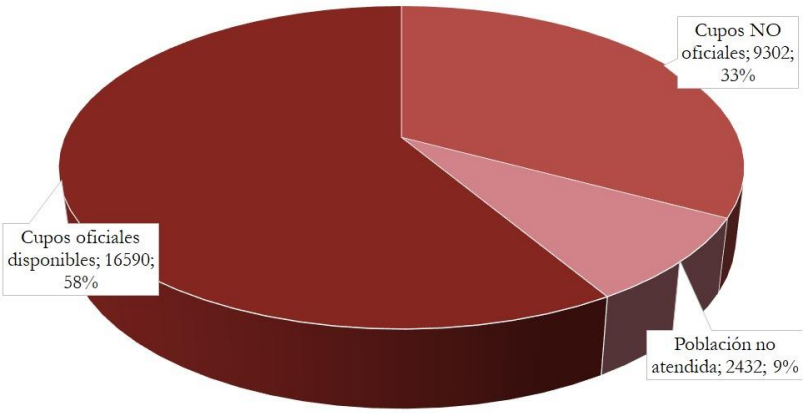

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Es una zona en donde se debe a mediano plazo proyectar la construcción de nueva infraestructura educativa para atender la alta demanda.

Unidad Comunera No 13.	
Comprende los barrios Providencia, Santa Lucía, La Concepción, El Recreo, San José de Los Campanos, Ternera, La Carolina, Villa Rosita, Anita. Contamos con sólo tres Establecimientos Educativos: I.E Ambientalista de Cartagena el cual no tiene capacidad para albergar toda la demanda, la I.E de Ternera. y la I.E República de Argentina Se atienden 5.764 estudiantes en la jornada diurna.	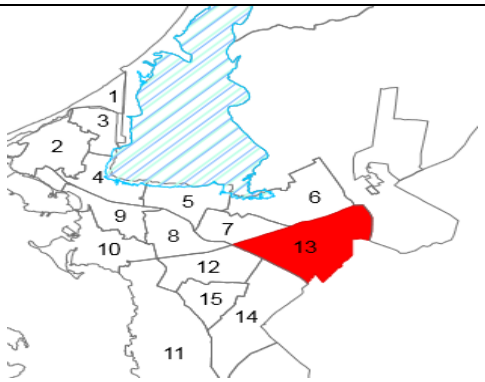

En la Comuna 13 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (en 4 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 5.273 cupos en todos los grados. Contamos además con 1 sede de establecimientos administrados por confesiones, en donde atienden alrededor de 1.270 estudiantes. Tenemos una oferta de alrededor de 6.293 cupos en 28 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 2.973 niños y jóvenes.

Gráfico No.23: Oferta Vs Demanda Comuna 13

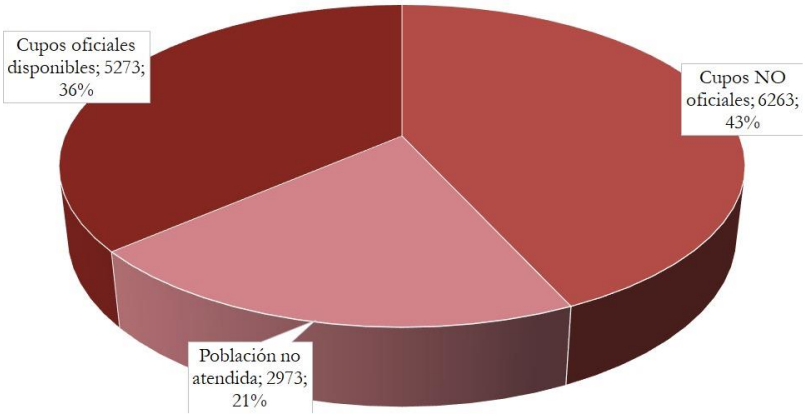

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Tabla No.40: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 13

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E AMBIENTALISTA	PRINCIPAL	2195	60	2205	60	10
I.E DE TERNERA	PRINCIPAL	1186	35	1213	35	27
I.E JUAN JOSE NIETO	BARANOA	279	12	290	12	11
I.E REPUBLICA DE ARGEN-TINA	PRINCIPAL	1473	42	1565	42	92
Total		5.133	149	5.273	149	140

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a Junio 30 de 2023

Es una zona de alta demanda, aquí se encuentra el barrio San José de los campanos el cual ha crecido vertiginosamente en los últimos años, además de barrios nuevos que pertenecen a la jurisdicción de municipio de Turbaco. No se cuenta con la capacidad oficial para albergar toda la demanda de este sector.

Unidad Comunera No 14.	
Comprende los barrios Alameda La Victoria, San Fernando, Ciudadela 11 de noviembre, Urbanización Simón Bolívar, Villa Rubia, Jorge Eliecer Gaitán, La Florida, Nelson Mandela, Cesar Flórez, Rosedal, María, Cano, Camilo Torres, Nueva Delhi, La Esmeralda I, Los Santanderes, Sectores Unidos, Nueva Jerusalén, La Sierrita, Nazareno, La Esmeralda II, Villa Fanny, Villa Hermosa, Ciudadela 2000, junto con la comuna 6 es el sector con mayor demanda en el distrito. Solo tenemos 2 establecimientos oficiales I.E María Cano, I.E Mercedes Abrego, y dos sedes de establecimientos educativos de otra comuna. Se atiende a 4.984 estudiantes en la jornada diurna.	

Tabla No.41: Establecimiento Educativos Oficiales comuna 14

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Gru-pos	Proyec-ción	Grupos	Amplia-ción
I.E MARIA CANO	PRINCIPAL	632	22	704	22	72
I.E MERCEDES ABREGO	PRINCIPAL	2027	56	2158	56	131
I.E MERCEDES ABREGO	CAMILO TORRES RESTREPO	292	10	330	10	38
I.E MERCEDES ABREGO	CIUDAD MEDELLIN	701	20	680	20	-21
I.E MERCEDES ABREGO	SECTORES UNIDOS	328	11	365	11	37
I.E PROMOCION SOCIAL DE CARTAGENA	JORGE ELIECER GAITAN	385	12	350	12	-35
I.E SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	DE SAN FERNANDO	549	16	555	16	6
	Total	**4.914**	**147**	**5.142**	**447**	**228**

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2023

En la Comuna 14 contamos 3 establecimientos educativos oficiales (En 4 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 5.142 cupos en todos los grados, Contamos además con 11 sede de establecimientos administrados por confesiones, en donde atienden alrededor de 9.300 estudiantes, Tenemos una oferta de alrededor de 2.647 cupos en 11 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 12.832 niños y jóvenes.

Es una zona de alta demanda, que debe ser de especial atención por parte del distrito los establecimientos educativos oficiales no tienen la capacidad para absorber toda la demanda, teniendo la necesidad de contratar el servicio educativo.

Gráfico No. 24: Oferta Vs Demanda Comuna 14

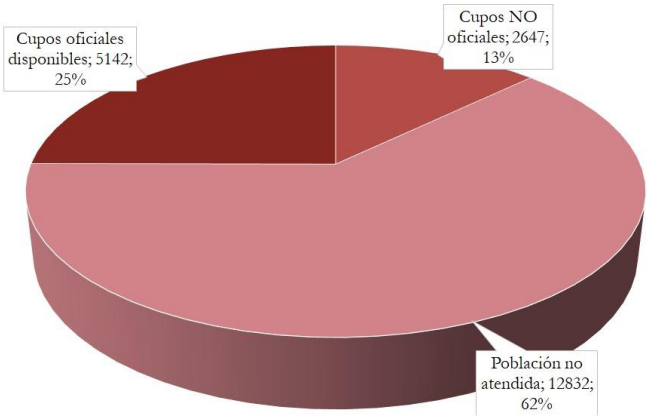

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En esta comuna está ubicado El Barrio Nelson Mándela, con una extensión aproximada de 56 hectáreas de terreno, tiene 24 sectores con más de 8.000 viviendas. Es uno de los sectores con mayor índice de pobreza de la ciudad, constituido principalmente por población afrodescendiente y víctima del conflicto armado. La densidad poblacional continúa su crecimiento debido a la llegada de nuevas familias en situación de desplazamiento. En esta comuna existe una alta demanda escolar y la oferta del sector es insuficiente.

Unidad Comunera No 15.	
Comprende los barrios Vista Hermosa, La Victoria, Los Jardines, La Consolata, Luis Carlos Galán, El Reposo, El Educador, Manuela Vergara de Curi, Jaime Pardo Leal, San Pedro Mártir. Sólo hay 2 establecimientos educativos: la I.E Fe y Alegría El Progreso y la I.E. Manuela Vergara de Curi y 3 sedes de establecimientos educativos de otras comunas. Se atienden 4.334 estudiantes en la jornada diurna, tienen capacidad para dar continuidad a todos sus estudiantes y ofrecer muy pocos cupos nuevos.	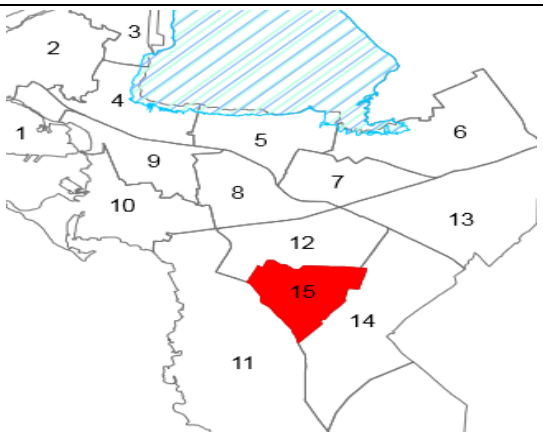

Tabla No.42: Establecimientos Educativos Oficiales Comuna 15

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	PRINCIPAL	1049	32	1076	32	27
I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	JOSE GONZALEZ	137	7	185	7	48

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	EL REPOSO	458	16	460	16	2
I.E JUAN JOSE NIETO	EL EDUCADOR	334	12	380	12	46
I.E MANUELA VERGARA DE CURI	PRINCIPAL	1159	39	1153	39	-6
I.E PROMOCION SOCIAL DE CARTAGENA	LA CONSOLATA	386	12	350	12	-36
I.E SAN LUCAS	SAN PEDRO MARTIR	550	16	540	16	-10
Total		**4.073**	**134**	**4.144**	**134**	**71**

Fuente: Proyección de Cupos 2024 basada en Corte de Matrícula a junio 30 de 2023

En la Comuna 15 contamos 2 establecimientos educativos oficiales (en 7 sedes) de acuerdo con la proyección de cupos realizada para el año 2024 podrían llegar atender unos 4.144 cupos en todos los grados. Contamos además con una sede de establecimientos administrados por confesiones, en donde atienden alrededor de 1.717 estudiantes, Tenemos una oferta de alrededor de 1.016 cupos en 8 establecimientos educativos privados. El ejercicio de oferta y demanda nos arroja una población no atendida de 3.420 niños y jóvenes.
En esta comuna se contrata con un (1) establecimiento educativo y 2 sedes del banco de oferente 324 cupos.

Gráfico No.25: Oferta Vs Demanda Comuna 15

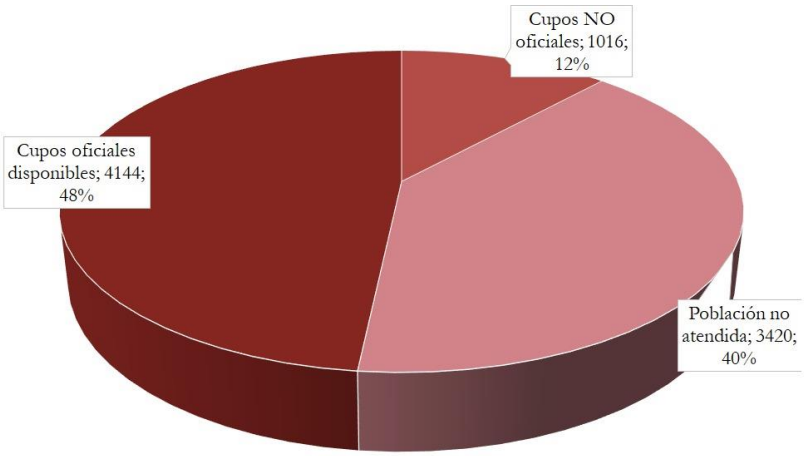

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Unidad Comunera de Gobierno del Área Rural Ribereño.
En el área rural en la Localidad Industrial se cuenta con las instituciones: I.E. de Leticia, I.E. Técnica de Pasacaballos I.E. Buen Aire, I.E. José María Córdoba. No se contrata en esta área; sin embargo, en el corregimiento de Pasacaballos existe insuficiencia y limitaciones de cupos el corregimiento

viene creciendo. Esto se percibe por la gran demanda que tienen las instituciones y las solicitudes de cupos que se realizan en la UNALDE.

Tabla No.66: Oferta de Cupos en I.E. Oficiales en área Rural Ribereña

Establecimiento	Sede	Matrícula Actual	Grupos	Proyección	Grupos	Ampliación
I.E DE LETICIA	PRINCIPAL	133	12	143	9	10
I.E DE LETICIA	EL RECREO	49	6	51	3	2
I.E JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	PRINCIPAL	1025	37	1071	37	46
I.E JOSE MARIA CORDOBA DE PASACABALLOS	BAJO DEL TIGRE	40	6	42	2	2
I.E NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	PRINCIPAL	1121	38	1229	38	108
I.E NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	MADRE HERLINDA MOISES	256	9	263	9	7
I.E TECNICA DE PASACA-BALLOS	PRINCIPAL	1900	58	2027	58	127
Total		**4.524**	**166**	**4.826**	**156**	**302**

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena

Gráfico No.26: Oferta Vs Demanda Rural - Ribereño

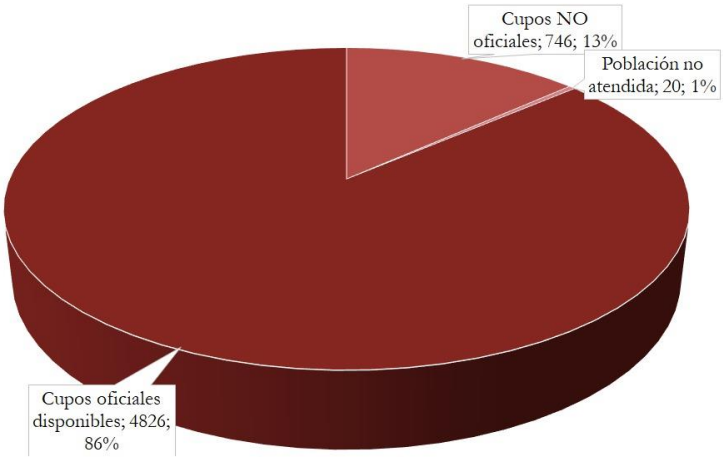

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

Como se pudo observar en las distintas unidades comuneras de gobierno, se identifican necesidades de ampliación de la oferta educativa a través de las distintas modalidades de contratación de prestación del servicio educativo, acorde con lo establecido en el Decreto 1851 de 2015, para poder atender la alta demanda educativa del distrito.

Gráfico No. 27: Oferta Vs Demanda Distrito de Cartagena

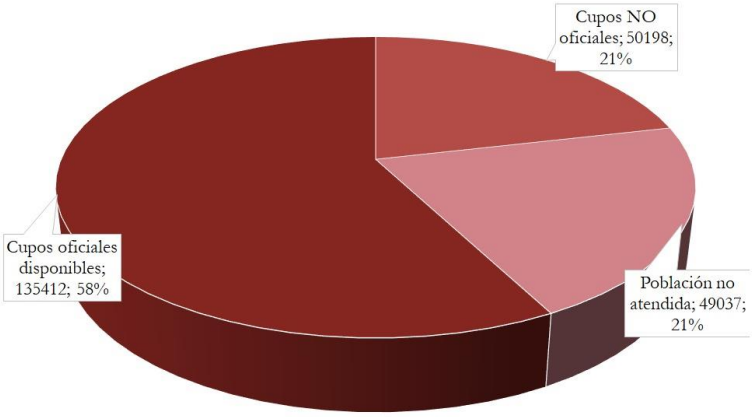

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

En el escenario global previsto para 2024, estimamos que nuestra capacidad podría llegar hasta los 135.412 cupos, lo que garantizará la continuidad para todos nuestros estudiantes activos y aprovechará al máximo la capacidad de todas nuestras instituciones oficiales. Además, la matrícula privada para estudiantes de 0 a 11 años podría llegar a 50.198 cupos. Sin embargo, aún existe una población no atendida de 49.037 plazas, lo que resalta las necesidades específicas en las comunas 6 y 14.

Tabla No.43: Proyección de cupos oficial y privado por comunas

Comuna	Proyección Oficial	Proyección Privado	No atendidos	% No atendidos
Comuna 1	1732	5675	549	1,1%
Comuna 2	6898	1477	250	0,5%
Comuna 3	8096	1189	365	0,7%
Comuna 4	9711	1068	301	0,6%
Comuna 5	12170	1619	1833	3,7%
Comuna 6	16670	1840	12232	24,9%
Comuna 7	5027	3371	4455	9,1%
Comuna 8	4892	3919	32	0,1%
Comuna 9	5165	2940	2228	4,5%
Comuna 10	6094	2272	1391	2,8%
Comuna 11	7324	942	1048	2,1%
Comuna 12	16590	9302	2432	5,0%
Comuna 13	5273	6263	2973	6,1%
Comuna 14	5142	2647	12832	26,2%
Comuna 15	4144	1016	3420	7,0%
Continental	10135	3166	1807	3,7%
Insular	5523	746	869	1,8%
Rivereño	4826	746	20	0,0%
Total, general	**135412**	**50198**	**49037**	

Fuente: Dirección de Cobertura, SED.

ANÁLISIS POBLACIONAL

8.1 Población total

De acuerdo con el DANE, en 2023 Cartagena cuenta con 1.065.570 habitantes de los cuales 202.881 son niñas y niños en edad escolar de 5 a 16 años (población en edad escolar), es decir, el 19% aproximadamente.

Gráfico No.28: Población Total Vs Población en Edad Escolar 2019 – 2026

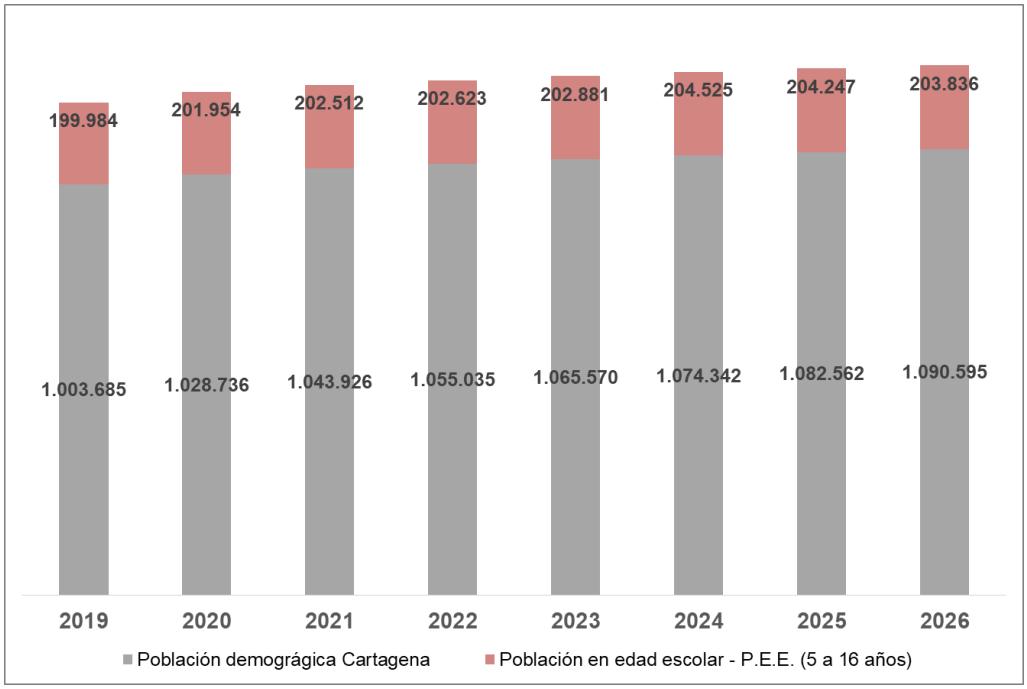

Fuente: DANE, Censo poblacional 2018

De acuerdo con estas estimaciones, para el año 2023 en el Distrito de Cartagena se estima que el 88,5% de la población estará distribuida en la cabecera urbana (943.502) y el 11,5% en la zona rural (122.068).

Con el fin de reconocer la diversidad y características poblacionales del territorio en cuanto a las personas que actualmente forman parte del Sistema educativo del distrito, y tomarlo como un referente importante para la definición de estrategias y metodologías tendientes a responder a las necesidades particulares, es importante señalar que la ciudad se encuentra organizada administrativamente en tres localidades: Histórica y Caribe Norte, De la Virgen y Turística, y La

Industrial y de la Bahía. Entre las tres reúnen 18 Unidades Comuneras de Gobierno, 15 urbanas y 3 rurales que además incluyen una importante zona insular.

Particularmente, desde la Secretaría de Educación en el Distrito de Cartagena en su estructura organizativa se cuenta con cinco (5) Unidades Administrativas Locales de Educación conocidas como UNALDES, que tienen como misión la operatividad de todas las funciones inherentes al ente territorial, en especial, las de Calidad Educativa y las de Inspección y Vigilancia de la prestación del Servicio Público Educativo y que se encuentran ubicadas en las tres Localidades (Ley 768 y Acuerdo 006 de 2003).

Cada localidad agrupa un número de Instituciones Educativas que en su gran mayoría reportan población diversa. De acuerdo con la caracterización de población que arroja el SIMAT, a corte de 30 de junio del 2022, el 48% aproximadamente de estudiantes pertenecen a un grupo poblacional diverso, primera infancia (20.499), población con extraedad (26.976), población con discapacidad (4.711), población culturalmente diversa (13.402), jóvenes y adultos (6.709), migrantes (17.150), población víctima caracterizada (3.454), y otras que no se encuentran en cifras y que se hace necesario considerar al momento de diseñar las estrategias tendientes a garantizar el acceso y permanencia con aprendizaje de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del distrito, como Atención hospitalaria, situaciones relacionadas con procesos administrativos de restablecimiento de derechos[8] Diversidad sexual y de género, entre otros.

8.2 Índices de pobreza

El DANE y diversos medios periodísticos, han venido socializando las cifras de pobreza en Cartagena, en especial por el fuerte impacto que tuvo la pandemia producida por el Covid-19 que, si bien es cierto, tuvo un impacto a nivel nacional aumentando el indicador, en la ciudad de Cartagena las cifras son retadoras.

De acuerdo con cifras del DANE, caso de Cartagena en el 2019 estaban en línea de pobreza 345.304 personas y en 2020, impactados por la pandemia, esa cifra se elevó a 486.166. Eso significa que en solo un año 140.862 habitantes de esta capital entraron a engrosar la línea de pobreza monetaria. Las cifras no han cambiado mucho y para el 2023 la cifra es de 43.6% lo que equivale aproximadamente 408.046 habitantes en esta condición.

[8] Trabajo infantil, explotación sexual comercial, situación de vida en calle, sistema de responsabilidad penal adolescente, maltrato infantil, adolescentes gestantes, entre otros.

Gráfico No.29: índice de pobreza monetaria Cartagena

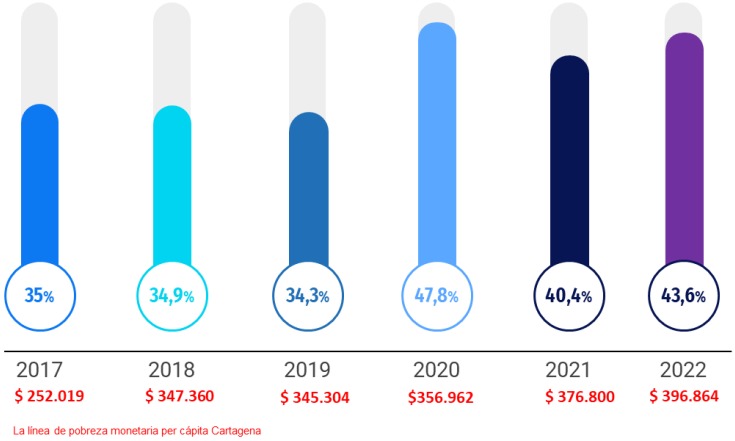

Fuente: Departamento Administrativo de Estadísticas DANE

En el año 2022, la línea de pobreza monetaria en Cartagena se estableció en $396.864 pesos. En consecuencia, el 43.6% de la población cartagenera se encuentra en situación de pobreza monetaria, ya que sus ingresos per cápita de la unidad de gasto oscilan entre $0 y $396.864 pesos. Esto coloca a Cartagena entre las ciudades capitales con mayores niveles de pobreza en Colombia. Es importante destacar que la pobreza monetaria en el distrito experimentó variaciones en los últimos años. En 2019, afectó al 34.3% de la población, aumentó al 47.8% en 2020, disminuyó a 40.4% en 2021 y, finalmente, se redujo al 43.6% en 2022.

Gráfico No.30: índice de pobreza extrema Cartagena

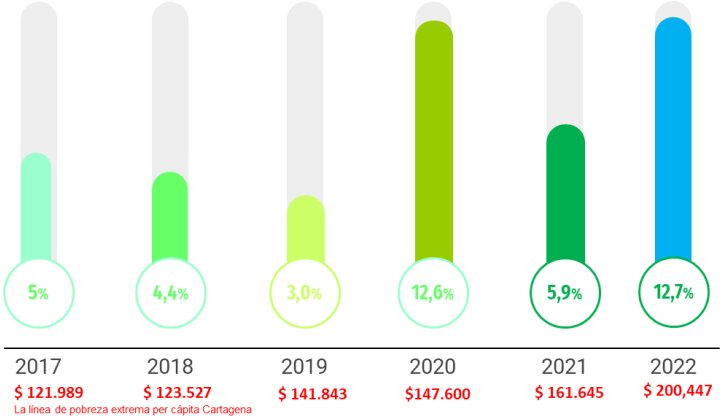

Fuente: Departamento Administrativo de Estadísticas DANE

El indicador de pobreza extrema experimentó notables cambios en Cartagena en los últimos años. En 2019, se situó en un 3%, aumentó significativamente al 12.6% en 2020 y luego disminuyó a un 5.9% en 2021. Sin embargo, es importante mencionar que, en el informe más reciente, se señala que se realizaron modificaciones metodológicas en la encuesta a partir de 2021.

De acuerdo con el boletín, el porcentaje de pobreza extrema para el año 2021 se ajustó a un 10.1%, y para 2022 se reporta un 12.7%. Esto implica que 118.790 habitantes de Cartagena subsisten con un ingreso promedio diario de 6.681 pesos. Además, según el DANE, en julio de 2021, 7 de cada 10 cartageneros tenían dificultades para acceder a tres comidas diarias, lo que refleja los desafíos derivados de los elevados niveles de pobreza en la ciudad. "Del millón de habitantes que tiene Cartagena, más de 700 mil habitan en viviendas de estratos 1 y 2. La clase media solo es el 22% de la población y en estratos altos solo está el 7%. Se concentra principalmente en las faldas de La Popa, el margen de la ciénaga de La Virgen, El Pozón y Cerros de Albornoz."[9] En línea con lo anterior, es importante tomar en cuenta análisis como el propuesto por el Banco de la República en el informe de "Cartagena libre de pobreza extrema en el 2033", en el que señalan que "la educación es uno de los pilares fundamentales para superar las condiciones de vulnerabilidad social y económica que enfrenta la ciudad, y que es sin duda uno de los principales determinantes del desarrollo económico del territorio". …agregando que la población menos educada se concentra en los barrios alrededor de la Ciénaga de la Virgen, faldas de la Popa, Nelson Mandela, el Bosque y Pasacaballos, donde está la población de menores recursos económicos". (Meisel Roca & Ayala García, 2017).

En el diagrama 6 se muestra un mapa de calor del DANE en donde muestra las zonas con alto índice de necesidades básicas insatisfechas con vivienda inadecuada, servicios inadecuados, hacinamiento crítico, inasistencia escolar, dependencia, siendo la zona de la virgen las comunas 4, 5 y 6 y en el industrial en la comuna 11 y 14.

Diagrama No.6: Necesidades Básicas Insatisfechas

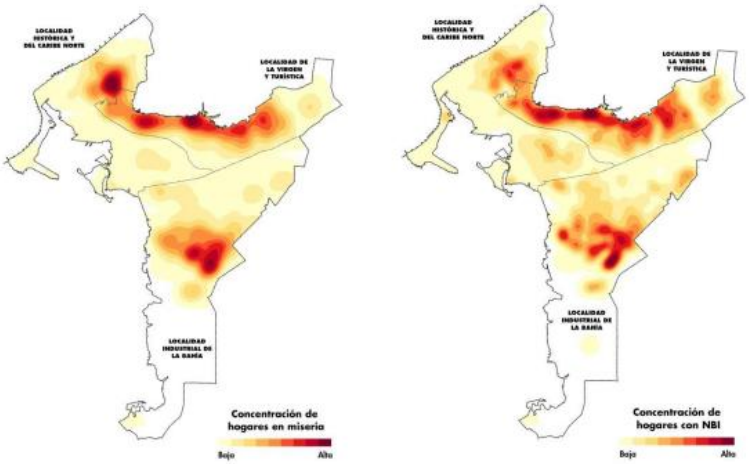

Fuente: Sistema Estadístico Nacional DANE -2020

[9] Fuente: https://www.eluniversal.com.co/especiales/cartagena-un-diamante-en-pobreza-extrema/index.html

En los análisis sociales y en línea con las políticas públicas destinadas a reducir la pobreza y a promover la movilidad social de las personas, se ha planteado el tema de la vulnerabilidad social y económica como uno de los retos más importantes por superar. Entre los fenómenos que contribuyeron a generarla se encontraban el deterioro de la calidad de vida, la inestabilidad económica, la pobreza de amplios sectores de la sociedad, la fragmentación social y la precariedad en los sistemas defensivos de la población ante los riesgos. Algunos organismos internacionales como el Banco Mundial y las Naciones Unidas han realizado estudios sobre el tema, especialmente los relacionados con las dificultades de numerosos grupos humanos para lograr su propia supervivencia y enfrentar las crisis económicas, conectando así la pobreza con la vulnerabilidad. (Cutter, 1993 como se citó en Foschiatti, 2009)

8.3 Movilidad – viviendas de interés social

La comuna 6 es la zona de expansión para vivienda VIS y VIP en el macroproyecto ciudad Bicentenario que apunta a propiciar la expansión urbana de Cartagena, principalmente dirigida a familias de estratos bajos, las cuales podrán asentarse en los nuevos proyectos de vivienda de interés social e interés prioritario que se abastecerán de esta infraestructura:

Diagrama No.7: Ilustración 1. Zonas de crecimiento poblacional–proyectos de vivienda social

Primera Etapa – Ciudadela la Paz – Barrio el Pozón

Bicentenario

El número de viviendas de ciudad bicentenario de acuerdo con cifras suministradas por la Fundación Julio Mario Santo Domingo[10] es de 4.170, Es el macroproyecto de vivienda de interés social más grande de Colombia, que junto con los proyectos Ciudadela Flor del Campo, Torres de Flor del Campo (224 viviendas), Villas de Aranjuez (2.498 viviendas), Colombiaton. Ciudadela de la Paz (2.512) generan una fuerte demanda educativa y la oferta actual disponible resulta ser limitada e insuficiente.

8.4 Población en edad escolar

La población en edad escolar (PEE), corresponde a las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 16 años a quienes les asiste el derecho fundamental de acceder a la educación y que por tanto solicitan cupos en el sector educativo oficial y no oficial.

Tabla No.44: Población en Edad Escolar, tasa de crecimiento y participación

Año	PEE	Total	Tasa Crecimiento P	Tasa de Crecimiento P.E.E.	Participación de la P.E.E.
2.018	197.327	973.045	-	-	20,30%
2.019	199.984	1.003.685	3,1%	1,3%	19,90%
2.020	201.954	1.028.736	2,5%	1,0%	19,60%
2.021	202.512	1.043.926	1,5%	0,3%	19,40%
2.022	202.623	1.055.035	1,1%	0,1%	19,20%
2.023	202.881	1.065.570	1,0%	0,1%	19,00%
2.024	204.525	1.074.342	0,8%	0,8%	19,00%
2.025	204.247	1.082.562	0,8%	-0,1%	18,90%
2.026	203.836	1.090.595	0,7%	-0,2%	18,70%

Fuente: DANE, Censo poblacional 2018

Para el año 2022 la población en edad escolar asciende a 202.623 niños y jóvenes y, representa aproximadamente el 19.2% de la población; Para el 2023 la población estaría en 202.881 representando un 19.0% de la población.

Tabla No.45: Proyección población por género

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
PEE Hombres	100.786	102.177	103.210	103.531	103.618	103.761	104.469	104.300	104.067
PEE Mujeres	96.541	97.807	98.744	98.981	99.005	99.120	100.056	99.947	99.769
Total	**197.327**	**199.984**	**201.954**	**202.512**	**202.623**	**202.881**	**204.525**	**204.247**	**203.836**
% Hombres	51,10%	51,10%	51,10%	51,10%	51,10%	51,10%	51,10%	51,10%	51,10%
% Mujeres	48,90%	48,90%	48,90%	48,90%	48,90%	48,90%	48,90%	48,90%	48,90%

Fuente: DANE, Censo poblacional 2018

10 Proyecto Bicentenario: https://www.youtube.com/watch?v=1VbeoEneNx0&feature=emb_logo

La composición de la población por género de la población en edad escolar para el año 2023 indica que el 51.1 % de la población es masculina y el 48.9% femenina.

Tabla No.46: Población en edad escolar por género 2023

Edad	Hombres	Mujeres	Total	%	% Hombres	% Mujeres
5	8.948	8.554	17.502	8,63%	51,13%	48,87%
6	8.879	8.479	17.358	8,56%	51,15%	48,85%
7	8.807	8.395	17.202	8,48%	51,20%	48,80%
8	8.729	8.314	17.043	8,40%	51,22%	48,78%
9	8.656	8.241	16.897	8,33%	51,23%	48,77%
10	8.594	8.175	16.769	8,27%	51,25%	48,75%
11	8.541	8.131	16.672	8,22%	51,23%	48,77%
12	8.508	8.104	16.612	8,19%	51,22%	48,78%
13	8.494	8.106	16.600	8,18%	51,17%	48,83%
14	8.502	8.136	16.638	8,20%	51,10%	48,90%
15	8.527	8.195	16.722	8,24%	50,99%	49,01%
16	8.576	8.290	16.866	8,31%	50,85%	49,15%
Total	103.761	99.120	202.881	100,0%	51,14%	48,86%

Fuente: DANE, Censo poblacional 2018

8.5 Población diversa

La Ley 768 de 2002, reglamenta a Cartagena como distrito especial del territorio colombiano, el cual está dividido en tres Localidades según: 1) Localidad Histórica y del Caribe Norte 2) Localidad de la Virgen y Turística 3) Localidad Industrial y de la Bahía. Entre las tres reúnen 18 Unidades Comuneras de Gobierno, 15 urbanas y 3 rurales que además incluyen una importante zona insular. Dicha distribución por localidad permite a la Secretaría de Educación en el Distrito de Cartagena organizar su estructura administrativa en cinco (5) Unidades Locales de Educación UNALDES, que tienen como misión la operatividad de todas las funciones inherentes al ente territorial, en especial, las de Calidad Educativa y las de Inspección y Vigilancia de la prestación del Servicio Público Educativo. Cada localidad agrupa un número de Instituciones Educativas que en su totalidad reportan población diversa: población con discapacidad, trastornos para el aprendizaje y del comportamiento, migrantes, víctimas del conflicto armado, étnicos, talentos excepcionales, población en condición de enfermedad, jóvenes vinculados al SRPA y jóvenes en riesgo según el sistema de matrícula SIMAT.

Esta diversidad que se ve reflejada en la matricula ha permitido comprender que no se puede tomar a este territorio como algo homogéneo, sino que se debe avanzar en la comprensión de las cosmogonías y la cosmovisión de las comunidades en los diferentes contextos de una ciudad que está inmersa en una crisis de desigualdad, conflictos y estereotipos habilitantes para ejercer de forma plena derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, y es condición básica para el reconocimiento de la dignidad humana y para establecer una justicia social.

Es importante mencionar que la caracterización de la población diversa que arroja el sistema integrado de matrícula - Simat a corte de 30 de junio del año 2023, el 43,7% del total de la población estudiantil en el sector educativo se reconocen como grupo poblacional diverso, primera infancia (21.228), población en extra edad (24.340), población con discapacidad (3.325), población culturalmente diversa (13.118), jóvenes y adultos (7.882), migrantes procedentes de Venezuela (18.008), población víctima del conflicto armado colombiano (14.981), población con trastornos del aprendizaje o del comportamiento (544), población con capacidades y/o talentos excepcionales (325), población vinculada al Sistema de responsabilidad penal- SRPA (5), población con apoyos especiales (66)) y otras poblaciones como son población en extraedad, jóvenes y adultos con discapacidad y alto requerimiento de apoyo, que en consecuencia de la entrada en vigencia de la ley 1898 de 2018, se encontraban vinculados en la modalidad tú a tú del instituto colombiano del Bienestar Familiar en garantía al derecho a la educación formal y deben transitar al sistema educativo, este tránsito marca un hito que desencadenó cambios importantes en las estrategias de acceso y permanencia que lidera la Dirección de cobertura y que hoy son un reto para Secretaria de Educación Distrital y los Establecimientos Educativos en el marco de la atención a la diversidad.

Por ello, hablar de inclusión y equidad en la educación para todas y todos en Cartagena de indias corresponde al reconocimiento de grupos poblaciones que históricamente han sufrido formas de exclusión sistemática. Desde esta perspectiva, es una obligación del Estado buscar mejores condiciones para que la educación se convierta en una oportunidad al alcance de cualquier persona, y sea al mismo tiempo, de tal manera que la educación sea un espacio que logre la transformación al superar las brechas históricas de desigualdad que mantiene a gran parte de la población cartagenera en estado de pobreza y vulneración.

8.5.1 Población con discapacidad

La Organización de las Naciones Unidas, define a la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Organización de las Naciones Unidas, 2006).

En ese sentido, Colombia a partir de la Ley 1346 de 2009 adopta la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, que permite garantizar el pleno goce de los derechos humanos y se promueve la eliminación de las barreras proveniente del entorno con la finalidad de fomentar una sociedad donde todas y todos pueden participar activamente en igualdad de oportunidades.

Según el informe del DANE Colombia tiene 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 (DANE, 2020)

De acuerdo con el boletín poblacional de personas con discapacidad del Ministerio de salud, para agosto de 2020 se identificó 1.319.049 personas con discapacidad y localizadas en el registro oficial del Ministerio de salud y protección social. Esta cifra permite comprender que las personas con discapacidad equivalen al 2,6% de la población total nacional. (Ministerio de salud, 2020).

El boletín poblacional de personas con discapacidad también resalta en su documento que existe una interseccionalidad de categorías al socializar que en su estudio se identifica que el 15% de las personas registradas también manifestaron ser víctima del conflicto armado; 15% de la población con discapacidad manifestó pertenecer a un grupo étnico, de estos, el 72,6% es indígena, el 26,8% se reconoce como negro, afrodescendiente, raizal o palenquero y el 0,52% como ROM. Lo anterior, es un reflejo de lo que sucede en los Establecimientos Educativos del Distrito de Cartagena siendo la interseccionalidad una realidad en nuestros estudiantes con discapacidad, donde 7,45% pertenece a víctimas del conflicto, el 2,40 migrantes provenientes de Venezuela, 7,25 a grupos étnicos.

En el Distrito de Cartagena el total de la población con discapacidad es de 49.063. Por su parte, en la consulta del Registro de localización y caracterización de personas con discapacidad RLCPD del DADIS a corte 30 junio 2020 cuenta con 17.446 personas con discapacidad, de los cuales 3.365 se encuentran vinculados al sistema educativo a corte de junio 2023 y quienes se encuentran en proceso de certificación en el marco de la resolución 1239 de 2022.

Ahora bien, partiendo de este reconocimiento de la diversidad, en la normatividad colombiana existen siete categorías de discapacidad, las cuales fueron establecidas y definidas en el Anexo Técnico de la Resolución 113 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Dichas categorías son: Discapacidad intelectual, Discapacidad Física, Discapacidad Visual, Discapacidad psicosocial, Sordoceguera, discapacidad Auditiva y Discapacidad Múltiple.

Con fundamento en lo anterior, el Distrito de Cartagena de indias en el marco de la ley 1618 y el Decreto 1421 de 2017 enfrenta un panorama desafiante marcado aún por la exclusión y que a pesar de los grandes avances en materia de educación inclusiva durante las vigencia 2020 -2023, se hace necesario e innegociable aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para la ampliación de la oferta educativa, el fortalecimiento de las unidades móviles, incrementar la planta temporal de Docentes de Apoyo para el acceso y la permanencia que atienda las necesidades

y particularidades de la población con discapacidad en concordancia con las condiciones y características del contexto.

8.5.2 Población Víctima del Conflicto

El conflicto armado, es uno de los capítulos más dolorosos en la historia de Colombia. Por más de 60 años, el país fue testigo de torturas, violaciones, desplazamientos de comunidades enteras, masacres y todo tipo de afectaciones en el marco de la guerra, que aún continúa cobrando víctimas.

Son víctimas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 01 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima de los hechos antes referidos que estuviese en peligro, o para prevenir esa victimización. Son víctimas los niños que nacieron a causa de un hecho que atenta contra la integridad y libertad personal cometido en el marco del conflicto armado.

En la Sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional identificó que existen dificultades para la identificación y caracterización de las víctimas, lo que dificulta dimensionar la realidad de las víctimas del conflicto y la focalización de los esfuerzos estatales en su beneficio. (DANE, 2022)

En Colombia Las Víctimas del conflicto armado son 9.514.863, las cuales son personas Reconocidas en el registro único de victima RUV, identificadas de manera única ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos. Sujetos de atención son 7.551.822 víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas por la ley. No sujetos de atención son 1.963.041 Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación.

De acuerdo con las cifras oficiales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en Cartagena de Indias existen 90.000 víctimas registradas y 160.000 inscrita en el subregistro. Del total de los registrados 16,6% (14.981) corresponde a población matriculada en sistema educativo. Por lo tanto, se hace necesario seguir avanzando con respecto a las medidas tomadas en la Ley 1448 de 2011 para la atención educativa de personas víctimas del conflicto armado en los establecimientos educativos oficiales en los niveles de preescolar, básica y media, así como la flexibilización de requisitos para el acceso a la educación.

8.5.3 Población Culturalmente diversa por grupos étnicos

Colombia es un país diverso, pluriétnico y multicultural, cuenta con 32 departamentos, 1.103 municipios, 1 distrito capital, 710 resguardos indígenas, 123 territorios afro colectivos, 11 kumpañy Rrom y 68 lenguas nativas (65 indígenas, 2 creole y 1 romaní). (NACIONAL, 2022)

Según los resultados del censo nacional de población y vivienda realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el año 2018, en Colombia hay 1.905.617 personas que se reconocen como indígenas; esto representa el 4,4% de la población colombiana, esta cifra es considerable frente al censo que se realizó en el país en el año 2005, ya que según informó el DANE la población que se reconoce como indígena aumentó 36,8%. Los resultados de este censo también dan cuenta de la población indígena en el Departamento de Bolívar, la cual es de 5.204. Considerando esta cifra, en Cartagena se atiende la matrícula de 422 estudiantes que se autoreconocen como indígenas, esto representa el 1% del total de la población matriculada en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de acuerdo con el SIMAT a corte de abril, 2023.

Con relación a la población NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros) según los datos presentados por el DANE (2018), 2.982.224 personas se autoreconocen dentro de estos grupos étnicos, vale la pena mencionar que en términos de autorreconocimiento se presentó una reducción considerable, es decir; el autorreconocimiento de la población NARP disminuyó 30,8%. Además, el censo evidencia que en el Departamento de Bolívar el reconocimiento de la población NARP es de 319.396. Ahora bien, conviene subrayar que en Cartagena 12.696 estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del distrito se reconocen como afrocolombianos, esto es el 26% de la población matriculada en Cartagena según la información aportada por el SIMAT a corte de abril 2023

Para la atención de esta población, existe una importante normatividad nacional e internacional, entre la cual se destaca el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Colombia en la Ley 21 de 1991, en la que se reitera el derecho a la educación con pertinencia cultural de los pueblos. La ratificación de este Convenio por parte de Colombia compromete al país y a sus instancias de gobierno, a garantizar en conjunto el derecho a la educación de los grupos étnicos (indígenas, comunidades negras afrocolombianos, raizales, Palenqueros y Rrom), en condiciones de equidad.

8.5.4 Población Adulta

Los programas dirigidos a la población adulta mayor de 18 años que no ha concluido sus estudios de educación formal que por cualquier circunstancia no ingresaron al servicio educativo o

desertaron prematuramente del mismo y considerando las consecuencias negativas que la escolaridad incompleta tiene sobre las personas adultas adquiere una importancia fundamental.

De acuerdo con cálculos realizados a partir de las cifras de la base de datos de Sisbén IV de septiembre 2022, 41.732 adultos Sisbenizados entre 19 y 60 años, no asiste o no asistió a ningún establecimiento de educación formal y 36.728 asistieron a los primeros grados del ciclo de básica primaria.

8.5.5 Población con Apoyo Académico Especial

En la diversidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se encuentran también quienes en algún momento presentan una enfermedad que requiere de un tratamiento prolongado o complejo, o quienes experimentan un accidente, o tienen un embarazo de alto riesgo, situaciones que generan, según concepto médico, un impedimento para asistir a clase durante un tiempo considerable, lo cual afecta sustancialmente su curso de vida al igual que el bienestar de la familia. Lo anterior produce un impacto adicional en al menos tres frentes de sus vidas: el proceso académico, la estabilidad emocional y las relaciones sociales, situaciones que el sistema educativo debe atender, a la medida de cada caso, para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes que se encuentran en esta condición (NACIONAL, 2022)

El Distrito de Cartagena implementa la estrategia de apoyo académico especial desde las modalidades de atención domiciliaria, hospitalaria y en establecimiento educativo desde la presente vigencia 2023, lo cual ha sido un reto administrativo, técnico y financiero para responder a las particularidades de cada población, quienes en ocasiones provienen de otras regiones o municipios del departamento de Bolívar y deben permanecer en el distrito estancias prolongadas. Por ello, es necesario llevar a cabo diversos cambios que ayuden a superar las barreras que se presentan es pos de favorecer el desarrollo integral de esta población.

8.5.5 Población con Capacidades Excepcionales

El panorama de atención de la población con Capacidades y talentos excepcionales en el país en 2020, era de 9.641.732 estudiantes en los 18.993 establecimientos educativos a nivel nacional.

Entre los 3 primeros puestos de ciudades con mayor número de estudiante se encuentra: Bogotá, Cali y Pereira. Estando Cartagena en el penúltimo lugar seguido de Nariño, como se puede observar en la siguiente imagen tomada de la AT en Capacidades o Talentos Excepcionales Inclusión y equidad en la educación de la dirección de calidad del Ministerio de Educación.

Gráfica No.31: No de Estudiantes reportados con talentos excepcionales

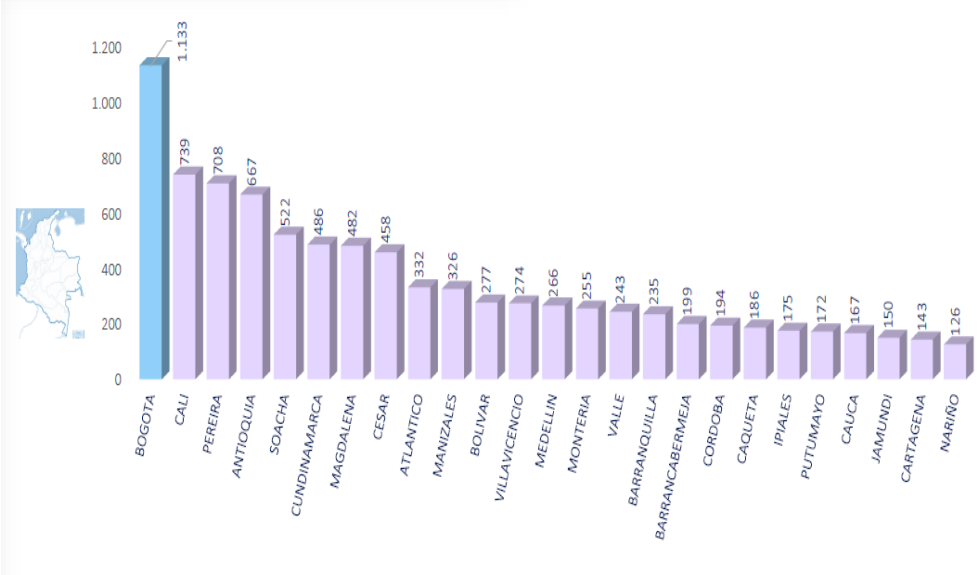

Fuente: Ministerio de Educación Nacional 2020

En la actualidad son pocas las instituciones de educación que reconocen los talentos y/o capacidades excepcionales de sus estudiantes, una de las principales causas en la debilidad del dato, dejando atrás un número importante de esta población que se destaca en las zona rural e insular, es posible concluir que el porcentaje de población con talentos excepcionales en edad escolar registradas en el SIMAT en el año 2020 - 2023 es realmente bajo si se contrasta con diferentes estimaciones de la diversidad en el distrito.. Por lo tanto, sigue siendo para la Secretaria de Educación una prioridad avanzar en los asuntos de inclusión y equidad en la educación que permitan consolidar una oferta diversificada y que promueva el bienestar y la permanencia educativa de niñas, niños y adolescentes con capacidades y talentos excepcionales

8.5.5 Población con trastornos específicos del aprendizaje

La Ley 2216 de 2022, en su artículo 2 define que se entiende como trastorno específico de aprendizaje aquellas dificultades asociadas a la capacidad del niño, niña, adolescente o joven para recibir, procesar, analizar, o memorizar información desarrollando problema en los procesos de lectura, escritura, cálculos aritméticos e incluso dificultades en la adquisición del conocimiento, nuevas habilidades y destrezas, propios del proceso y desempeño escolar del niño, niña, adolescente o joven.

Los trastornos del comportamiento por su parte, además de presentar síntomas conductuales, implican la disfunción en alguna de las áreas contextuales del estudiante: escolar, familiar y social. Aunque existen muchas circunstancias que pueden producir conductas disruptivas, la selección de estas categorías en el SIMAT -trastornos específicos en el aprendizaje escolar y trastornos del

comportamiento-, deben realizarse únicamente cuando exista un diagnóstico establecido por el sector salud (Ministerio De Educación Nacional, 2022).

En Cartagena de Indias, la población con trastornos del aprendizaje y del comportamiento muestra un incremento progresivo en la matricula. Lo anterior, se debe al resultado de la valoración para la certificación de Discapacidad y a los procesos de orientación que se implementan en los Establecimientos Educativos, quienes categorizaban a la población con trastorno como población con discapacidad, permitiendo la depuración y actualización de la caracterización de estas poblaciones.

Actualmente, de acuerdo con la variable "Trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento", en el Simat se reconocen las siguientes categorías: Trastornos específicos del aprendizaje escolar, Trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad y Trastornos específicos del aprendizaje escolar y por déficit de atención presentes en la matricula del Distrito de Cartagena, evidenciando una vez más la necesidad de aunar esfuerzos para la articulación interinstitucional e intersectorial que promueva una dinámica de enseñanza/aprendizaje exitosa en clave de las trayectorias completas, eliminado las barreras para la permanencia, progreso y la promoción de estos estudiantes.

8.5.6 Población Migrante

La migración venezolana a Colombia puede caracterizarse en dos oleadas definidas: 1998 - 2015 y 2015 - 2020 (Guataquí, 2021). En la primera de ellas fue mucho menor el volumen de migrantes y estuvo compuesta principalmente de personas empresarias y profesionales, la mayor parte de las cuales no se radicó en el país y sólo estuvo temporalmente. Dicha oleada fue generada por las medidas de expropiación, estatización y socialización tomadas por el gobierno venezolano, así como las medidas particulares de manejo de la industria petrolera. La segunda oleada fue masiva y estuvo caracterizada por población con menores niveles educativos y propiedad de capital; además estuvo asociada a los efectos en los niveles de bienestar derivados de la caída internacional del petróleo y el creciente endeudamiento público.

Según la GEIH, entre 2014 y 2020 se ha registrado un crecimiento sostenido del total de migrantes de Venezuela: la variación anual promedio de esta población ha sido de 80,6% y el mayor crecimiento se registra entre 2017 y 2018, donde la variación fue de 167,5%. De esta forma, para 2020 el total de migrantes de Venezuela alcanzó los 2,26 millones de personas.

Los migrantes recientes (personas que migraron hace menos de 12 meses) en 2020 tuvieron una disminución considerable, en comparación con el año anterior. En el caso de los hombres, los migrantes recientes pasaron de 373 mil personas en 2019 a 164 mil personas en 2020, es decir,

una disminución del 56,0%. En cuanto a las mujeres, las migrantes recientes en 2019 eran 395 mil personas y para 2020 fueron 168 mil personas, lo que significa una disminución de 57,5%.

Bolívar ocupa el décimo puesto a nivel nacional en relación con al número de refugiados y migrantes venezolanos, con un incremento del 3% de la población con vocación de permanencia entre febrero octubre del año 2022. En Cartagena se concentra el 74% de la población del departamento.

La actual situación de la población migrante proveniente de Venezuela en Cartagena ha causado un impacto directo estructural en el sector educativo evidenciando un incremento acelerado en la matricula oficial correspondiente al ingreso de niños, niñas, adolescentes, lo cual ha requerido esfuerzos de la Secretaría de Educación Distrital para la atención de esta población en los niveles de preescolar, básica y media.

8.5.6 Población Primera Infancia

Cabe resaltar que la etapa de primera infancia es fundamental para el desarrollo de habilidades en las niñas y niños, lograr que sean acogidos y atendidos bajo las mejores condiciones garantiza que estos y estas, no abandonen el sistema educativo por ningún motivo. Desde la secretaría de educación se vienen gestando acciones importantes para lograr que esta población tenga mayor visibilidad a nivel territorial orientados al tránsito armónico, acogida, bienestar y permanencia en clave de atención integral en el marco de la educación inicial.

En ese sentido el programa Sabiduría de la primera infancia: Grandes banderas, gestos e ideas para cambiar el planeta, conforme lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Salvemos Juntos a Cartagena y su Pilar estratégico de Cultura de la Formación; tiene como propósito garantizar una atención integral a la primera infancia en el marco de la educación inicial y preescolar, ampliando la oferta educativa y fortaleciendo las estrategias de enseñanza y aprendizaje para esta etapa tan importante de la vida.

Tabla No.47: Total población Vs Matrícula 2023

Edad	POBLACIÓN			MATRICULA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
5	8.579	8.193.	16.772	7.926	7.749	15.675

Fuente: Cruce de datos DANE con SIMAT

En los datos según el Censo de Población Vs Matricula de 5 años es la única edad escolar en la cual el censo está por encima de la matrícula en casi 2.200 niños y niñas. Cabe resaltar que si bien en el grado de transición la tasa de cobertura neta sin extraedad está por debajo de la proyección del

censo, hay un número de niñas y niños significativo que se encuentra matriculado en el grado primero.

8.5.7 Adolescentes y Jóvenes Vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) surge a partir de la expedición del Código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006), cuyo objetivo es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. En el libro II, título I, Capítulo I de su artículo 139 y 140, se define este sistema como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas o entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tienen entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible.

Con el fin de brindar atención educativa a las personas del SRPA en el Distrito de Cartagena, en alianza, la secretaría de educación y el ICBF, se ha fortalecido la oferta educativa para prestar el servicio en los Centros de Atención Especializada y los Centros de Internamiento Preventivo, y se construyó una ruta para mejorar el acceso a la oferta formativa de los jóvenes que se encuentran en el Sistema. En torno a esta ruta, se han adelantado acciones orientadas al reconocimiento de las particularidades y necesidades educativas de esta población, en medidas privativas y no privativas de la libertad, Sin embargo, son complejas las situaciones que hoy se presentan en la atención de esta población por las dinámicas en las sanciones y medidas en las que se encuentran estas poblaciones.

La población vinculada al Sistema de Responsabilidad Penal en el Distrito de Cartagena requiere una transformación en la comprensión de la atención educativa que permita no solo como una restaurativa sino como un cambio en su estilo de vida, donde la oferta formal sea permeada por otras ofertas que fortalezca los proyectos de vida de las jóvenes, para ello, se requiere desde la institucionalidad pensar en una respuesta Distrital que contemple la participación en los distintos escenarios.

8.5.8 Población Sisbenizada

El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan:

Diagrama No.8: Clasificación por grupos Sisbén IV

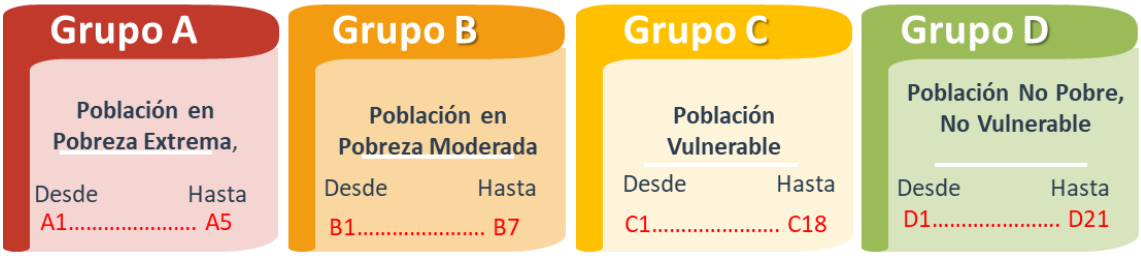

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena

En el Sisbén IV existen cuatro grupos, cada grupo está compuesto por subgrupos, identificados por una letra y un número que permiten clasificar más detalladamente a las personas:

- Grupo A: pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos)
- Grupo B: pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A)
- Grupo C: vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza)
- Grupo D: población no pobre, no vulnerable.

La base de datos de SISBEN a corte mayo de 2023 llevaba registrados 715.361 personas; de los cuales 141.401 pertenecen a niños y jóvenes entre 5 y 16 años edad calculada a 30 de marzo de 2023:

Tabla No.48: Número de Estudiantes en Edad Escolar registrados en SISBÉN y SIMAT

Edad	Hombres	Mujeres	Total	Matriculados	No Cruzan SIMAT
5	6.679	6.372	13.051	10.258	2448
6	6.058	5.816	11.874	9.985	1.378
7	5.147	4.764	9.911	8.580	921
8	5.788	5.478	11.266	10.042	781
9	6.027	5.640	11.667	10.567	711
10	5.151	4.914	10.065	9.110	608
11	6.153	5.894	12.047	10.922	724
12	6.274	6.103	12.377	11.234	716
13	6.994	6.582	13.576	12.342	719
14	6.983	6.529	13.512	11.980	873
15	6.216	5.827	12.043	10.391	837
16	5.109	4.903	10.012	7.048	870
Total	**72.579**	**68.822**	**141.401**	**112.932**	**11.586**

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena (SIMAT y SISBEN) Edad abril 2023

Con el interés de identificar población por fuera del sistema, se realizó cruce de la base de datos de SISBEN con SIMAT, y alrededor de 11.586 registros no fueron encontrados en SIMAT Este dato puede ser un indicativo o referencia. Es posible, por errores en los datos de documentos de identidad, mala digitación o cambio de nombres, apellidos, fechas de nacimiento. También se puede presentar situaciones, como que al iniciar el año estaba ubicado en Cartagena, pero en el transcurso del año se traslada a otro ente territorial, documentos de identidad diferentes o por el desplazamiento de la población que se presenta muy a menudo en el distrito, tanto de población que se va de Cartagena como población que llega de otros municipios.

Tabla No.49: No de Estudiantes en (PEE) registrados en SISBÉN VS SIMAT -por grupo

Grupo	Hombres	Mujeres	Total	Matriculados	No Cruzan SIMAT
A	43.896	42.195	86.091	74.100	7.339
B	24.884	23.220	48.104	42.126	3.618
C	3.729	3.339	7.068	6.111	619
D	70	68	138	122	10
Total	**72.579**	**68.822**	**141.401**	**122.459**	**11.586**
% A	56,80%	57,50%	57,10%	57,10%	59,70%

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena

Revisando la información por grupo podemos observar que, de la población en edad escolar registrada en SISBEN el 56.8% pertenece al grupo A, de igual forma de los estudiantes matriculados el 57.5% pertenece al grupo A y un 59.7% no cruzo con SIMAT.

Cabe anotar que el hecho de que un estudiante no esté registrado en el SISBÉN, no le impide acceder al sistema, ya que en Colombia está reglamentada la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo.

La base de datos también contiene alrededor de 9.265 niños de 4 años potenciales para ser atendidos por el Estado en el grado de transición para el 2024.

8.5.9 Población desescolarizada DPS -Más Familias en Acción

El programa Transito a Renta Ciudadana antes, Mas Familias en Acción consiste en: “otorgar a los hogares en pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerabilidad que participen tendrán

ingresos, que les permitan superar el hambre, y conseguir autonomía económica y acceso a los derechos fundamentales de educación y salud”[11]

En Cartagena tenemos alrededor de 51.494 estudiantes que hacen parte del programa y tenemos 81.211 potenciales a inscribir

Sin embargo, el Departamento de Prosperidad Social (DPS) en coordinación con el Ministerio de Educación, en el mes de septiembre, entregó a la Secretaría de Educación la base de datos de 4.324 niños y jóvenes – de 4 a 22 años- que son potenciales beneficiarios programas del DPS y no se encontraban registrados en la plataforma SIMAT, se procedió a realizar un cruce local, encontrando 383 en estado matriculado, 2.161 mayores de 18 años, 1.840 retirados en las últimas 6 vigencias (en extraedad) y 150 en estado graduado, 1.414 registros de niños y jóvenes que no se encontraron y son susceptible para búsqueda activa.

[11] https://prosperidadsocial.gov.co/transito-renta-ciudadana/

ANÁLISIS DE MATRICULA

Las cifras de matrícula en las entidades territoriales son bastante dinámicas, ello obedece a las múltiples novedades de traslados y retiros que se dan durante el año. En esta oportunidad vamos a utilizar el corte estadístico del mes de junio 30 de 2023 y tomaremos como fuente al anexo 6A generado por el Ministerio de Educación Nacional[12]. En los formatos anexos propios de la metodología el Ministerio el análisis de los últimos tres años, sin embargo, es necesario revisar otros años más atrás debido a que las cifras de los años 2020 y 2021 fueron atípicas e incluso parte de las del 2022 debido al periodo de pandemia producido por el COVID 19 en donde el indicador de deserción fue bajo y cifra de matrícula altas porque no se tenía las restricciones propias de asistir al aula además con unos espacios pequeños.

Tabla No.50: Formas de Prestación del Servicio

Forma de Prestación del Servicio	2018*	2019*	2020*	2021*	2022*	2023**
En I.E Oficiales Diurna	119.602	121.501	129.246	133.753	128.141	129.164
Implementación de Estrategias Pedagógicas	20.550	20.730	21.388	22.130	22.154	23.870
Concesiones	5.688	5.612	2.752	2.885	2.853	0
En Instituciones Educativas de Régimen Especial	947	1.029	997	998	1.038	1056
Estrategias Flexibles	257	248	393	996	1.178	784
Matrícula I.E. Oficiales – Operadores	**147.044**	**149.120**	**154.776**	**160.762**	155.364	154.874
Matrícula Contratada En IE Privadas Banco Oferente	18.415	18.111	16.890	18.329	19.841	20.316
Matrícula Oficial dirigida a población en Edad Escolar	**165.459**	**167.231**	**171.666**	**179.091**	175.205	175.190
En I.E Oficiales Nocturna - Ciclo Complementario	6.531	6.742	6.445	6.284	6.368	7.266
Educación a Distancia Convenio	-	-	-	0		
Educación para Jóvenes y Adultos - Modelos ***	915	2.168	-	449	851	616
Total, Matrícula de Adultos	**7.446**	**8.910**	**6.445**	**6.733**	7.219	7.882
Total, Matrícula Atendida Recursos del Estado	**172.905**	**176.141**	**178.111**	**185.824**	182.424	183.072
Total, Matrícula Privada	**58.105**	**59.806**	**59.143**	**51.478**	54.720	53.998
Total, Matrícula	**231.010**	**235.947**	**237.254**	**237.712**	**237.144**	**237.070**

Fuente: SIMAT * Corte octubre 31 - **Corte junio 30 de 2023

[12] El Ministerio de Educación genera un archivo mensual consolidado de matrícula (anexo 6A) que recoge la totalidad de estudiantes con estado matriculado en el momento del corte estadístico, para el mes de junio el daba cuenta de 237.070 estudiantes matriculados y el archivo de cobertura tiene una cifra de 240.104. El anexo 6A refleja sólo los estudiantes que han estado matriculado al momento del corte, mientras cobertura en cifras contienen estudiantes que se retiraron y lo consideran por su tiempo de atención.

En I.E Oficiales Diurna:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en establecimientos educativos oficiales con planta de personal docente del distrito. Aquí están incluidos 2 establecimientos en donde se contrata la implementación de estrategias pedagógicas con planta de personal docente del distrito (I.E Pies Descalzos y I.E Hermano Ramos de la Salle).

Gráfica No.32: Matricula E.E Oficiales

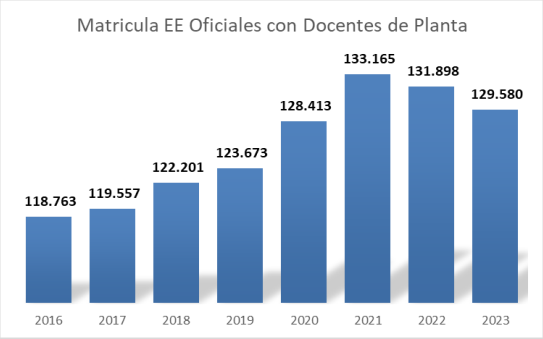

Fuente: SIMAT * Corte octubre 31 - **Corte junio 30 de 2023

Se puede observar en la gráfica, un aumento positivo en la matrícula atendida con docentes del distrito, del año 2019 al año 2021, en donde se produce el incremento más elevado, fue producto de la oficialización de 2 establecimientos educativos I.E Jorge Artel y I.E Clemente Manuel Zabala quienes finalizaron su contrato de concesión y la ampliación de cupos en otros establecimientos.

Para el año 2021, el incremento se da por el mejoramiento en las relaciones alumno- grupo en la mayoría de las instituciones, como el trabajo en casa no estaba condicionado por el tamaño del aula y por la presión de la demanda algunas instituciones accedían a atender a los estudiantes. Para el año 2022 con el regreso a la presencialidad y las limitaciones de espacios la matricula oficial disminuye y para el año 2023 también disminuye producto de los movimientos de matrícula y ajuste en las relaciones alumno grupos por temas de tamaño de aulas, muy a pesar de la incorporación de la I.E Gabriel García Márquez quien venía siendo contratada a través de la metodología de implementación de estrategias pedagógicas con confesiones religiosas.

Para realizar el análisis en los formatos establecidos por comuna se excluirá la matricula en los grados de prejardín y jardín que a junio de 2023 era de 383 estudiantes e incluiremos los que se atienden en estrategias flexibles quedando para el análisis 129.474 registros. Cabe anotar que este análisis incorpora solo los tres últimos años y la línea de tendencia se ve afectada por la atipicidad de los años 2021 e incluso 2022.

Implementación de Estrategias Pedagógicas:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en 15 establecimientos educativos en donde se contrata la implementación de estrategias pedagógicas. Cabe anotar, tal como se mencionó en el ítem anterior, que dos establecimientos administrados por confesiones están dentro de la oferta oficial por contar con plata oficial.

Gráfica No.33: Matricula E.E Confesiones

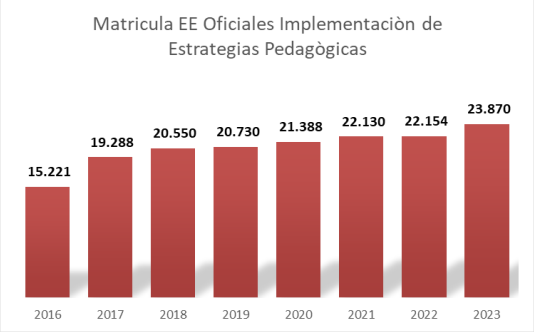

Fuente: SIMAT * Corte octubre 31 - **Corte junio 30 de 2023

Se puede observar en la gráfica, que la matrícula pasó de 22.154 a 23.870 estudiantes, debido a incorporación de las instituciones I.E Mandela y Rosedal quienes finalizaron su contrato como concesiones.

Concesiones:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en establecimientos educativos en donde se contrata bajo la modalidad de concesión.

Gráfica No.34: Matricula E.E Concesión

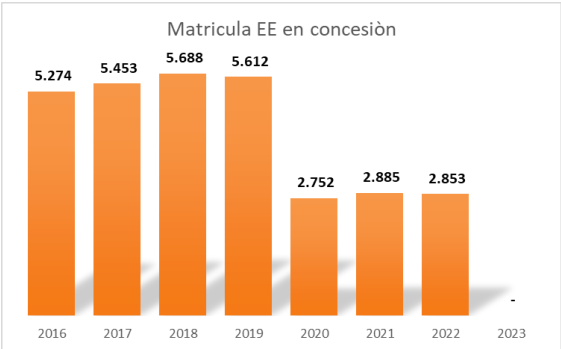

Fuente: SIMAT * Corte octubre 31 - **Corte junio 30 de 2023

El distrito hasta el año 2022 contrató con 2 establecimientos educativos bajo la modalidad de concesión, la I.E Rosedal (Corporación. Minuto de Dios) y la I.E. Nelson Mándela (Corporación. Pino Verde). Actualmente ambas se encuentran administradas por Corporación Minuto de Dios.

Cabe reiterar que para el año 2023 no se cuenta con esta modalidad y que la disminución que se refleja entre 2019 y 2020 corresponde a que las I.E Jorge Artel y Clemente Manuel Zabala fueron oficializadas 100%.

En Instituciones Educativas de Régimen Especial:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en 4 establecimientos educativos 3 navales y 1 de la policía Nacional, su matrícula es estable. En esta oportunidad las cifras no se tuvieron en cuenta para el análisis de insuficiencia porque solo tenemos 3 docentes financiados con planta del Sistema General de Participaciones.

Estrategias Flexibles:

Corresponde a la matrícula diurna registrada en establecimientos educativos oficiales en las modelos de Aceleración del Aprendizaje, caminar en secundaria I y I, Retos de Gigantes.

Gráfica No.35: Matricula Flexibles

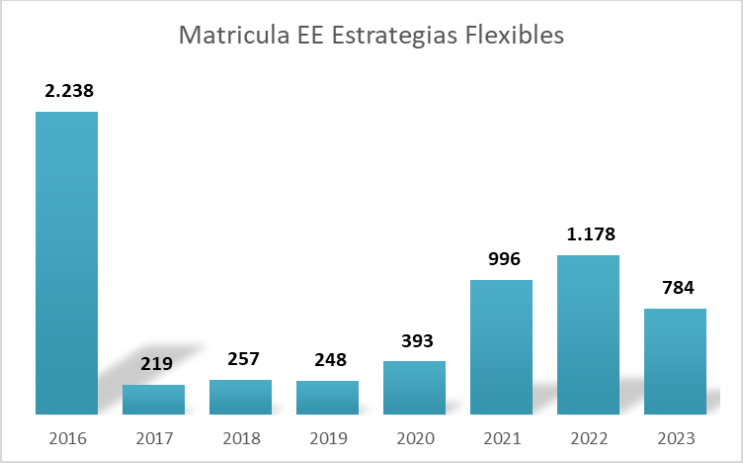

Fuente: SIMAT * Corte octubre 31 - **Corte junio 30 de 2023

El distrito en el año 2023 continúa con la implementación de modelos educativos flexibles para atención a población con más de dos años de rezago en su proceso educativo, diversificando la oferta para responder a las necesidades de las niñas y niños.

En la actualidad son 33 docentes vinculados a una Planta Temporal financiada con recursos propios que además posibilitan la atención de dos grupos de jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y Un grupo de Aula Hospitalaria para niñas y niños en condición de hospitalización por enfermedad, por lo que se espera que para segundo semestre el total de estudiantes ascienda a los 1.000.

Educación de Jóvenes, adultos y mayores:

Corresponde a la matrícula nocturna o a través de modelos educativos para adultos registrada en establecimientos educativos oficiales.

Gráfica No.36: Matricula Adultos

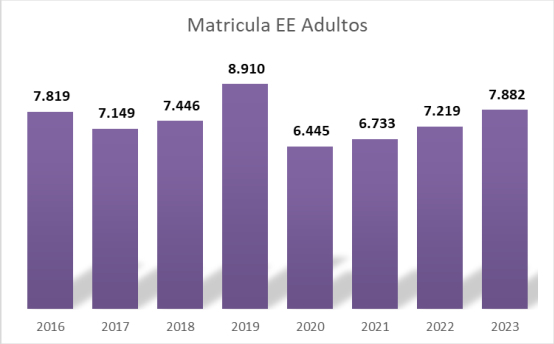

Fuente: SIMAT * Corte octubre 31 - **Corte junio 30 de 2023

El distrito ofrece la educación de adultos en 42 establecimientos educativos, se atienden alrededor de 7.882 estudiantes, lo que incluye los esfuerzos con la adopción de Planta de 16 docentes para alfabetización y las ofertas de CLEI II al VI con horas extras.

Matrícula Privada:

Corresponde a la matrícula de 223 establecimientos educativos privados, (sin incluir EE del banco de oferente) un promedio de 203 estudiantes por establecimiento, solo contamos con 4 establecimientos que tienen más de 1.000 estudiantes. Si los excluimos el promedio es de 168 estudiantes.

Gráfica No.37: Matricula Privada

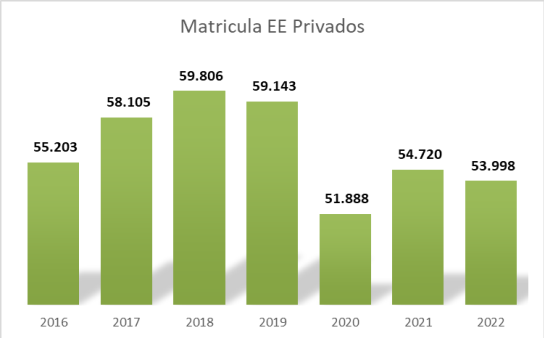

Fuente: SIMAT * Corte octubre 31 - **Corte junio 30 de 2023

En el gráfico, se aprecia que la matrícula privada aún no ha recuperado, ya que no ha alcanzado las cifras registradas en 2019. En ese año, la matrícula era de 54.720, mientras que en el período actual ha descendido a 53.998.

Para el análisis de las cifras en el cuadro anexo, no tendremos en cuenta la matricula en los grados de pre-jardín y jardín (4.351) al igual que los que atienden en la jornada nocturna por ciclos, siendo así esta cifra está alrededor de los 47.872 de grado 0 a 11.

Es importante anotar que para el año 2023 alrededor del 31% de esta matrícula privada tiene niños y jóvenes que se encuentran Sisbenizados en Sisbén IV en actualización. En Sisbén III era del 38% generando presión sobre la matricula financiada con recursos del estado. El promedio de estudiantes que transitan de un año a otro del sector privado al sector oficial es de 2.300 estudiantes; sin embargo, durante el periodo 2020-2021 fue de 3.450 es decir 1.100 estudiantes más, para 2021-2022 fueron 2.735.

Tabla No.51: Comportamiento de la matrícula privada en los últimos años

GRADO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
PJ	2558	2602	1851	692	1.475	1.486
JA	3685	3729	3141	1.875	2.483	2.865
0	4670	4935	4672	3.417	3.562	3.989
1	4949	4992	5154	4.074	4.354	4.549
2	4630	5265	5071	4.401	4.322	4.933
3	4692	4982	5149	4.440	4.368	4.651
4	4500	4799	4789	4.413	4.356	4.572
5	4417	4674	4704	4.239	4.397	4.477
6	4229	4221	4172	3.599	3.622	3.823
7	4113	4078	4105	3.691	3.561	3.724
8	3809	3849	3886	3.740	3.506	3.544
9	3693	3524	3638	3.564	3.498	3.370
10	3246	3254	3271	3.343	3.211	3.222
11	3121	3027	3213	3.145	3.123	3.018
Adultos	**1793**	**1875**	**2327**	**1.777**	**1.640**	**1.775**

Fuente: SIMAT Corte octubre 31 2021- 2022 - junio 30

La tabla anterior nos muestra el comportamiento de la matricula privada en los últimos 6 años. Observando una leve recuperación en algunos grados, si comparamos el año 2020 con el 2023 observamos la misma tendencia y las diferencias por grado.

Gráfica No.38: Matricula Privada 2020-2023

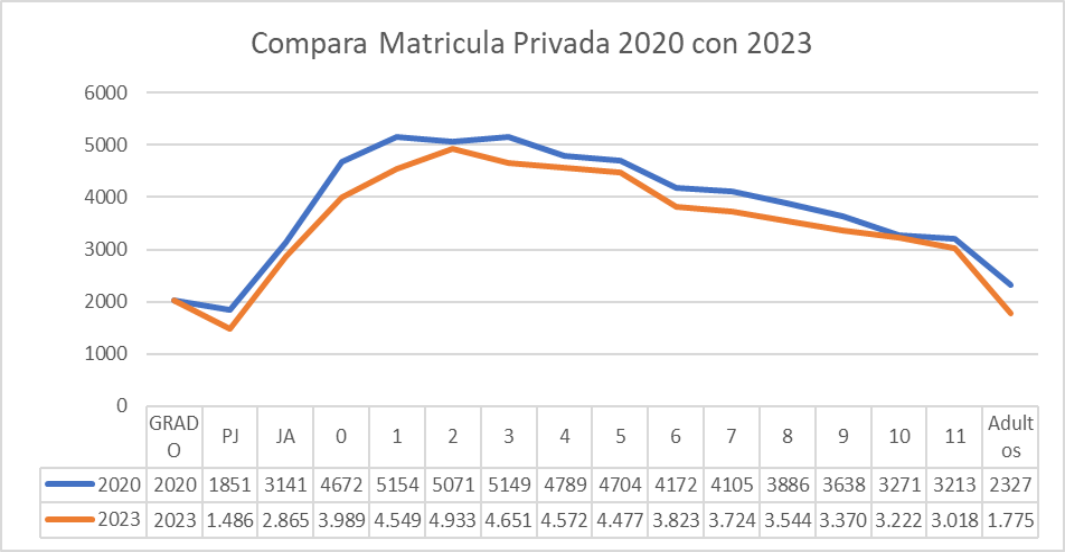

Fuente: SIMAT * Corte octubre 31 - **Corte junio 30 de 2023

Se observa recuperación de los grados de transición, esperando que continúe la tendencia positiva en la matricula privada para el año 2023. Sin embargo, el tema de inflacionario afecta de manera sensible a las familias y la sociedad, el costo de vida del país comienza a verse afectado por los altos precios y muy seguramente la demanda educativa al sector privado podría verse afectado, más aún en la ciudad en donde gran parte de las familias hacen un esfuerzo por cancelar los costos educativos estando Sisbenizada.

9.1 Matrícula por niveles

En la siguiente tabla se mostrará el comportamiento de la matrícula por niveles:

Tabla No.52: Matrícula por Niveles

Forma de Prestación del Servicio	Preescolar	B. Primaria	B. Secundaria	Media	Nocturna	Total
En I.E Oficiales Diurna	9820	55603	46142	17599	0	129164
Imp de Estrategias Pedagógicas.	1732	10356	8417	3365	0	23870
En I.E de Régimen Especial	133	472	321	130	0	1056
Estrategias Flexibles	0	663	121	0	0	784
Matrícula I.E, Oficiales -	11685	67094	55001	21094	0	154874
Contratada En IE Privadas Banco Oferente	1203	9810	7361	1942	0	20316
Matrícula Oficial dirigida a población en Edad Escolar	12888	76904	62362	23036	0	175190
En I.E Oficiales Nocturna - Ciclo Complementario	0	0	0	0	7882	7882
Total, Matrícula Atendida Recursos del Estado	0	0	0	0	7882	7882
Total, Matrícula Privada	8340	23182	14461	6240	1775	53998
Total, Matrícula	21228	100086	76823	29276	9657	237070

Fuente: SIMAT Corte junio 30 de 2023

9.2 Matrícula por grado

En la gráfica se puede percibir el comportamiento de la matrícula 2022 por grado atendida con recursos del Estado y privada, se observa un déficit en el grado de transición y el descenso a partir del grado séptimo en la matrícula financiada por el Estado, este descenso en la matrícula privada se da en el grado sexto el cual es asumido por la matrícula Oficial.

Gráfico No.39: Matrícula por grado por Forma de Prestación del Servicio 2022

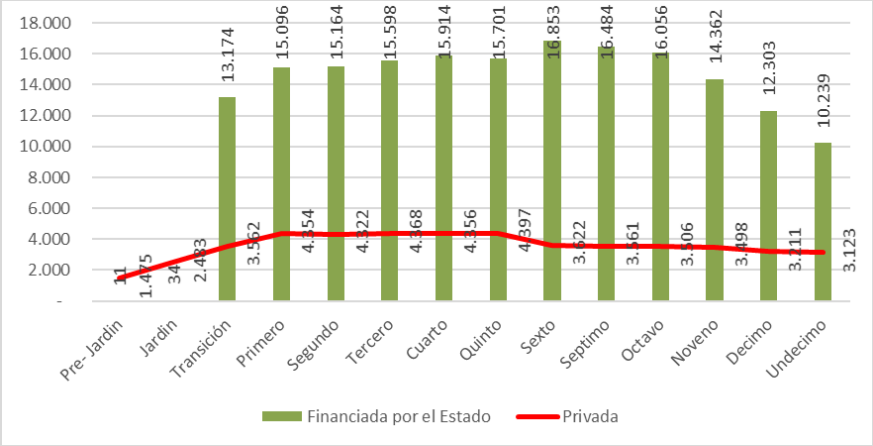

Fuente: SIMAT anexo 6A - junio 30 2022

9.3 Matrícula por jornada

Tabla No.53: Matrícula por Jornada 2022

Forma de Prestación del Servicio	Completa	Única	Mañana	Tarde	Noche	Total
En I.E Oficiales Diurna		8436	65313	55415		129164
Implementación de Estrategias Pedagógicas.	763	4277	10626	8204	0	23870
En I.E de Régimen Especial			1056			1056
Estrategias Flexibles	0	25	335	424	0	784
Matrícula I.E. Oficiales – Operadores	763	12738	77330	64043	0	154874
Contratada En IE Privadas Banco Oferente	370		12359	7587		20316
Matrícula Oficial dirigida a población en Edad Escolar	1133	12738	89689	71630	0	175190
En I.E Oficiales Nocturna - Ciclo Complementario					7882	7882
Total, Matrícula Atendida Recursos del Estado	1133	12738	89689	71630	7882	183072
Total, Matrícula Privada	13781	14	35126	4350	727	53998
Total, Matrícula	14914	12752	124815	75980	8609	237070

Fuente: SIMAT Corte junio 30 de 2023

La promulgación de la Ley 115/94 planteó la necesidad de prestar el servicio público educativo en las instituciones en jornada única (art. 85). Desde el marco normativo, Jornada Única corresponde al "tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de

básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes". (Decreto 2105, 2017).

Se puede observar en la tabla que el 40.8% de la matrícula oficial dirigida a población en edad escolar lo hace en la jornada de la tarde. Para Jornada única y dejar de contratar con banco de oferente, se necesitan al menos 64 establecimientos educativos nuevos con su dotación y planta docente. El gran reto es la doble jornada, hoy la jornada única nos plantea una hora diaria adicional en cada nivel, aun así, es necesario aumento sustancial en el presupuesto de educación destinado exclusivamente a cumplir con este requerimiento. Situación que vale la pena analizar debido a que estamos contratando cerca de establecimientos con jornada única.

9.4 Matrícula por género

Tal como se puede observar en la siguiente tabla, del total de la matrícula atendida por el distrito, el 49,2 % pertenece al género femenino, mientras el 50,8% pertenece al género masculino.

Tabla No.54: Matrícula por Género

Forma de Prestación del Servicio	Femenino	Masculino	% Femenino	% Masculino
En I.E Oficiales Diurna	65.621	63.543	50,8%	49,2%
Implementación de Estrategias Pedagógicas	11.378	12.492	47,7%	52,3%
Concesiones	500	556	47,3%	52,7%
En Instituciones Educativas de Régimen Especial	302	482	38,5%	61,5%
Estrategias Flexibles	77.801	77.073	**50,2%**	**49,8%**
Matrícula I.E. Oficiales – Operadores	9.536	10.780	46,9%	53,1%
Matrícula Contratada En IE Privadas Banco Oferente	87.337	87.853	**49,9%**	**50,1%**
Matrícula Oficial dirigida a población en Edad Escolar	3.584	3.682	49,3%	50,7%
En I.E Oficiales Nocturna- Ciclo Complementario	400	216	64,9%	35,1%
Adulto Modelos	3.984	3.898	50,5%	49,5%
Total, Matrícula de Adultos	91.321	91.751	**49,9%**	**50,1%**
Total, Matrícula Atendida Recursos del Estado	25.974	28.024	48,1%	51,9%
Total, Matrícula Privada	117.295	119.775	49,5%	50,5%
Total, Matrícula	65.621	63.543	50,8%	49,2%

Fuente: SIMAT– junio 30 2023

9.5 Matrícula población diversa

En el estado social de derecho colombiano, la constitución sirve para ayudar a la comprensión de la inclusión y la equidad en la educación. Para ello, lo primero que se debe comprender es el principio de igualdad ante la ley, sin discriminación alguna y con el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano (art. 13), y lo segundo es la pluralidad del Estado que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana. Así mismo, que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación establecidas en los artículos 7 y 8.

El desarrollo de estos dos principios constitucionales en la educación y de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. Lo anterior, permite señalar la importancia de avanzar en una educación para todos y todas las personas, siendo la educación el medio más importante para garantizar el acceso y disfrute de los beneficios futuros tanto individuales como colectivos.

En ese sentido, para el Distrito de Cartagena, y particularmente para la Secretaría de Educación, es un reto la garantía del derecho a la educación para todas y para todos desde un enfoque de inclusión y diversidad, teniendo en cuenta que las aulas de clases de los establecimientos educativos oficiales de la ciudad están permeadas por la diferencia, la multiplicidad de realidades, y la variabilidad de condiciones.

De acuerdo con los datos reportados en el Sistema integrado de matrícula – Simat, en el Distrito de Cartagena existe un total de 237.070 estudiantes, de los cuales 47.981, es decir el 20,23% se reconocen como población diversa.

Tabla No.55: Panorama de la Matricula de la población Diversa 2021-2023

Panorama de la Matricula de la población Diversa vigencia 2021-2023							
Ítem	Categoría	*2021		*2022		**2023	
		Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
1	Discapacidad	2.498	2.089	2.261	637	1.972	1.353
2	Trastorno del aprendizaje escolar y del comportamiento	147	242	175	182	226	318
3	Migrantes	15.984	1.120	16.709	439	16.564	1.444
4	Víctimas del conflicto armando	2.806	594	2.240	146	12.220	2.761
5	Grupos étnicos	12.768	1.171	12.712	352	12.242	876

Panorama de la Matricula de la población Diversa vigencia 2021-2023							
Ítem	Categoría	*2021		*2022		**2023	
		Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial	Oficial	No Oficial
6	Capacidades y/o talentos excepcionales	239	70	230	68	228	97
7	Apoyo académico especial	8	105	46	19	54	12
8	Sistema de Responsabilidad Penal	0	0	51	4	5	0
	Total	**34.450**	**5.391**	**34.424**	**1.847**	**43.511**	**6.861**

Fuente: SIMAT * Corte octubre / **Corte abril

Nota aclaratoria: *Es importante aclarar que la suma de estos valores presenta variación en el total de la población diversa matriculada en los establecimientos educativos, teniendo en cuenta que existen estudiantes que pertenecen a más de un grupo poblacional.*

La actualización de la caracterización de los estudiantes que hoy se reconocen como población diversa ha posibilitado que durante la administración del Gobierno Salvemos Juntos A Cartagena y su pilar estratégico Cultura De La Formación, se definiera la estrategia territorial de atención educativa para favorecer la inclusión de los niños, niñas, adolescente, jóvenes y adulto, la cual está conformada por profesionales de apoyo, modelos lingüísticos, tiflólogos, interpretes en lengua de Señas Colombia, Docentes de apoyo, asesores con el único propósito que nadie se quede atrás.

Gráfica No.40: Panorama de la Matricula de la Población Diversa

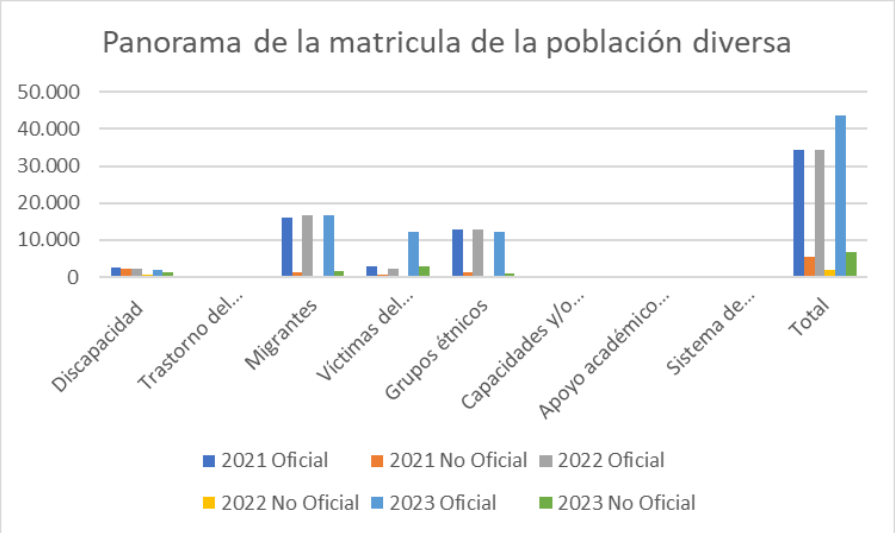

Fuente: Dirección de Cobertura SED, Cartagena 2023

La tabla anterior devela en el 2023 un incremento en la matrícula de la población diversa en el Sector oficial, sin embargo, esta muestra cambios significados en grupos poblacionales como discapacidad, víctimas del conflicto armado y jóvenes vinculados al SRPA, debido a la actualización de la caracterización. Igualmente se observa cómo se mantiene durante las

vigencias 2020 -2023 la matrícula de la población migrante y un crecimiento de la variable trastornos en el aprendizaje y del comportamiento, este último como resultado del proceso de certificación de discapacidad, el cual moviliza población marcada anteriormente con discapacidad y que después de la certificación transita a la variable de trastorno.

Ahora bien, la dinámica que se presenta en el monitoreo de la población vinculada al SRPA, se ha convertido en un reto para la Secretaria de educación distrital en el marco de la reorganización de la oferta educativa, el cual debe alinearse con las modalidades de atención del ICBF y las sanciones impuestas a los jóvenes, lo que no ha permitido consolidar una matrícula en clave de trayectoria, pero si una ruta de atención educativa.

Estos escenarios, han generado oportunidades en la diversificación de la oferta educativa, pensada desde el reconocimiento de las características y particularidades de las poblaciones, como una propuesta educativa que vas más allá de una solicitud de cupo. Por ello, contar hoy con apoyos que conforman unidades móviles para la inclusión de la población diversa es clave para la superación de barreras, eliminación de la exclusión, segregación y discriminación.

9.5.2 Matrícula con Discapacidad

De acuerdo con el Ministerio de salud, la "La discapacidad" es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". (Ministerio de salud, Abecé de la discapacidad).

Con base a los datos reportados a corte de 30 de abril en el Sistema integrado de matrícula – Simat, se presenta el panorama de estudiantes con discapacidad en el Distrito de Cartagena. Este panorama permite analizar la distribución de los datos siendo el sector educativo oficial quien presenta la mayor concentración con 1.972 estudiantes frente al sector no oficial que reportó 1.353 estudiantes, incluyendo la matricula contratada.

.

Tabla No.56: Panorama Estudiantes con discapacidad

Panorama de estudiantes con discapacidad				
Ítem	Sector educativo	2023	2022	2021
1	Oficial	1.972	2261	2498
2	Privado	1.353	637	2089
	Total	3.325	2898	4587

Fuente: SIMAT corte 30 de abril de 2023

Gráfico No.41: Panorama de estudiantes con discapacidad

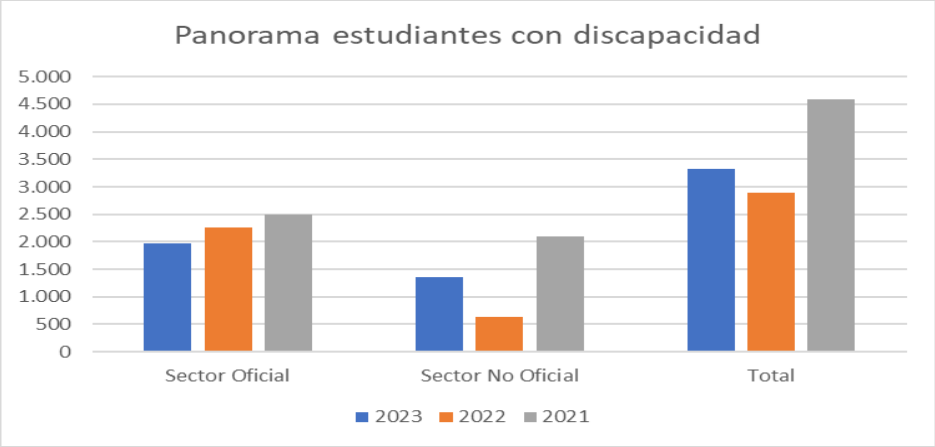

Fuente: SIMAT corte 30 de abril de 2023

La tabla anterior permite identificar un decremento del 12,62% diferencia entre la matricula total del año 2021 y 2023. En la actualidad se observa un total de 3.325 estudiantes, quienes se encuentran marcados en más de 7 categoría de discapacidad tanto en el sector oficial como en el no oficial, aun cuando desde el Ministerio de Educación Nacional se han homologado las 7 Categorías de Discapacidad establecidas por el Ministerio de Salud según la resolución 113 de 2020, como son: discapacidad física, discapacidad intelectual, discapacidad auditiva, discapacidad psicosocial, discapacidad múltiple y Sordoceguera. Estos resultados que se generan del monitoreo y el diagnóstico de la oferta educativa ha llevado a la Secretaría De Educación Distrital de Cartagena y su estrategia únicos e inagotables: una escuela de y para todas y todos, a ejecutar acciones tendientes a actualizar la caracterización, acompañar y atender la población con discapacidad matriculada en los establecimientos educativos de carácter oficial y de carácter privado, partiendo del reconocimiento de las características, necesidades y particularidades de la población con discapacidad. De manera que, se definan ofertas educativas que respondan a las especificaciones de la población estudiantil.

Matrícula Oficial de estudiantes según categoría de discapacidad.

De conformidad con la Resolución 113 de 31 de Enero de 2020, Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y que fue derogado por el artículo 28 de la Resolución 1239 de 21 de julio de 2022, el cual dicta disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad esta secretaria de educación ha definido la ruta de atención intersectorial que permita contar con una base de datos segura partiendo de la certificación de discapacidad para todos sus estudiantes que se encuentran matriculados.

En la siguiente tabla se puede observar la matrícula de la población con discapacidad en las distintas categorías, incluso en las que hoy están inhabilitadas por el Ministerio de educación nacional, entre las que tenemos 8 estudiantes en sistémica, 14 en trastorno de voz y habla, y 3 en otra discapacidad. Este resultado es producto de la depuración que se realiza al sistema de matrícula y que aún está en proceso hasta tener solo las 7 categorías con los soportes y certificaciones aportada en la historia escolar.

.

Tabla No.57: Matricula por Categoría de Discapacidad

Matrícula por categoría de discapacidad				
Ítem	Categoría de discapacidad	Sector oficial	Sector privado	Total
1	DI – Cognitivo	1.276	828	2.104
2	Limitación física (Movilidad)	97	46	143
3	Múltiple	81	120	201
4	Psicosocial	262	152	414
5	SA – Usuario de castellano	76	17	93
6	SA – Usuario de LSC	56	6	62
7	Sistémica	7	1	8
8	Sordo ceguera	1	2	3
9	SV – Baja visión	28	13	41
10	SV – Ceguera	51	2	53
11	Trastorno del Espectro Autista	30	156	186
12	Voz y Habla	7	7	14
13	Otra	0	3	3
	Total	**1.972**	**1.353**	**3.325**

Fuente: SIMAT, corte abril de 2023

El Distrito de Cartagena sin duda tiene importantes logros en términos de inclusión y equidad en la educación, pero también grades retos aún por alcanzar. La Secretaria de Educación de Cartagena atiende en el sector oficial 63,27% (1.276) estudiantes con discapacidad intelectual, ubicados en zona urbana, insular, rural, con una diferencia de 15,28% en contraste con la ETC de Bolívar, quienes atienden en 44 municipios 1.505 estudiantes con discapacidad intelectual, seguida de la discapacidad psicosocial.

Gráfico No.42: Matrícula por Categoría de Discapacidad

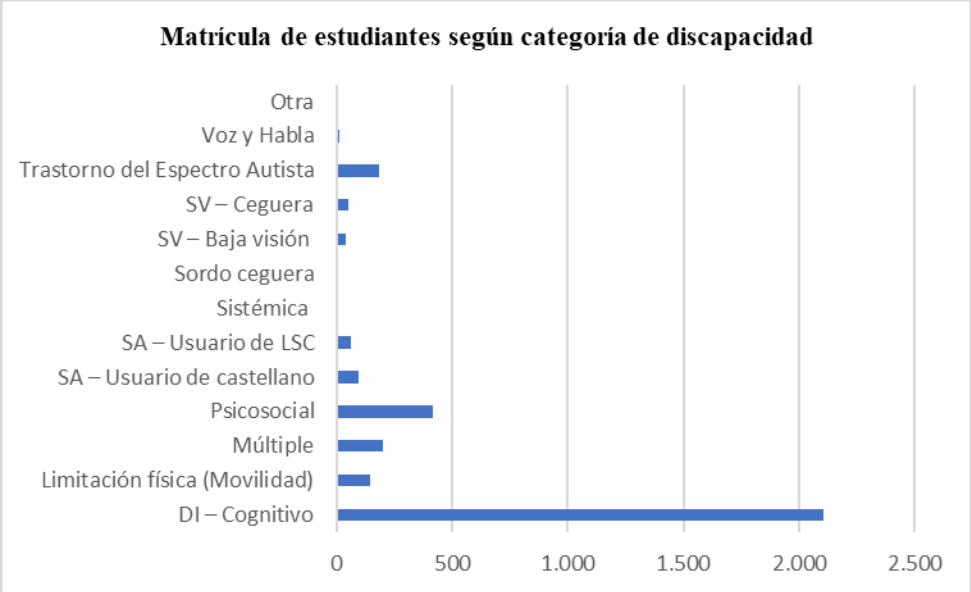

Fuente: Dirección de Cobertura SED

Es importante anotar que, de los 106 Establecimientos Educativos oficiales y sus 101 sedes, se reporta matricula de la población con discapacidad en 163 establecimientos educativos, incluyendo las sedes, este análisis resalta que dadas las condiciones territoriales y las desigualdades, se requiere que estos asuntos sean parte de la agenda en otras instancias, donde la educación especial lugar de segregación pareciera ser parte normal de una oferta educativa negándole la posibilidad de avanzar en una educación formal en garantía al derecho fundamental de la educación y de la educación inclusiva, de calidad y con una oferta nutrida.

Cartagena de indias cuenta con una oferta educativa general, oferta bilingüe bicultural, oferta domiciliaria/hospitalaria y una oferta para jóvenes y adultos con discapacidad, ofertas que se han venido fortaleciendo y muy seguramente a la fecha tienen desaciertos, sin embargo, para consolidar los procesos requieren de continuidad, recursos financieros, apoyos y talento humano de apto nivel de formación, así como del fortalecimiento de las Unaldes disponible en todas y cada una de las localidades. En la actualidad, Cartagena recibe recursos con cargo al sistema general de participaciones correspondiente al 20% adicional por la matricula, pero no sucede lo mismo con la inversión de recursos propios para la atención a la población con discapacidad, la cual es precaria y solo representa el 6.6% del presupuesto asignado por el Ministerio de Educación Nacional.

Brechas de género

De acuerdo con la Organización Mundial de la salud (OMS), el género se refiere a los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las personas con identidades no binarias. (Organización Mundial de la salud, 2018). En ese sentido, el género es también producto de las relaciones entre las personas y permite reflejar la distribución de poder en la sociedad llegando a ser objeto de estigmatización, exclusión y discriminación social.

Con relación al análisis de las brechas de género de estudiantes con discapacidad, se presenta la información reportada a corte de 30 de abril de 2023 en el Sistema integrado de matrícula – Simat.

Tabla No.58: Brechas de Género

Brechas de género de estudiantes con discapacidad				
Ítem	Género	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Femenino	718	428	1.146
2	Masculino	1.254	925	2.179
	Total	1.972	1.353	3.325

Fuente: SIMAT, corte abril de 2023

Gráfico No.43: Brechas de Género

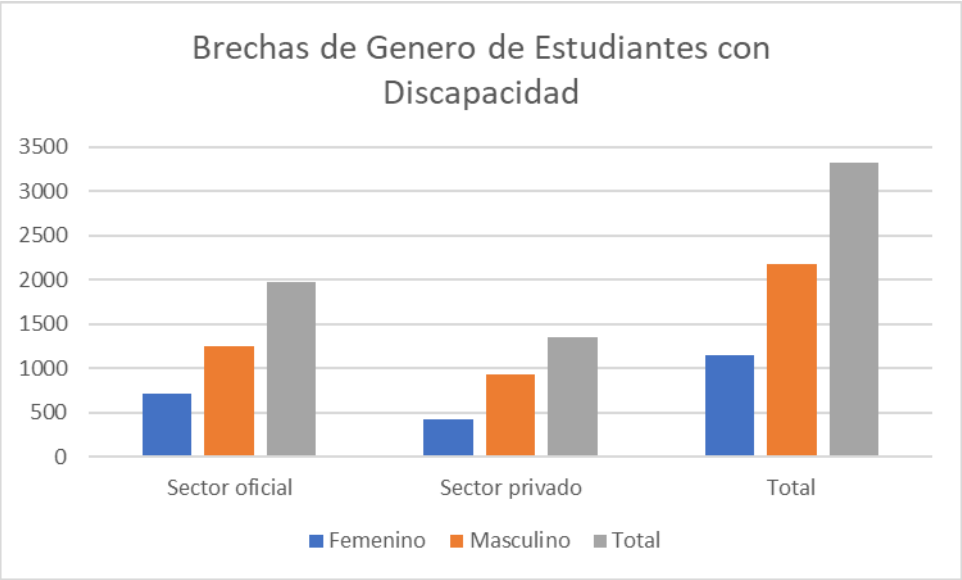

Fuente: SIMAT, corte abril de 2023

La información suministrada por los establecimientos educativos en el Distrito de Cartagena permite evidenciar que el mayor reporte lo tiene la población masculina con un total de 2.179 estudiantes, correspondiente al 65,53% frente a la población femenina que refleja un total de

1.146 estudiantes, correspondiente al 34,46%. Superando por 31,07 puntos porcentuales a la población femenina con discapacidad. Según el informe alternativo de la fundación Saldarriaga concha la brecha de género es el principal factor de discriminación en las mujeres con discapacidad.

La matrícula actual hace visible las condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, no hay información que nos conduzca a barreras en acceso a la educación por género en el Distrito de Cartagena, por ello, dada la identificación se hace necesario revisar los rezagos de la situación desde una perspectiva de derechos humanos y analizarla para la toma de decisiones para la política pública de educación.

Panorama de la Matricula de Estudiantes en Educación Especial y Extraedad con discapacidad.

A pesar de los avances que presenta Cartagena en materia de educación inclusiva, esta distante de ser ideal, debido a que es una de las ETC, que mantiene la oferta especial y segregada, concentrada en 5 establecimientos educativos de naturaleza privada con un número de 985 estudiantes con discapacidad en matrícula contratada, y, en menor concentración 64 estudiantes con discapacidad en matricula privada en el centro de rehabilitación Aluna y 37 en Fundación R.E.I.

Esta oferta tiene un número importante de estudiantes con discapacidad que no acceden a la educación en una oferta pertinente y que desenfoca la prestación del servicio educativo en un servicio de rehabilitación, talleres, vocacional, con un impacto negativo en la vida de estas poblaciones, evidenciado en no tener gradualidades, la permanencia educativa extendidas en los establecimientos educativos, analfabetismo, no crean autonomía sino que se sumergen en una dependencia a la familia considerándolos niños eternos, egresan de quinto de primaria en extraedad o edades adultas, se enfrentan a la exclusión y al no tránsito en la secundaria.

Por ello, desde la vigencia 2022 se inicia el transito progresivo de la población mayor de edad matriculada en oferta regular en estos establecimientos educativos privados en matricula contratada a ofertas de educación formal y pertinentes, con la implementación de la circular 20 y 21 de 2022, el cual dicta las disposiciones para el tránsito de la atención a estudiantes con discapacidad de ofertas segregadas hacia ofertas en el marco de la inclusión y equidad en la educación donde todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos puedan estudiar, aprender y convivir juntos, sin exclusión alguna con el fin de que los procesos de enseñanza se adapten a los estudiantes y no los estudiantes a la enseñanza y, que los establecimientos educativos respondan de manera pertinente a las características de desarrollo de los estudiantes." (Ministerio de Educación Nacional, Circular 020 de 2022, 2022).

El reto no es solamente que esa oferta desparezca, sino por el contrario, su articulación y coordinación para fomentar el acceso de 343 personas con discapacidad y altos requerimientos de apoyo que se encuentran por fuera del sistema educativo y que son atendidos por otras entidades como el ICBF en sus diferentes modalidades.

Panorama de la matricula oficial de los estudiantes con trastornos del aprendizaje o del comportamiento

Actualmente, de acuerdo con la variable "Trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento", en el Simat se reconocen las siguientes categorías: Trastornos específicos del aprendizaje escolar, Trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad y Trastornos específicos del aprendizaje escolar y por déficit de atención.

En el Distrito de Cartagena de indias el sistema de matrícula reporta a corte de 30 de abril de 2023 los siguientes datos:

Tabla No.59: Panorama de la Matricula Trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento

Panorama de estudiantes con trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento		
Ítem	Sector educativo	Total
1	Oficial	226
2	Privado	318
	Total	544

Fuente: SIMAT, corte 30 de abril de 2023

Gráfico No.44: Panorama de la Matricula de Trastornos del aprendizaje escolar y del comportamiento

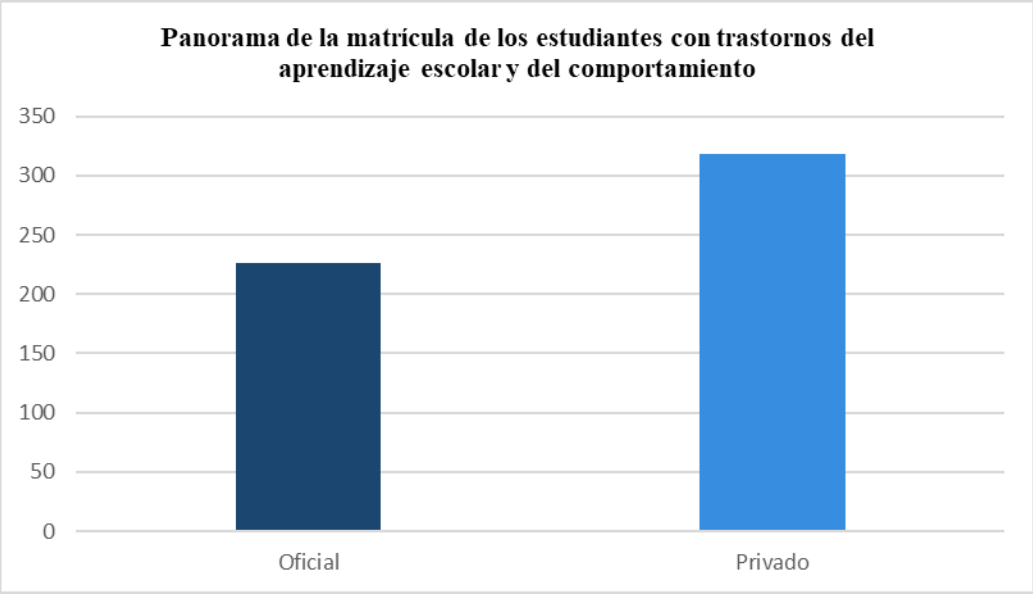

Fuente: SIMAT, corte 30 de abril de 2023

Con un total absoluto de 544 estudiantes marcados en estas variables por presentar características individuales y especificas asociado a trastornos relacionados al aprendizaje y el comportamiento. 318 estudiantes en el sector no oficial y 226 estudiantes en el sector oficial.

De igual forma, los datos permiten identificar que el sector educativo privado presenta la mayor concentración de estudiantes con un reporte de 318 estudiantes frente al sector educativo oficial que reporta 226 estudiantes, quienes hoy abren la discusión frente a la atención educativa por ser frecuentes y complejos como por ejemplo: el trastorno de déficit de atención con y sin hiperactividad (TDA y TDAH), el trastorno oposicionista desafiante (TOD), lo cuales carecen de recomendaciones por el sector salud y limitan la participación plena en educación.

Tabla No.60: Matrícula de estudiantes con trastorno del aprendizaje escolar y del comportamiento

Matrícula de estudiantes con trastorno del aprendizaje escolar y del comportamiento				
Ítem	Categoría	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Específicos del aprendizaje	78	90	168
2	Específicos del aprendizaje y por déficit de atención.	48	50	98
3	Por déficit de atención con/sin hiperactividad	100	178	278
	Total	226	318	544

Fuente: SIMAT, corte 30 de abril de 2023

Por lo anterior, desde la secretaria de educación se brinda asistencia técnica en clave de estudio de casos y acompañamiento situado para promover estrategias pedagógicas que en articulación con el sector salud se pueda favorecer el desempeño del estudiante y se logre la permanencia en clave de trayectoria, sin embargo, en el sector oficial se presenta una dinámica desafiante debido al número de estudiantes en relación al maestro que supera en ocasiones los 40 estudiantes, en ese orden, se diseñan acciones afirmativas que promuevan el desarrollo integral de las personas con trastornos específicos del aprendizaje escolar o del comportamiento al lado de sus familias.

Panorama De Los Estudiantes con Capacidades y/o Talentos Excepcionales

De acuerdo al Decreto 366 de 2009 en su artículo 2 define que se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica. (Presidente de la República, 2009).

La comprensión de la excepcionalidad y el talento se da desde una postura del desarrollo en el entendido de que no existe un perfil único de estudiante y que la excepcionalidad se presenta con una gran diversidad de rasgos y depende en gran medida de los contextos, en los cuales pueden influir un sin fin de posibilidades (MEN, 2015).

Actualmente, de acuerdo con el Simat, se reconocen las siguientes categorías de talento excepcional: talento excepcional en tecnología, talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento, talento excepcional en ciencias naturales o básicas, talento excepcional en artes o letras, talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte, talento excepcional en ciencias sociales y/o humanas.

En la siguiente tabla se presentan los datos reportados en el Simat para la vigencia 2023 respecto a los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.

Tabla No.61: Matricula por categoría de Capacidad y/o talento excepcional

Matrícula por Categoría de capacidad y/o talentos excepcionales			
Categoría	Sector oficial	Sector privado	Total
Act. física, ejercicio y deporte	27	21	48
Capacidades excepcionales	80	30	110
Ciencias naturales y básicas	15	3	18
Ciencias sociales y humanas	36	7	43
En artes o en letras	45	16	61
Liderazgo social y emprendimiento	16	10	26
Tecnología	9	10	19
Total	228	97	325

Fuente: SIMAT, corte 2023

Gráfico No.45: Matrícula por categoría de capacidad y/o talentos excepcionales

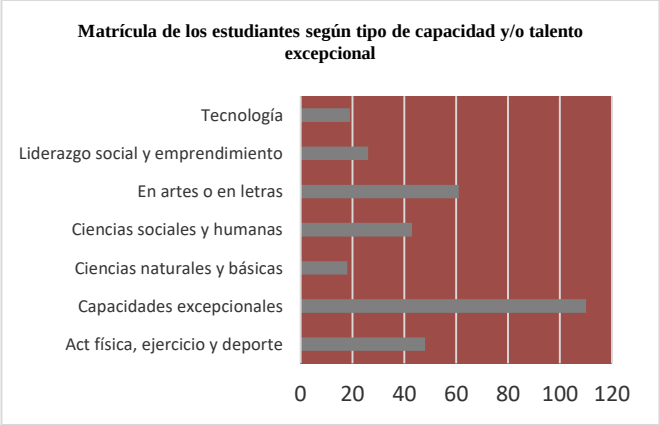

Fuente: SIMAT, corte 2023

El análisis de los datos permite identificar que el mayor reporte se encuentra ubicado en capacidades excepcionales con 110 estudiantes, seguido a ello se encuentra artes o letras con 61 estudiantes y actividad física, ejercicio y deporte con 48 estudiantes. De igual forma, el menor reporte se encuentra ubicado en ciencias naturales y básicas con 18 estudiantes. Durante el monitoreo de la matrícula de la vigencia 2023 no se observan cambios significativos, lo cual llama la atención y conduce a implementar la ruta de atención educativa a esta población que oriente al docente en la identificación y creación de portafolios con las evidencias que permita la nominación de los estudiantes con estas características.

9.5.3 Matrícula Población Víctima del Conflicto

De acuerdo con resultados de matrícula con la Unidad para la Victimas se reporta un total 1.672.945 niños entre 5 y 17 años que asisten a algún nivel de Educación Prescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media o finalizaron la Educación Media con un incremento de la cobertura entre 2018 y 2021 de la atención educativa a la población correspondiente a 3.79%. En cuanto al género, el 49% de los atendidos en el sistema educativo son mujeres y el 51% hombres.

Frente a este derecho, La Secretaría de Educación Distrital presta el Servicio educativo a estudiantes correspondientes al grupo Poblacional víctimas del Conflicto Armado, logrando que la mayoría de la población acceda a la educación.

En Cartagena, en el marco de la ley 1448/2011 se han registrado 90.000 personas como víctimas y un subregistro de 160.000. De ese global, existe una población que se encuentra vinculada al sistema educativo oficial. De acuerdo con el reporte de matrícula- SIMAT, a corte 30 de abril de 2023, había matriculados 14.981 estudiantes, correspondiente al 6,3% de la matrícula total, lo cual evidencia los esfuerzos por garantizar el derecho a la educación. La mayor concentración de la población se encuentra en el sector educativo oficial con 12.220 estudiantes frente al sector educativo privado que reporta 2.761 estudiantes.

Tabla No.62: Panorama de la matrícula de la población víctima del Conflicto Armado

Panorama de estudiantes víctimas del conflicto armado colombiano		
Ítem	Sector educativo	Total
1	Oficial	12.220
2	Privado	2.761
	Total	14.981

Fuente: SIMAT, a corte 30 de abril de 2023

Gráfico No.46:

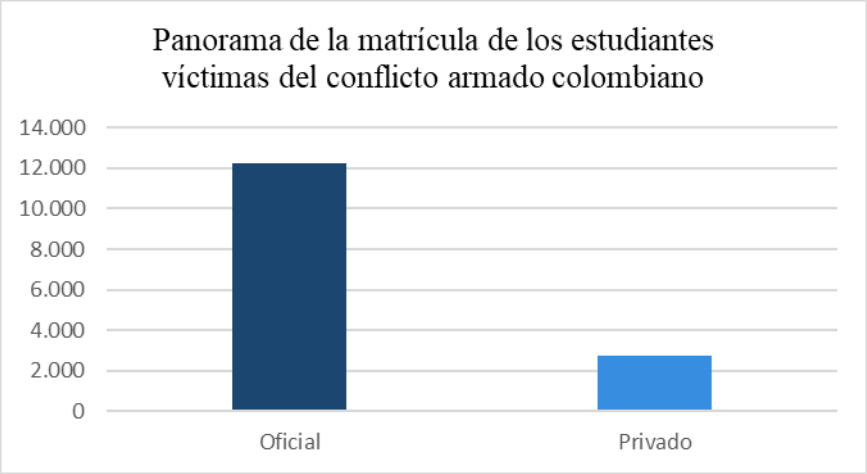

Fuente: SIMAT, a corte 30 de abril de 2023

De acuerdo con la Ley 1448 de 2011 en su artículo 3, se considera víctima a la persona o al grupo de personas que a partir del primero de enero de 1985 sufrieron afectaciones catalogadas como violatorias de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en el marco del conflicto armado interno.

La ley subraya que también se considera víctima al cónyuge, la pareja permanente o pareja del mismo sexo, a los familiares en primer grado de consanguinidad (Incluyendo los parientes civiles) en el momento de la muerte o desaparición de la víctima directa. En los casos donde no existan familiares de primer grado, serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (Congreso de la República de Colombia, Ley 1448, 2011)

Se considera que un estudiante es víctima del conflicto armado, cuando reúne las condiciones para ser reconocido como víctima, expresadas en el artículo 3 de la ley 1448, y se encuentra matriculado en un establecimiento educativo oficial o privado del país.

Una vez se realice el proceso de matrícula, se recomienda que la institución educativa la marcación en el SIMAT como estudiante víctima del conflicto armado, se dará por el cruce de la base de datos desde la unidad de víctimas y se reflejara en el sistema integrado de matrícula en la variable población victima SI – NO. Esto es importante, para que se puedan brindar procesos diferenciados y los apoyos que se requieran por parte del equipo orientador del establecimiento educativo.

De acuerdo con la Resolución 2620 del 2004 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se debe garantizar el acceso al sistema educativo a las personas desvinculadas de

grupos armados y a los hijos de excombatientes, aplicando las acciones afirmativas necesarias para promover su inclusión, previniendo las diferentes formas de discriminación y rechazo, y efectuando los ajustes razonables a los que haya lugar, teniendo en cuenta los rezagos

Ahora bien, la Secretaria de educación Distrital atiende un número importante de estudiantes reconocidos como víctima del conflicto armado que se evidencia en cada nivel educativo y distribuidos por rango de edad, la mayor población estudiantil que se reconoce como víctima del conflicto armado colombiano se encuentra ubicada en el nivel educativo de básica secundaria con 6.414 correspondiente al 42,81%; la básica primaria reportó 5.191 estudiantes correspondiente al 34,65%; la media académica reportó 2.730 estudiantes correspondiente al 18,22%; la nocturna reportó 585 estudiantes correspondiente al 3,90% y preescolar reportó 42 estudiantes correspondiente al 0,28% del total de la matrícula para este grupo poblacional.

Tabla No.63: Brecha por nivel educativo estudiantes víctimas del Conflicto Armado

Brechas por nivel educativo de estudiantes víctimas del conflicto armado colombiano				
Ítem	Nivel educativo	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Preescolar	19	23	42
2	Básica primaria	4.035	1.156	5.191
3	Básica secundaria	5.272	1.142	6.414
4	Media académica	2.368	362	2.730
5	Nocturna	507	78	585
6	Aceleración del aprendizaje	19	0	19
	Total	12.220	2.761	14.981

Fuente: SIMAT, a corte 30 de abril de 2023

Gráfico No.47:

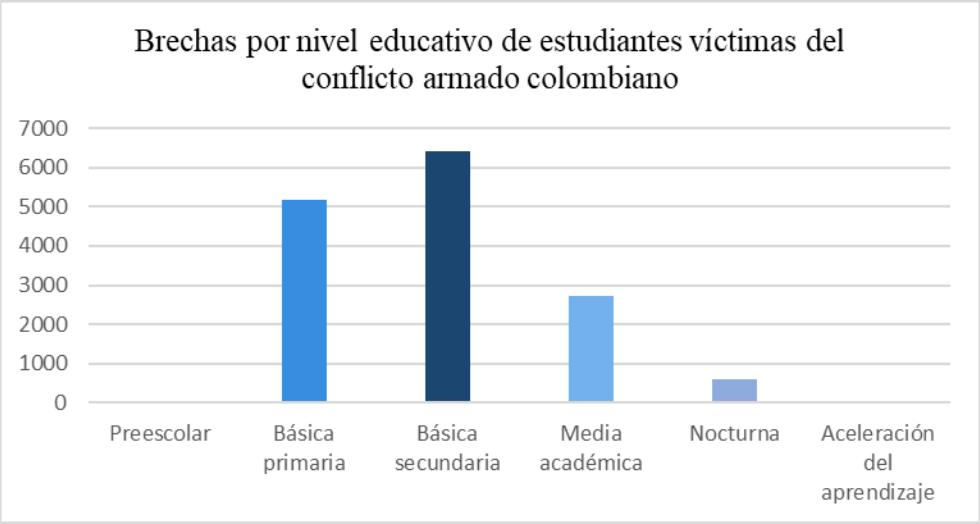

Fuente: SIMAT, a corte 30 de abril de 2023

Los resultados por nivel educativo muestran que los niños no llegan desde la primera infancia, su matrícula crece en secundaria y decrece en la media, esto puede deberse a las metodologías implementadas desde la oferta regular y que presiona al sistema para revisar en clave de permanencia y de garantía de la trayectoria completa de esta población en el marco de la inclusión.

9.5.4 Matrícula Culturalmente Diversa

Colombia es un país culturalmente diverso, y su diversidad se hace evidente a partir de los procesos de conformación histórica de distintos grupos étnicos, como por ejemplo los pueblos indígenas, pueblos ROM y la comunidad NARP (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros).

El enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. (Departamento Nacional de Planeación DNP, 2016).

La matrícula actual identifica que la mayor concentración de la población estudiantil que se reconoce dentro de los grupos étnicos se encuentra ubicada en el sector oficial con un total de 12.242 frente al sector no oficial que reporta 876 estudiantes. De los cuales se agrupan en dos comunidades la afrodescendiente y la indígena. Del total de estudiantes pertenecientes a grupos étnicos, se identifica 6.189 estudiantes femeninas y 210 estudiantes masculinos en la variable afro y en la indígena 6.507 estudiantes femeninas y 212 estudiantes masculinos.

Pese a las diferencias de género se observa un equilibrio en el acceso a la educación demostrando resultados en las iniciativas que se han realizado en el territorio Distrital.

Tabla No.64: Matrícula Grupos étnicos 2023

Matrícula de estudiantes por grupo o comunidad étnica				
Ítem	Nivel educativo	Sector oficial	Sector privado	Total
1	Afrodescendiente	11.865	831	12.696
2	Indígenas	831	45	422
	Total	12.242	876	13.118

Fuente: SIMAT

Gráfico No.48: Matrícula grupos étnicos

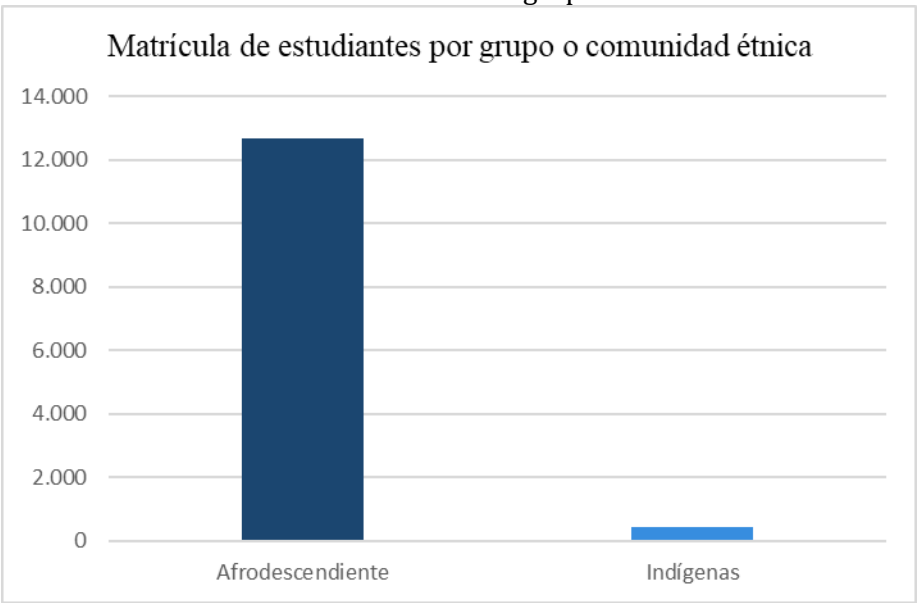

Fuente: SIMAT

Ahora bien, es vital anotar que en el Distrito de Cartagena se cuenta con establecimientos educativos con oferta etnoeducativa, la cual tiene mayor incidencia en la zona insular y rural obedeciendo al respeto de la identidad cultural, lo cual conduce a las autoridades educativa a tomar acciones en garantía no solo a una educación inclusiva sino intercultural.

- **Población con apoyo académico especial**

En la diversidad de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, se encuentran también quienes en algún momento presentan una enfermedad que requiere de un tratamiento prolongado o complejo, o quienes experimentan un accidente, o tienen un embarazo de alto riesgo, situaciones que generan, según concepto médico, un impedimento para asistir a clase durante un tiempo considerable, lo cual afecta sustancialmente su curso de vida al igual que el bienestar de la familia. Lo anterior produce un impacto adicional y negativo en el proceso académico, la estabilidad emocional y las relaciones sociales, situaciones que el sistema educativo debe atender, a la medida de cada caso, para garantizar el derecho a la educación de los estudiantes que se encuentran en esta condición. (Nacional, s.f.)

Para el Distrito de Cartagena solo hasta el 13 de Julio del 2023, se logró en avanzar desde Cobertura Educativa en la garantía del acceso, acogida y permanencia de los niños, niñas, adolescente que presentan una enfermedad con estancias hospitalarias prolongadas, para ello se articuló el servicio con la institución Educativa Rafael Núñez y la Clínica Blas de Lezo, a la fecha cuenta con una matrícula 15 estudiantes hospitalizados Sin embargo; el servicio en el distrito aún no es satisfactorio debido a que se requiere fortalecer la oferta educativa y ampliar la

cobertura al hospital Infantil Casa del Niño, donde se encuentran 40 niños, niñas y adolescente oncológicas por fuera del sistema educativo, distribuidos en 16 provenientes de Cartagena y 24 de otros municipios de Bolívar como Guamo, Carmen de Bolívar, Calamar, Arenal, Hato Viejo.

Tabla No.65: Matricula de la Población con Apoyo Académico Especial

Matricula con apoyo académico especial				
Ítem	**AAE**	**Sector oficial**	**Sector privado**	**Total**
1	Aula Hospitalaria	25	2	27
2	Atención a Instituciones de Apoyo	3	2	5
3	Atención a Instituciones de Apoyo	3	2	5
4	Atención Domiciliaria	21	8	29
	Total	52	14	66

Fuente: SIMAT

Gráfico No.49: Matrícula con apoyo académico especial

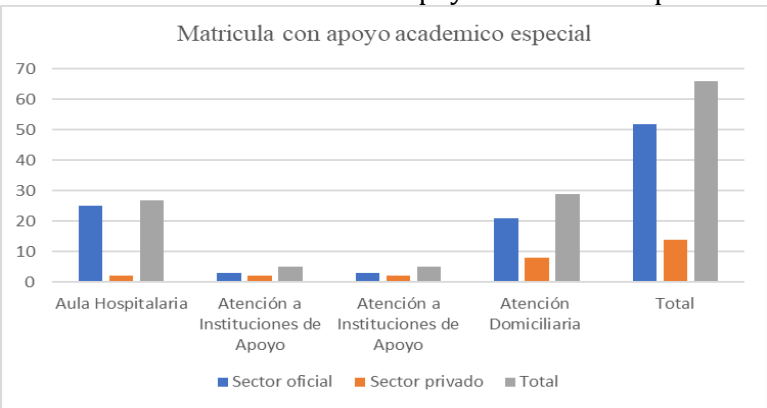

Fuente: SIMAT

Lo anterior lleva a la Secretaria de educación a poner en marcha estrategias para brindar orientaciones a los establecimientos educativos frente a la garantía del derecho a la educación de esta población. Se estima que sea mayor el número de niños, niñas y adolescentes que requieren apoyo académico especial y que se encuentran ubicados en fundaciones que acompañan a las familias. Por ello, el equipo de inclusión avanza en consolidar la ruta de atención para este grupo poblacional, que incluya los cambios y trámites administrativos que se requieren desde la ETC, como la asignación del docente hospitalario y los materiales didácticos como parte de este proceso innegociable.

Por último, es importante atender la solicitud del Hospital Infantil Napoleón Franco Pareja, Casa del niño quienes remitieron a Cobertura Educativa una base de datos de 297 niños, niñas y adolescentes diagnosticados con trastornos de Células Falciformes, que no son atendidos por educación o que en algunos casos su atención no es la pertinente. Por ello, se inicia el proceso

de Caracterización de esta población y conocer el número de niños desescolarizados, con atención en establecimientos o con ofertas que los conduce al fracaso escolar o a la deserción.

9.5.6 Matrícula Población Jóvenes y Adultos

Este apartado contiene información sobre las personas jóvenes, adultas y mayores matriculadas en 41 establecimientos educativos de 42 habilitados en jornada nocturna por horas extras en ciclos del 2 al 6; y, 15 establecimientos educativos para alfabetización mediante planta temporal de 16 docentes financiada con recursos propios.

Tal como se ha señalado en otros capítulos, para 2022, la matrícula de jóvenes y adultos cuenta con 7.943 estudiantes matriculados, de los cuales 584 están en el programa de alfabetización. A continuación, se detalla la matrícula por Unidad comunera de gobierno:

Tabla No.66: Distribución de estudiantes matriculados por Unaldes y comunas (UCG)

Forma de Prestación del Servicio	Santa Rita			Virgen				Country			Industrial					Rural		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	Cont	Insu	Rive
Estudiantes de CLEI 1 - 6	201	183	440	726	441	1456	540	360	0	191	609	690	539	128	222	731	303	183
TOTAL	**7.943**																	

Fuente: SIMAT, 30 de junio de 2022

La distribución de la población de jóvenes, adultos y mayores en las IEO según la variable sexo muestra porcentajes muy similares, 49% son mujeres y 51% Hombres. No obstante, al delimitar al subgrupo de jóvenes, adultos y mayores migrantes, se observa una diferencia de 6% entre mujeres y hombres.

9.5.7 Matrícula Población Primera Infancia

En el marco de las proyecciones realizadas para la atención de niñas y niños en el grado de transición para la vigencia 2022, ha sido necesaria la implementación de diferentes estrategias que permitan el cumplimiento de las metas trazadas, entendiendo que por la pandemia por la cual pasa el mundo y donde la ciudad de Cartagena no es ajena, las tasas de cobertura neta sin extraedad en este grado, se han visto afectadas de manera significativa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha venido trabajando de la mano de un equipo de 8 profesionales, de diferentes perfiles, para fortalecer la atención de niñas y niños en el grado de transición, se viene adelantando el fortalecimiento de 20 instituciones educativas, las cuales fueron focalizadas durante la presente vigencia.

Dentro de las estrategias implementadas para el fortalecimiento de la primera infancia en el distrito, se ha mantenido comunicación constante con los rectores, docentes, operadores SIMAT, de las instituciones educativas, con el fin de brindar apoyo en el cumplimiento de la proyección trazada, conocer de cerca las dificultades que han tenido y de qué manera las han solventado.

El presente análisis se hace teniendo en cuenta las metas trazadas, para aumentar la cobertura de las niñas y niños en edad escolar, teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la proyección planteada en el plan de desarrollo de salvemos juntos a Cartagena, 2020-2023. Se espera que, durante la vigencia de la actual administración, se atienden en el distrito a 13.757 niñas y niños de cinco años en las instituciones educativas. Logrando que estos y estas lleguen al sistema en los tiempos correspondientes y bajo las mejores condiciones para su atención, donde los ambientes pedagógicos sean pensados teniendo en cuenta sus gustos, intereses y necesidad. Donde ellos sean el centro de la atención. Se espera atender la población mencionada bajo los siguientes indicadores y metas.

Tabla No.67: Meta Plan de Desarrollo Primera Infancia

			Metas Anualizadas			
Indicador de Producto	Línea Base*	Meta 2020-2023	2020	2021	2022	2023
Tasa de cobertura neta sin extraedad global en educación para el grado transición	**74,06%** *Fuente: Planeación educativa – 2019	Incrementar la tasa de cobertura neta sin extraedad global en educación para el grado transición al **78,76%.**	74,06%	75,62%	77,19%	78,76%

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena

Tabla No.68: Meta Proyecto Primera Infancia

			Metas Anualizadas			
Indicador de Producto	Línea Base*	Meta 2020-2023	2020	2021	2022	2023
N° de niñas y niños de cinco años matriculados en el grado transición	**12.472** *Fuente: Planeación educativa – 2019	**13.757** niñas y niños de cinco años matriculados en el grado transición a 2023	12.721	13.088	13.429	13.757

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena

En la actualidad, desde la Secretaría de educación del distrito de Cartagena, se vienen adelantando esfuerzos para brindarle a las niñas y niños, mejores condiciones en las instituciones educativas, es por ello, que se lidera el programa sabiduría de la primera infancia y

del cual se desprenden dos grandes estrategias, sendero de la creatividad y descubriendo al mundo. Y des estas a su vez, se desprenden tres proyectos:

1. Tránsito armónico, de educación inicial a preescolar
2. Una escuela que acoge la primera infancia
3. Un Gobierno que Cree en las Niñas y los Niños

Con estos proyectos se busca lograr el ingreso oportuno de niñas y niños al sistema educativo, que sean acogidos de la mejor manera y tengan participación en la toma de decisiones a nivel de ciudad. Para la vigencia 2021, se están priorizando 20 instituciones educativas, las cuales se encuentran fortaleciendo el tema de primera infancia.

A continuación, se presenta la proyección de cupos para la vigencia 2022 y la demanda que se tiene de acuerdo con datos SSDIPI, suministrada por el Ministerio de Educación Nacional. El equipo de tránsito armónico recibió asistencia técnica por parte del ministerio de educación nacional sobre la población de primera infancia que debe transitar de las diferentes modalidades de atención de educación inicial a la educación formal, es decir, al grado de transición.

Algunas de las orientaciones recibidas por parte del ente fueron las siguientes:

Trabajar con la base de datos que proporciona el SSDIPI, la cual contiene la información general de niñas y niños. Dentro de la base de datos del SSDIPI, se sugiere eliminar los registros reportados por el ministerio de educación nacional, entendiendo que esas niñas y niños ya se encuentran registrados en el SIMAT. Teniendo en cuenta lo anterior se procedió a depurar la base de datos de niñas y niños que transitan a la vigencia 2022.

Tabla No.69: Base de datos Primera Infancia (SSDIPI)

Bases de datos de niñas y niños que transitan para la vigencia 2022	
16.448 niñas y niños (Base de datos recibida por el ministerio de educación)	Se eliminan los reportados por el MEN
11.952 niñas y niños	Resultado después de eliminar los reportes del MEN
830 niñas y niños	Duplicados
11.122 niñas y niños	Transitan a la vigencia 2022

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se hace la relación de acuerdo con la oferta proyectada por la secretaría de educación y la demanda que se espera tener, para la vigencia 2022.

Tabla No.70: Proyecciones V.S Demanda 2022

Proyección 2022	Demanda 2022	Faltante
10.405 niñas y niños **Fuente:** Secretaría de Educación	11.122 niñas y niños **Fuente:** SSDIPI	1,102 niñas y niños

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena

Este análisis es solo con respecto a lo cruzado entre SED y SSDIPI pues se estima que la demanda es superior tomando en cuenta el censo DANR. Es evidente que la demanda supera a la oferta que tiene proyectada la secretaría de educación. Por tal motivo, se tendría que implementar la forma de prestación del servicio, bajo las diferentes modalidades existentes en la secretaría de educación. La cual permita atender a todas las niñas y niños en edad escolar y que deben transitar al sistema educativo.

9.5.8 Matrícula Migrante - Proveniente de Venezuela-

La población migrante procedente de Venezuela se caracteriza por contar con una participación en la sociedad colombiana. En Cartagena, para el año 2023 a corte de junio 30 se reportaba 19.916 estudiantes migrantes, de los cuales 18.708se encontraban en la matricula oficial y 1.202 en la matricula privada.

Gráfica No.50: Matrícula de migrantes

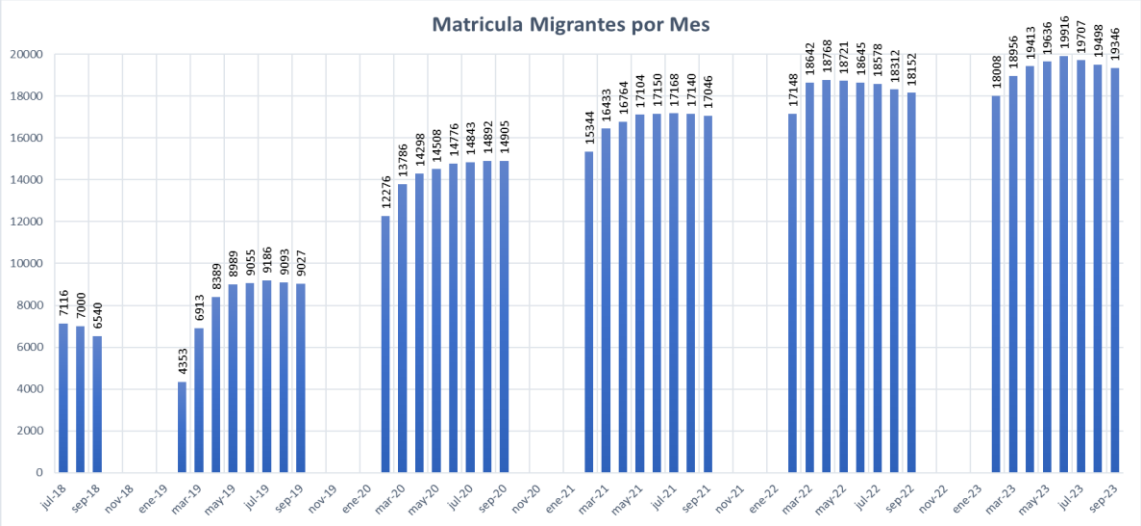

Fuente: SIMAT, corte Junio 30 de 2023

El grupo poblacional que concentra el mayor número de estudiantes es, migrantes procedentes de Venezuela. Este porcentaje obedece al incremento del número de población venezolana que ha cruzado la frontera de Colombia a causa de las dificultades sociopolíticas enfrentadas en el vecino

país. Estas personas arriban al territorio colombiano intentando reconstruir sus vidas y buscando la garantía de derechos fundamentales tales como la educación, la cual ha sido garantizada por el gobierno nacional a pesar de las dificultades en materia de regularización migratoria que enfrentan la mayoría de estos hombres y mujeres.

El SIMAT desde el año 2019 implementó la variable país de origen, los datos de 2018 se tomaron con base al documento de identidad NES, la gráfica de matrícula migrantes por mes da fe del incremento mes a mes iniciando en 2008 con una cifra de 7.116 hasta llegar a los 19.900

Tal como se anotó al inicio, en los establecimientos educativos del distrito de Cartagena se atienden alrededor de 18.150 estudiantes migrantes procedentes de Venezuela, lo cual representa una cifra importante en términos de acceso y garantía de derechos. Ahora bien, se hace necesario realizar un análisis del estado de regularización de los estudiantes reportados en el sistema integrado de matrícula – Simat y así revisar las implicaciones que tendría.

Brechas de Género

El Sistema Integrado de Matrícula – Simat, reporta que del total de personas migrantes venezolanas matriculadas en los establecimientos educativos de carácter oficial, el 51,4% son mujeres mientras que el 48,6% son hombres. Se refleja una diferencia de 2.72 puntos porcentuales de prevalencia femenina, expresada en 9.329 mujeres, frente a 8.821 Hombres.

Tabla No.71: Brechas de género de estudiantes migrantes procedentes de Venezuela en establecimientos educativos oficiales. Año 2022

Géneros	N° de estudiantes	Porcentaje
Femenino	9.329	51.4%
Masculino	8.821	48.6%
Total	18.150	100%

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena

Los datos suministrados por el Simat indican que existe mayor presencia femenina de estudiantes migrantes procedentes de Venezuela. De igual forma, es de vital importancia generar espacios de promoción de la oferta institucional con la finalidad de que las familias procedentes de Venezuela que habitan en la ciudad de Cartagena puedan acceder al derecho fundamental de la educación. En la siguiente grafica podemos observar el comportamiento por años a corte de septiembre de cada vigencia.

Gráfica No.51: Población migrante matriculada en SIMAT 2018-2023

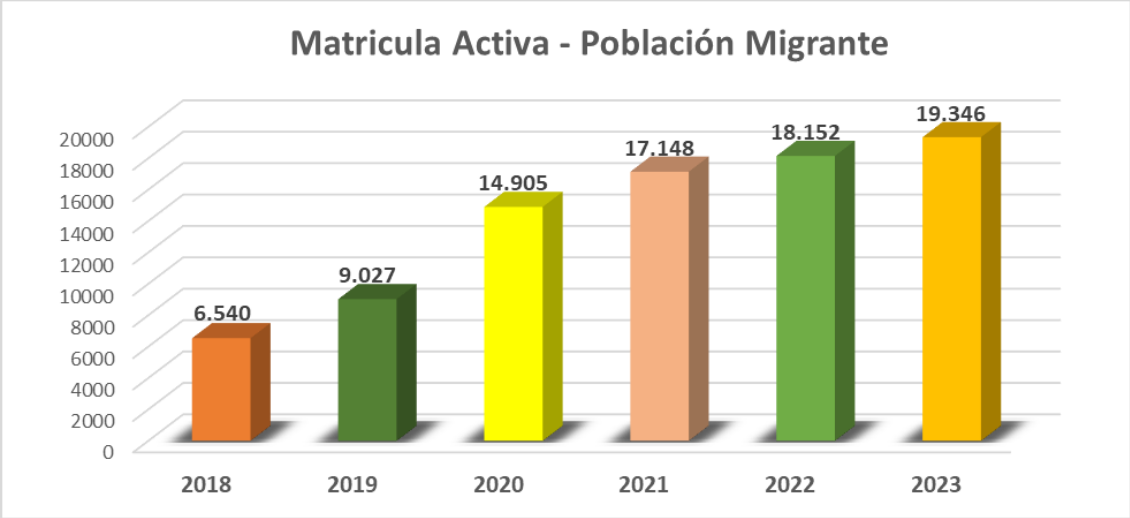

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena (Corte 29 de septiembre de 2022)

La matrícula de la población Migrante va en aumento, tal como se puede verificar en el registro histórico del sistema de matrícula SIMAT. Del año 2018 a la fecha se duplicó pasando de 6.540 a 19.493. En la presente vigencia se puede notar un aumento del 6.5% en comparación con al año 2022 (Ver gráfica No: 51).

Brechas de Edad

De acuerdo con la información aportada por el Sistema integrado de matrícula - Simat a corte del mes de julio, la distribución de la matrícula de estudiantes migrantes venezolanos por rangos de edades se comporta de la siguiente manera:

Tabla No.72: Brechas de edad de estudiantes migrantes procedentes de Venezuela en establecimientos educativos oficiales. Año 2022

Nivel educativo \ Rango de edad	3-5	6-10	11-14	15-19	>20	Total
Preescolar	1929	202	0	0	0	2131
Primaria	353	7574	1472	31	1	9431
Secundaria	0	59	3509	1127	1	4696
Media	0	1	24	1044	3	1072
Nocturna	0	1	42	502	275	820
Total	2282	7837	5047	2704	280	18.150

Fuente: Dirección de Cobertura, SED Cartagena

La inclusión en el Sistema Integrado de Matrícula Estudiantil –SIMAT-, de la variable "País ha permitido caracterizar los estudiantes provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, por género, edad, nivel educativo, tipo y número de documento de identidad y lugar donde están siendo atendidos. A partir del 2019, el reporte está consolidado por la variable país de origen. Esto ha permitido contar con datos precisos, que se reflejan en el incremento de la matrícula de estudiantes migrantes del vecino país Venezuela en el sistema educativo.

9.5.9 Matrícula de Adolescentes y Jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal

La atención educativa de este grupo poblacional surte unos retos importantes que han requerido el trabajo conjunto y articulado entre el Ministerio de Educación Nacional e instituciones del Sistema de Bienestar Familiar- SNBF.

Como resultado de este trabajo conjunto en el año 2015, se expide el decreto 2383 por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio en el marco del SRPA y se adiciona el decreto 1075 de 2015- Único reglamentario del sector Educación. Dichos lineamientos contribuyen al fortalecimiento de procesos de articulación estructurados entre las entidades gubernamentales que hacen parte del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente- SRPA, en especial entre las secretarías de Educación Distrital y las regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, quien direcciona el proceso de atención. Si bien, de manera progresiva han mejorado los procesos de articulación entre esta entidad territorial e ICBF, se requiere mejorar en el suministro y calidad de los datos para la toma de decisiones oportunas y ajustadas a la realidad del sector educativo.

De acuerdo con los reportes de ICBF para la vigencia 2023 con corte junio, hubo 94 ingresos de jóvenes y adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal de los cuales el 40 % se encuentran en estado matriculado, el 16 % han culminado su ciclo de educación media, el 36% se encuentran en estado retirado y el 7 % no registra.

Gráfica No.52: Estado SIMAT jóvenes y adolescentes vinculados al SRPA

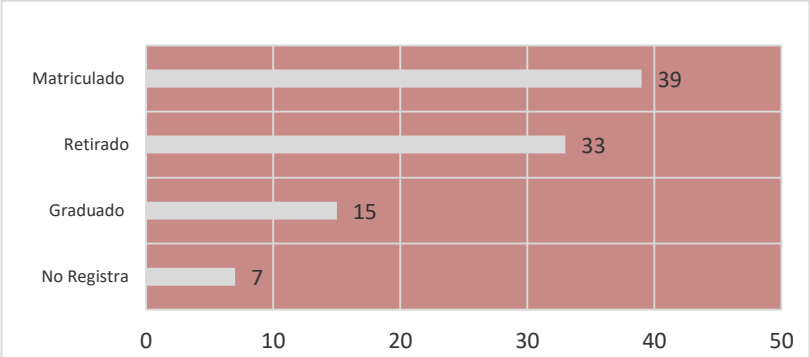

Fuente: ICBF para la vigencia 2023 con corte junio

En cuanto al nivel alcanzado el 46% se encuentra cursando o cursó secundaria, el 24% la media académica, el 19% primaria y el 10% no registra en el sistema, dichos datos ponen de manifiesto la necesidad de aunar esfuerzos para el logro de trayectorias educativas completas o formación pertinente que les posibilite construir proyectos de vida lejos de la ilegalidad.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los jóvenes se encuentran en extraedad, esta entidad territorial ha generado acciones como la disposición de una planta de docente temporal que atiende bajo una estrategia pedagógica multigradual usando como referente los soportes conceptuales y curriculares del modelo educativo caminar en secundaria.

Gráfica No.53: Nivel académico de jóvenes y adolescentes vinculados al SRPA

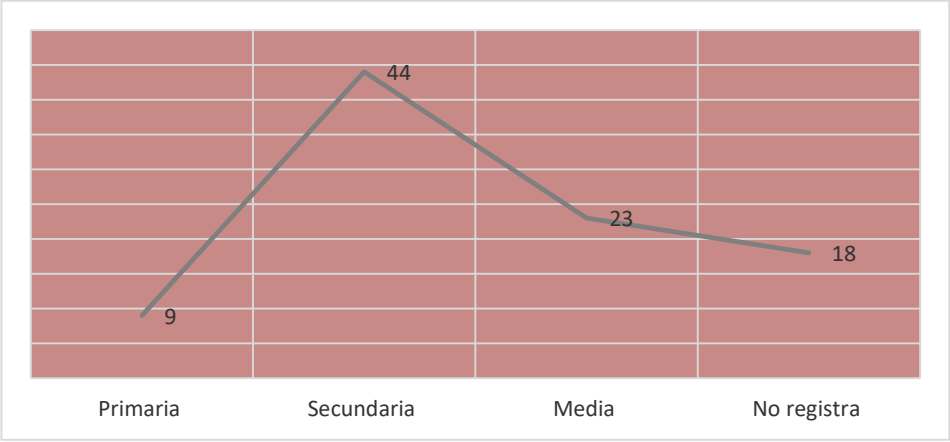

No obstante, una parte de esta población está quedando por fuera del sistema y es la población joven y adulta que no ha culminado su ciclo de primaria o nunca ha estado vinculada al sistema educativo y/o aquella que se encuentra en su último año de la media académica y que llega a mediados o en etapas finales del calendario escolar; muchos son los factores que dan origen a este fenómeno, constituyendo un reto importante para el Distrito de Cartagena, por destacar algunos tenemos que; las proporciones de esta población son menores o no son suficientes para aperturar un grupo (atendiendo a las relaciones técnicas docente- alumno), algunos son mayores de edad, tienen familias y sus intereses son distintos a la educación formal, otros, tienen problemas con líneas imaginarias (asociadas a los conflictos territoriales e ideológicos) lo cual le impiden vincularse a las escuelas cercanas a su domicilio y además manifiestan no contar con los recursos para trasladarse a instituciones que puedan representar espacios más seguros pero alejados de su contexto.

En suma, las características descritas podrían develar la necesidad de realizar contratación de servicio educativo para la conformación o atención de jóvenes que se encuentran en primaria y media académica o aquellos que por diversas razones no pueden vincularse en la oferta en construcción.

ANÁLISIS DE PLANTA DE DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES

El proceso de gestión de la cobertura educativa busca garantizar que previo a iniciar el calendario escolar, se articule la capacidad operativa del distrito, con la de planta de personal docente, infraestructura física entre otros. Por regla general el servicio educativo estatal en las entidades territoriales certificadas debe ser atendido con la planta de cargos viabilizada y administrada por las mismas, inclusive en las zonas rurales más apartadas y dispersas.

Para la ampliación de la planta docente se requiere que se presente ante el Ministerio de Educación un estudio de planta para "determinar y analizar la necesidad de la planta de cargos docentes y directivos docentes es un análisis basado en la matrícula de grados transición a 13 y aceleración del aprendizaje registrada en el sistema de información Sistema Integrado de Matrícula Estudiantil de Educación Preescolar, Básica y Media- SIMAT que contempla elementos que hacen parte de la oferta educativa enfatizando en el uso eficiente de la planta de cargos docentes y directivos docentes articulada con los procesos pedagógicos, la infraestructura, el contexto y particularidades de los establecimientos educativos - EE en educación preescolar, básica y media - EPBM oficial."[13], Es decir se debe contar con la matricula registrada en SIMAT para solicitar la planta de docentes

Siendo la planta de cargos docente una variable definitiva para determinar la capacidad instalada del distrito para atender a la población estudiantil, a partir de un proceso de análisis técnico desarrollado entre la Secretaría de Educación distrital y el Ministerio de Educación Nacional, con el objeto de determinar la estructura y necesidad de la planta de cargos de docentes en condiciones de eficiencia, se realizó y viabilizo el estudio de planta con base en la matrícula registrada en SIMAT con corte mayo de 2020. Cabe anotar que a esta fecha se había iniciado la pandemia producida por el COVID 19 y la matricula en algunas instituciones se encontraba por encima de la capacidad de las aulas debido a que se estaba atendiendo en casa y no se presentaban retiros por cambio de domicilio u otra variable.

El servicio educativo estatal en las entidades territoriales certificadas debe ser atendido con la planta de cargos viabilizada y administrada por las mismas, inclusive en las zonas rurales más apartadas y dispersas. La planta viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional - MEN - está compuesta por 4.748 cargos docentes, de los cuales de los cuales 4.648 son docentes de aula, 25 con funciones de apoyo 75 docentes orientadores y 329 directivos docentes y 832 administrativos para atender una matrícula de 129.809 estudiantes de grado 0 a 13, incluyendo aceleración del aprendizaje y una parte de los docentes requeridos para atender de manera las jornadas únicas de

[13] Guía cómo elaborar un estudio técnico de modificación de plantas docente y directivo docente MEN

la ciudad. Con esta nueva planta las relaciones alumno/docente de 28.9 en el área urbana y 24.4 en el área rural.

Tabla No.73: Planta Viabilizada Según Radicado No. 2021-EE-305724

Nombre del Cargo	No de Cargos
Cargos Docente	**4748**
Docentes de Aula	4648
Docentes Orientadores	75
Docentes con Funciones de Apoyo	25
Cargos Directivos	329
Rectores	**85**
Coordinadores	246
Directores de Núcleo	3
Administrativos	832

Fuente: Talento Humano - Concepto Técnico 2021 ajustado

La situación de la infraestructura es un elemento trascendental en la gestión de planta, lo ideal contar con aulas de clases espaciosas y adecuadas donde los estudiantes puedan movilizarse sin que existan roces que generen algún tipo de conflicto, sin embargo, son numerosas las aulas que no tienen el metraje necesario para atender las relaciones de alumno grupo propuesta, así se consignó en el capítulo de infraestructura.

Al momento de realizar el estudio de planta con la matriz de necesidades, con la planta docente viabilizada se estaba atendiendo alrededor de 129.809 estudiantes en los diferentes grados y niveles quedando el resumen técnico así:

Tabla No.74: Resumen Estudio Técnico Requeridos

NIVEL	MATRICULA		GRUPOS		DOCENTES		HORAS EXTRAS		R A/D		R A/D	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R
Preescolar	8527	1562	345	70	345	70	0	0	25	22	25	22
B. Primaria	47941	9107	1474	327	1474	327	0	0	33	28	33	28
B secundaria media académica y técnica	54203	8469	1471	285	2006	388	628	208	37	30	27	22
SUBTOTAL	**110671**	**19138**	**3290**	**682**	**3825**	**785**	**628**	**208**	**34**	**28**	**28.9**	**24,4**
TOTAL	**129.809**		**3.972**		**4.610**		**836**		**33**		**28,18**	

Fuente: Formato 1 diligenciado por la ETC

– Con matrícula oficial al 30 de mayo de 2020 - Verificado MEN

También se tuvo en cuenta las particularidades de la región, la infraestructura, los niveles educativos, los grupos, los docentes requeridos de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en la normatividad vigente y que fueron presentados oportunamente ante el MEN.

Tabla No.75: Relación Promedio Mínimas por Nivel Educativo y Zona

Nivel o Ciclo	Alumno - Docente		Alumno - Grupo	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Preescolar	25	20	25	20
B. Primaria	35	25	35	25
B. Secundaria y Media	30	20	40	28
Media técnica	24	16	40	28

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Tabla No.76: Establecimientos educativos administrados por Confesiones religiosas

INSTITUCIÓN	Preescolar		B. Primaria		B. Secunda-ria		Media		Total		Doce. Req**
	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	Mat	Gru	
INSTITUCION EDUCATIVA MANDELA	94	3	575	15	474	12	218	6	1361	36	42
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROSEDAL	115	3	602	15	485	12	235	6	1437	36	42
INSTITUCION EDUCATIVA 14 DE FEBRERO	61	2	418	11	395	9	234	6	1108	28	33
INSTITUCION EDUCATIVA CIUDADELA 2000	125	5	831	24	686	16	271	7	1913	52	60
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE GARCÍA USTA	101	4	629	15	514	12	235	6	1479	37	43
INSTITUCION EDUCATIVA LUIS FELIPE CABRERA DE BARU.	90	3	393	10	286	8	92	2	861	23	26
CENTRO EDUCATIVO COLOMBIATON GUS-TAVO PULECIO GOMEZ	128	4	776	20					904	24	24
COLEGIO JESUS MAESTRO SUEÑOS Y OPOR-TUNIDADES	108	4	530	15	450	12	211	6	1299	37	43
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CONSO-LATA	104	4	737	20	739	17	365	8	1945	49	58
CONC. ESCOLAR BERTHA SUTTNER	88	3	512	15	366	8	154	4	1120	30	34
CONCENTRACION ESCOLAR BERNARDO FOEGEN	59	2	364	10	230	6	70	2	723	20	22
ESCUELAS PROFESIONALES SALESIANAS					539	12	224	6	763	18	24
INSTITUCION EDUCATIVA EL SALVADOR	413	17	2550	77	2028	56	661	21	5652	171	198
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN BAUTISTA SCALABRINI	68	3	460	14	295	9			823	26	29
INSTITUCION EDUCATIVA SEMINARIO	178	6	979	26	930	23	395	10	2482	65	76
Total, general	1732	63	10356	287	8417	212	3365	90	23870	652	754

Fuente: Cobertura Educativa, SED Cartagena. * Planta física del distrito /**Docentes requeridos

El distrito contrató en 2023 con 17 establecimientos educativos la promoción e implementación de estrategias pedagógicas por iglesias o confesiones religiosas. Actualmente dos cuentan con Planta docente y 15 no tienen planta docente, directivos ni administrativos para atender la población allí está matriculada, de estos, 8 la infraestructura física pertenece al distrito.

De contar con docentes en las instituciones administradas por confesiones religiosas, podría disminuir la matrícula contratada en 23.800 cupos, aumentando la planta de docentes oficiales en 754, distribuidos así: 63 de preescolar, 287 de primaria, 212 de secundaria y 90 DE media (Sin incluir los de jornada única). Situación que debería ir solucionando en forma gradual.

Se continuará en la gestión de la planta docente esperando que a muy corto plazo se le concedan los docentes a 2 establecimientos educativos que finalizaron su contrato de concesión en 2022 cada uno con matrícula en jornada única de 1.440 estudiantes con tres grupos de cada grado. I.E Rosedal y I.E Mandela. A la fecha la respuesta de la oficina de talento humano del Ministerio de Educación no ha sido positiva. Instituciones como: Institución Educativa Mandela, Institución Educativa Rosedal, Institución Educativa 14 De febrero, Institución Educativa Ciudadela 2000, Institución Educativa Jorge García Usta, Institución Educativa Luis Felipe Cabrera De Barú, Centro Educativo Colombiaton Gustavo Pulecio Gómez, Colegio Jesús Maestro Sueños y Oportunidades también son candidatas para que la prestación del servicio sea realizada con docentes de planta

10.1 Planta docente por Escalafón

El escalafón docente es el sistema de clasificación de los educadores de acuerdo con su preparación académica, experiencia docente y méritos reconocidos. La estructura y clasificación está constituida por dos regímenes: los del decreto 2277 el cual está constituido por catorce (14) grados en orden ascendente del 1 al 14. Y los decreto 1278 el cual está conformado por tres (3) grados. Los grados se establecen con base en la formación académica. Cada grado estará compuesto por cuatro (4) niveles salariales (A-B-C-D):

El escalafón docente es el sistema de clasificación de los educadores de acuerdo a su preparación académica, experiencia docente y méritos reconocidos. La estructura y clasificación está constituida por dos regímenes: los del decreto 2277 el cual está constituido por catorce (14) grados en orden ascendente del 1 al 14. Y los decreto 1278 el cual está conformado por tres (3) grados. Los grados se establecen con base en la formación académica. Cada grado estará compuesto por cuatro (4) niveles salariales (A-B-C-D):

Tabla No.77: Número de docentes Régimen 2277 por Nivel

Grado	7 o menos	8	9	10	11	12	13	14	IC	Total general
Docentes	10	18	5	7	10	15	157	1.519	3	1.744

Fuente: Talento Humano, SED Cartagena

Tabla No.78: Total docentes por escalafón Régimen 1278

Nivel	1ª	1B	1C	1D	2A	2AD	2AE	2AM	2B	2BE	2BM	2C	2CE	2CM	2D	2DE	2DM	3AD	3AM	3BD	3BM	3CD	3CM	3DD	3DM	Total
1	136	31	13	7																						187
2					984	1	231	177	208	144	247	88	93	145	23	29	61									2431
3																		13	300	5	130	1	71	6	51	577
Total	136	31	13	7	984	1	231	177	208	144	247	88	93	145	23	29	61	13	300	5	130	1	71	6	51	3195

Fuente: Talento Humano, SED Cartagena

Es importante tener en cuenta que desde la vigencia 2023, se viene trabajando en el fortalecimiento de la oferta para la garantía de la atención a población diversa en respuesta a las necesidades particulares, la demanda educativa y la normatividad vigente. Es así como en 2023, se contó con una planta temporal de docentes para la atención a población con discapacidad, financiada con recursos del SGP, la cual viene siendo avalada por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la implementación del Decreto 1421/17 para educación inclusiva. Así mismo, dada la alta demanda para la atención a población con extraedad, se cuenta una planta temporal de 35 docentes. Para la vigencia 2024, se prevé la necesidad de continuar y ampliar esta capacidad y contar con una oferta suficiente para garantizar el acceso y permanencia de la población diversa en el sistema educativo oficial del distrito.

En conclusión, de acuerdo con el panorama ilustrado anteriormente, el Distrito de Cartagena no cuenta con el recurso humano disponible docente, directivo docente o administrativo, ni para ampliar la prestación del servicio, ni para sustituir la contratación de este. De hecho, ha tenido que desplazar recursos propios para garantizar la adecuada atención de la población matriculada.

10.2 Atención a la media técnica

Es importante anotar que el Distrito de Cartagena, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, ofrece la media técnica a través de nodos; un nodo de formación para la media técnica es un grupo de IEO que ofertan educación media técnica para todos los estudiantes de media de Cartagena y cuya formación se orienta principalmente en torno a un sector productivo específico de acuerdo con la Agenda de Competitividad y Productividad de la ciudad. Es decir que los estudiantes de los grados 10 y 11 (Incluso algunos de grado 9º), escogen el nodo de acuerdo con su interés por alguna especialidad, aquellos en donde la institución no es un nodo, asiste normalmente a su institución y en jornada contraria asiste al nodo.

En este sentido, la media técnica está más ligada al estudiante que a la institución. Esta situación no permite reportar de manera adecuada en SIMAT el número de estudiantes que se atienden debido a que en el sistema de información se reportan los estudiantes de media técnica en la institución a la cual pertenecen, pero la institución no cuenta con un acto administrativo que la autorice para poder caracterizar los estudiantes.

Por lo anteriormente señalado, en el análisis del estudio de planta no se tuvieron en cuenta docentes bajo la modalidad de prestación de servicios requeridos por no contar con resolución de media técnica u otras estrategias que garanticen el servicio educativo bajo la modalidad de media técnica.

La formación media técnica se viene impartiendo actualmente en 14 sedes educativas donde funcionan los nodos, con una cobertura de aproximadamente 6.389 estudiantes de toda la ciudad, que se encuentran en los grados 10° y 11°. Además, a corte junio 30 de 2022 se reportan en SIMAT 2.144 estudiantes en grado 10º y 1.820 estudiantes en grado 11º y 12° en los ciclos complementarios de la escuela normal.

OTRAS ESTRATEGIAS DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA

11.1 Oficialización de sedes

El distrito continuará revisando y proponiendo al Ministerio de Educación situaciones en las que existe presencia institucional a través de la prestación del servicio por instituciones educativas operadas a través de administración o confesiones, se procederá a realizar los estudios necesarios para garantizar que estas sedes funcionen con docentes oficiales.

Para el año 2024 entra en funcionamiento la I.E Villas de Aranjuez, esperamos que el Ministerio de Educación autorice la planta de personal oficial que permita que esta oferta educativa ente a fortalecer la oferta oficial del Distrito sin incrementar la matrícula contratada y garantizando los apoyos e implementación de las políticas de calidad por su naturaleza.

11.2 Docentes por planta temporal

Respondiendo a la necesidad de diversificar la oferta educativa del Sistema de Educación preescolar, Básica y Media del distrito, se adoptó en 2023 una planta temporal de 69 docentes de los cuales 53 son financiados con recursos propios. De estos últimos, 33 implementas estrategias flexibles, 4 son de apoyo a la inclusión de la población con discapacidad y 16 se encargan de procesos de alfabetización.

11.3 Transporte escolar

El transporte escolar es una estrategia de permanencia que está orientada desde lineamientos de orden nacional y cuya finalidad es garantizar el acceso al derecho a la educación a la población estudiantil ubicada en sectores donde la oferta educativa es limitada, en zonas de difícil acceso y que, por su condición de discapacidad o déficit de infraestructura educativa, tienen dificultades para asistir a las Instituciones donde se ofrece el servicio educativo, facilitando el acceso a la cobertura educativa. Dentro de las condiciones para la prestación del servicio de transporte escolar en el distrito se señalan:

- No existe oferta educativa: esta se presenta dado que se han construido proyectos de vivienda en la ciudad donde se han reubicado un grupo poblacional importante que vivía en condiciones de riesgo, sin embargo, no se contempló la infraestructura social dentro de dichos proyectos, lo que ocasiono un aumento de la demanda en estos sectores sin capacidad de cubrirla por el déficit de infraestructura educativa en los mismos, esto se da en mayor proporción en los barrios de Bicentenario, Colombiaton, Villas de Aranjuez y Flor del Cam-

po, entre otros y requiere del traslado de los estudiantes a otros sectores de la ciudad para garantizar el acceso a la oferta educativa.

- Zonas de difícil acceso: El territorio del Distrito de Cartagena es muy diverso en su composición dado que cubre áreas rurales, insulares y ribereñas que por su condición geográfica representan unos retos para que los niños, niñas y adolescentes puedan acceder a las ofertas educativas posibles. En este sentido se tienen niños y niñas que tienen que deben trasladarse de una isla a otra para poder llegar a la escuela o en la zona rural las viviendas en fincas y sectores alejados y dispersos.

- Población con discapacidad: Como es de entenderse la discapacidad es una condición que representa una limitación para el desplazamiento de los niños y las niñas y más si estos y estas viven en condiciones de vulnerabilidad como es el caso de la mayoría de esta población en el sector oficial, sobre todo teniendo en cuenta que la oferta inclusiva está concentrada en gran parte en 3 Instituciones Educativas, a saber, Olga González de Arraut, Antonia Santos y Ciudad de Tunja a donde deben desplazarse desde los diferentes sectores de la ciudad, algunos bien alejados de esta oferta educativa; todo esto se convierte en una barrera para el acceso a la educación, por lo que se convierten en población priorizada para la atención con el servicio de transporte escolar.

- Infraestructura Educativa: En este punto cabe mencionar que hay Instituciones Educativas que presentan deterioros importantes que ponen en riesgo la integridad física de los estudiantes y que requieren del transporte escolar para darle continuidad al proceso formativo de los estudiantes garantizando el derecho a la educación, en tanto se toman medidas para la reparación de las áreas afectadas.

En suma en cuanto a las características del contexto, en las Instituciones Educativas del área rural e insular, sus estudiantes viven en zonas dispersas, donde la oferta educativa es limitada, así mismo, las del área urbana se sitúan en territorios donde la demanda, sobrepasa la oferta, sumado a que atienden estudiantes que sus domicilios se encuentran a más de 2 km de distancia del plantel educativo, asumiendo riesgos en transportes inseguros o por su desplazamiento por zonas peligrosas ya sea por tránsito vehicular recurrente o por la inseguridad social; por esto y todo lo anterior se hace necesario que el Distrito de Cartagena garantice el transporte a esta población estudiantil mitigando este factor que pone en riesgo la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Dentro de este contexto, cabe mencionar que la necesidad de transporte escolar del Distrito de Cartagena ha sido identificada en 30 Instituciones Educativas tanto urbanas, como rurales e insulares y tienen una proyección de atención de más de 4.000 estudiantes.

Tabla No.79: Instituciones Educativas con necesidad de transporte escolar

IE CON NECESIDAD DE TRANSPORTE ESCOLAR	
ZONA	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**
URBANA	- Salim Bechara - José Manuel Rodríguez Torices - Juan José Nieto, Republica de Argentina, - Ciudad de Tunja - Camilo Torres del Pozón - Fe y Alegría las Américas - La Libertad - Valores Unidos - Luis Carlos Galán Sarmiento - Etnoeducativa Pedro Romero - San Felipe Neri - Olga González Arraut Antonia Santos - Madre Gabriela de San Martin - San Francisco De Asís - Nuestra Señora del Carmen
RURAL	- Bayunca - Pontezuela - Arroyo de Piedra - José María Córdoba - Puerto Rey - Manzanillo del Mar - Nueva esperanza de Arroyo grande - Tierra Baja
INSULAR – RIBEREÑO	- Archipiélago de San Bernardo. - Tierra bomba - Islas de Rosario - Caño del Oro - De Leticia.

Fuente: Cobertura Educativa, SED

En tal sentido, es preciso mencionar que la necesidad del Distrito de Cartagena en lo referente al servicio de transporte escolar es alta y que la asignación de recursos que se hace para ella en la vigencia fiscal es insuficiente para cubrirla por lo que por lo regular se debe hacer priorizaciones de atención, cabe mencionar que pese a los esfuerzos que se hacen desde la administración para gestionar más recursos que permitan subsanar esta necesidad, aun así quedan por fuera del servicio de transporte escolar alrededor del 50% de la población que lo requiere.

Otra de las limitaciones que existe en la implementación de esta estrategia tiene que ver con los tiempos en los que se surten los procesos administrativos y financieros para el tema contractual que son tardíos y representa una demora en la implementación de la estrategia que afecta en

muchas ocasiones el proceso formativo de los niños y niñas que sin este servicio no pueden acceder a la oferta educativa desde el inicio del calendario escolar.

Todo lo expuesto anteriormente reafirma la necesidad de aumentar el presupuesto asignado al transporte escolar de tal forma que se pueda contribuir a la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educativo.

1.1. Síntesis de las Coberturas 2023.

A continuación, se presenta el balance de la cobertura de transporte escolar en la vigencia 2023, conforme a los recursos disponibles en la unidad ejecutora de educación:

Tabla No.80: Balance de la cobertura de transporte escolar

Ítem	Criterio de focalización.	IEO	No. Estudiantes	UNALDE	Tipo
1	En virtud de la orden judicial dada por la Corte Constitucional.	San Felipe Neri	865	Urbana	Terrestre
2	Insular y ribereño	De Leticia	59	Rural Ribereña	Fluvial
3		Archipiélago de San Bernardo	103	Rural Ribereña	Marítimo
4		Tierra Bomba	32	Rural Ribereña	Marítimo
5		Islas de Rosario	80	Rural Ribereña	Marítimo
6		Caño del Oro	65	Rural Ribereña	Marítimo
7		Antonia Santos	117	Urbana	Terrestre
8	Discapacidad	Olga González Arraut	76	Urbana	Terrestre
9		Ciudad de Tunja	38	Urbana	Terrestre
10		Madre Gabriela de San Martin	6	Urbana	Terrestre
11	Ruralidad	Pontezuela	195	Rural	Terrestre
12		Arroyo de Piedra	100	Rural	Terrestre
13		Bayunca	39	Rural	Terrestre
14		Nueva Esperanza de Arroyo Grande	132	Rural	Terrestre
15		José María Córdoba	18	Rural	Terrestre
16		Puerto Rey	146	Rural	Terrestre
17		Manzanillo del Mar	65	Rural	Terrestre
18	Urbanas	San Francisco de Asís	112	Urbana	Terrestre
19		República de Argentina	312	Urbana	Terrestre
TOTAL		**19 IEO**	**2.560**		

Fuente: Cobertura Educativa, SED

PLAN DE MITIGACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Como se ha venido demostrando en el presente estudio, el distrito viene presentando históricamente un rezago significativo entre la demanda del servicio educativo y la oferta. Para lograr mitigar la contratación del servicio público educativo, es fundamental continuar implementando estrategias conducentes a la optimización de la oferta de cupos en instituciones educativas oficiales. Sin embargo, esto es posible solo, mediante la ampliación de la infraestructura educativa con todos los recursos de dotación y habilitación requeridos, como de planta directiva, docente y administrativa para su funcionamiento.

La matrícula en establecimientos educativos oficiales en los últimos años ha mejorado, esta matrícula presiona en continuidad para la vigencia siguiente. En la proyección de cupos de las instituciones educativas oficiales para 2023 se realizó con base a las medidas de las aulas tratando de optimizar los espacios hasta el máximo posible.

Se continúa trabajando en el uso eficiente del recurso humano y por ende la prestación del servicio educativo y la Optimización de la capacidad instalada de los establecimientos educativos oficiales. En este sentido se presentan acciones desde las necesidades de la demanda en cuanto a Planta de personal e infraestructura.

12.1 Acciones asociadas al aumento de la planta docente

Se continúa insistiendo en la asunción con docentes y personal administrativo, directivo y operativo oficial de aquellas sedes que en su momento fueron concesionadas o dadas en administración a confesiones en donde la planta física es del distrito por no disponer de una planta de personal oficial, con lo cual se le apuesta de manera concomitante a la reducción de la matrícula contratada y al mejoramiento de las relaciones técnicas: alumno/grupo y alumno/docente con mejores ambientes de aprendizaje.

Dentro de los esfuerzos encaminados a oficializar la prestación del servicio en las sedes propias de la ETC se destaca la oficialización de las instituciones educativas Jorge Artel y Clemente Manuel Zabala en el año 2020, se continua proponiendo al Ministerio de Educación la consecución de las plantas de docentes y administrativos de la Institución Educativa Gabriel García Márquez y las instituciones educativas Rosedal y Mandela a las cuales se les venció el contrato en concesión suscrito con los operadores Minuto de Dios y Pino Verde respectivamente en 2022, de igual manera se programa el inicio de la nueva institución educativa oficial Villas de Aranjuez

12.2 Acciones asociadas al incremento y mejoramiento de la infraestructura educativa

En el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Salvemos Juntos a Cartagena” se reconoce que en el Distrito de Cartagena se percibe un deficiente estado y una insuficiente disponibilidad de ambientes de aprendizaje para garantizar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que demandan el mismo, identificándose dentro de los factores que han incidido en esta situación la ausencia de un plan o programa de mantenimiento preventivo en las IEO, la insuficiente inversión en la adecuación de las diferentes sedes, la poca disponibilidad de predios legalizados a favor del distrito para la optimización de la infraestructura educativa, ante lo cual, en el marco de la línea estratégica Cultura de la Formación “Con la Educación para Todas y para Todos Salvamos Juntos a Cartagena”, del Programa Acogida, “Atención a poblaciones y estrategias de Acceso y Permanencia” y del proyecto de Fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, se ha propuesto avanzar en la adecuación de sedes frente al cumplimiento de la normatividad vigente, adelantar un proceso sistemático de legalización de predios a favor del distrito a fin de garantizar una mayor y mejor oferta educativa y continuar con el proceso de construcción de nuevas infraestructuras educativas en aquellos sectores de la ciudad con alta demanda de cupos escolares y poca presencia institucional en materia de oferta de servicios educativos.

La Administración Salvemos Juntos a Cartagena se propuso para el período 2020-2023 en el Pilar Cartagena Incluyente, Línea Educación: Cultura de la Formación, Programa Acogida realizar una apuesta por la superación del abandono escolar y la extraedad desde un enfoque inclusivo, que responda a la diversidad y genere oportunidades de acceso y permanencia para todas y todos.

En el marco del Programa Acogida se incluye el componente Ambientes para Aprender, el cual es concebido como los hábitats donde las personas dialogan y le dan sentido al acto de formación, involucran tanto la infraestructura educativa y lo que sucede en ella, para lo cual se requiere de una estrategia que involucre acciones de adecuación, mantenimiento, modernización de espacios físicos, que garanticen la accesibilidad para todas y todos, seguros y generadores de bienestar, superando deudas pendientes en cuanto a legalización de predios, reubicación de terceros que aún viven en las instalaciones de los colegios, ampliación de sedes educativas, incluyendo un plan robusto de dotación de material didáctico que posibilite la experiencia de aprendizaje acorde a las necesidades particulares de cada contexto donde habita la escuela. Todo lo anterior, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional que buscan garantizar la equidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio, con la mirada puesta en los territorios, en especial a la población de la zona rural e insular para subsanar la desigualdad garantizándoles el derecho a la educación.

En el marco del Plan de Desarrollo 2020-2023 se establecieron las siguientes metas de producto en materia de infraestructura educativa:

- Adecuar y dotar 40 sedes de Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo con la normatividad.
- Construir 3 nuevas sedes de Instituciones Educativas Oficiales.
- Resolver la situación jurídica a 40 sedes de Instituciones Educativas Oficiales

Insuficiencia por Falta de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos

La planta de docentes actuales con que cuenta el distrito es insuficiente para atender la totalidad de la matrícula oficial. El ultimo concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente, directivo docente del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, financiados con recursos del SGP de agosto de 2021 trabajado con matrícula a corte de mayo de 2020 estableció que El Distrito de Cartagena atenderá una matrícula total de 129.809 estudiantes de grado 0 a 13, más aceleración del aprendizaje con una planta de 4.648 cargos docentes de aula. De esta manera la entidad territorial alcanza una relación técnica alumno docente para la zona urbana de 28.9 y de 24,4 para la rural, obteniendo una relación total de 28.16 estudiantes por docente.

El distrito a corte de junio 30 de 2023 tenía reportado una matrícula contratada de 44.186 estudiantes. Se necesitan alrededor de 1.380 docentes nuevos para atender dicha población. De acuerdo con el análisis del estudio técnico producto de la información de matrícula y docentes actuales, el distrito mantendría su planta de docentes actuales, se continúa insistiendo ante el Ministerio de Educación la ampliación de la planta docente

Fiduprevisora

La Secretaria de Educación Distrital firmó en 2017 el acuerdo para el pago con la Fiduprevisora – Fomag y a la fecha se encuentra a paz y salvo, requisito importante en para la ampliación de la planta de docentes y directivos docentes, con el fin de asumir la dirección total de algunas instituciones que, en la actualidad, contratan con iglesias y/o confesiones religiosas.

12.2 Insuficiencia por falta de infraestructura en sectores de alta demanda

En el Distrito de Cartagena persiste un deficiente estado y una insuficiente disponibilidad de ambientes de aprendizaje para garantizar la prestación del servicio educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que demandan el mismo.

Esta situación continua estando ligada directamente a factores como la ausencia de un plan o programa de mantenimiento preventivo en las IEO, la insuficiente inversión en la adecuación de las diferentes sedes, la poca disponibilidad de predios legalizados a favor del distrito para la optimización de la infraestructura educativa originado de una parte por la falta de destinación de recursos para la legalización y la insuficiente oferta educativa oficial en algunas zonas de la ciudad como el Suroriente y Suroccidente, Sectores como Ciudad del Bicentenario, Villas de Aranjuez, El Pozón, San José de los Campanos y sectores adyacentes, los barrios aledaños al Cerro de Albornoz, Mandela y Villa Hermosa y en algunas zonas rurales en proceso de expansión urbanística y poblacional como Tierra Baja, Bayunca y la Isla de Barú, presentan agudas problemáticas en este sentido.

De manera indirecta la situación es atribuible a factores como el desconocimiento y poca aplicación de las normativas vigentes en materia de preservación de la infraestructura disponible, a la pérdida del sentido de pertenencia y compromiso de los usuarios del servicio frente a los bienes públicos, la falta de oportunidad en las intervenciones que se realizan, el colapso de las instalaciones eléctricas en las diferentes sedes generado por el aumento de la demanda de consumo por las ampliaciones realizadas, la ausencia de un plan de mantenimiento eléctrico de los equipos existentes, las acciones de la comunidad educativa para mitigar el excesivo calor provocado por el cambio climático y la implementación de las tecnologías de la información y comunicación en los ambientes de aprendizaje; además de existir un alto porcentaje de predios sin legalizar debido a la ocupación que ejercen terceras personas ajenas a las instituciones educativas lo cual dificulta la realización de inversiones oficiales en los predios donde se encuentran las construcciones escolares.

Por otro lado, en Cartagena la generación espontánea en su momento de ambientes de aprendizaje en sectores urbano marginales y rurales fue un factor que incidió en la prevalencia de áreas insuficientes para dar cumplimiento a la normativa vigente, lo que se constituye en un cuello de botella para el mejoramiento y optimización de la infraestructura educativa, amén que no existe un banco de tierras para la ampliación del servicio educativo; es así como existen inmuebles que funcionan bajo contrato de arrendamiento y los propietarios han presentado en distintas oportunidades oferta de venta de los mismos, con plazo para definir la compra hasta el año 2020 (I.E. La Boquilla y sus dos sedes, IE La Milagrosa, IE Las Gaviotas, IE Las Américas, IE José De La Vega Sede Nuestra Señora Del Carmen, IE María Cano). De igual manera no existen suficientes estudios de preinversión dirigidos al cubrimiento del déficit cualitativo y cuantitativo de ambientes de aprendizaje.

Lo anterior ha derivado en efectos como el mayor deterioro de las sedes de las instituciones educativas oficiales, la prevalencia de soluciones poco integrales a las problemáticas de las sedes, el incremento de las dificultades para la gestión de recursos de la Nación y de aliados estratégicos como la cooperación internacional y la empresa privada y la necesidad de incurrir en la

contratación del servicio educativo con establecimientos privados, los servicios de transporte a los estudiantes y el arriendo de espacios de infraestructura escolar para cubrir la demanda. Lo anterior genera efectos colaterales como la pérdida de imagen de las instituciones educativas oficiales, el inminente riesgo de detrimento patrimonial, la pérdida de oportunidades de solución de problemáticas y el aumento en los costos del servicio educativo.

Es importante resaltar que dentro del inventario de predios que son propiedad del distrito se cuenta con tres lotes que cumplen con la normatividad para la construcción de nuevos colegios para atender a la población estudiantil de Cartagena.

En este sentido el servicio educativo con planta oficial se presta en 176 sedes[14]; sin embargo, existen 199 predios en posesión del Distrito de Cartagena; la diferencia entre el número de sedes y el número de predios se explica, en tanto que, algunas sedes se encuentran construidas en más de un lote y existen edificaciones que se operan a través del modelo de administración y/o concesión donde se presta el servicio educativo oficial. De estos predios sólo 86 tienen su situación jurídica resuelta a favor del distrito, el resto demanda de acciones jurídicas para legalizarlos a favor de la ETC.

Cofinanciación de proyectos

El Distrito de Cartagena, en el marco del Convenio 1424 de 2016 adelanta con el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa FFIE las obras de construcción de I.E Pies Descalzo Villas de Aranjuez. Se espera inicie actividades académicas en 2024 de contar con la planta oficial permitirá reducir la matrícula contratada en 960 cupos en jornada única.

Frente a esta situación, el distrito en cabeza de la Secretaría de Educación, diseñó y formuló la Política Pública Educativa a 16 años, la cual dentro de los productos planteados para atender las necesidades en la prestación del servicio educativo en Cartagena plasmó la formulación e implementación del Plan de Ambientes y Dotación Escolar, con la primera tarea de actualizar el diagnóstico de infraestructura, que permita ver la necesidad de mantenimiento, adecuación y construcción de las instituciones educativas oficiales y sus sedes, así como dotarlas según se requiera para su funcionamiento.

[14] No Incluye IE Hermanos Ramos de la Salle, dado que la infraestructura no es del distrito.

CONCLUSIONES

De acuerdo con las proyecciones con base Censo poblacional del DANE (2018), para la vigencia 2023, el Distrito de Cartagena cuenta 1.052.015 de habitantes de los cuales 199.692 se encuentran en edad escolar, lo que equivale al 18.9% aproximadamente (5 y 16 años acorde con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional)[15]. Con esta población las tasas de cobertura netas calculadas superan el 100%, por lo que se hace necesario recurrir a las bases de datos de población atendida, estudiantes ausentes 2022-2023 y solicitudes no resueltas.

El ejercicio global nuestra capacidad de acuerdo con la planta docente es de 129.800 cupos, para el 2024 se podría llegar hasta los 135.412 cupos garantizando la continuidad a todos nuestros estudiantes activos en nuestras instituciones oficiales, la matricula privada de 0 a 11 podría llegar hasta los 50.198 cupos quedando como población no atendida de 49.037.

Cerca del 77% de la oferta educativa en los niveles de preescolar, básica y media corresponde al sistema educativo oficial, es decir, se financia con recursos públicos[16].

De acuerdo con las cifras del DANE, la línea de pobreza monetaria para Cartagena en el año 2022 fue de $396.864 pesos. De esta manera, la población cuyo ingreso per cápita de la unidad de gasto se encuentra entre $0 y $396.64 pesos, corresponde al 43.6% de la población cartagenera que vive en situación de pobreza monetaria.

El Distrito de Cartagena desde hace varios años viene mostrando un cambio en el mapa educativo, esto debido a que al igual que el resto del país se viene presentando una movilidad urbana e interurbana muy importante como efecto de los procesos de Programas de Vivienda de Interés Social y los fenómenos migratorios.

El Distrito de Cartagena no cuenta con el recurso humano disponible docente, directivo docente o administrativo, ni para ampliar la prestación del servicio, ni para sustituir la contratación de este. De hecho, ha tenido que desplazar recursos propios para garantizar la adecuada atención de la población matriculada. La planta recién aprobada está para atender 129.809 estudiantes.

El *Estudio de insuficiencia y limitaciones del año 2023-2024*, realizado por el Distrito de Cartagena da cuenta de una insuficiencia para la atención de la población en edad escolar regular en los IEO, debido a la falta de recurso humano y de infraestructura educativa oficial.

---

[15] Cifras Censo Poblacional DANE 2018.
[16] SIMAT, corte 30 de junio de 2023.

En esta oportunidad se incorpora la metodología a traes del anexo del EIL que nos permite ver la oferta oficial disponible, la proyección de matrícula privada y las necesidades educativas no cubiertas

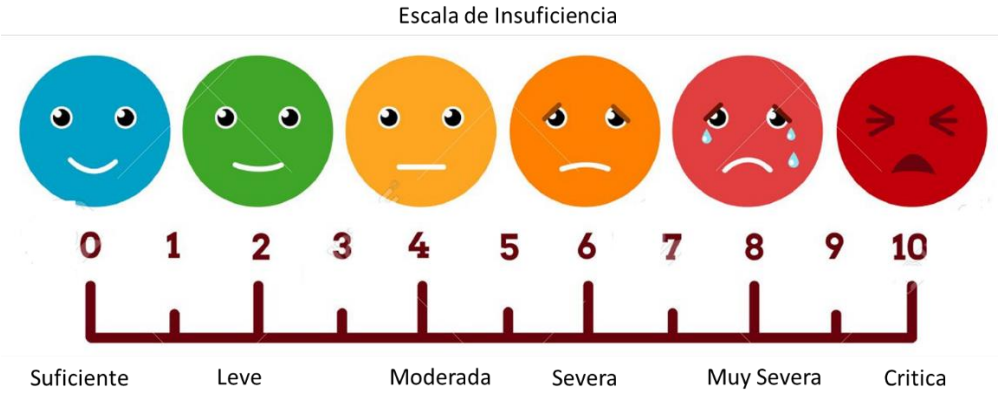

Comuna	Escala de Insuficiencia	Observación
6 - 14	Crítica	El 51% de las necesidades educativas no cubiertas por establecimientos educativos oficiales ni privados se concentra en estas comunas. Es una zona de alta demanda. Si bien la oferta oficial dispone una atención para 21.812 estudiantes, y los privados pueden atender hasta 4.487 la demanda adicional supera los 25.000 cupos. Se concentra aquí las solicitudes del barrio el pozón. Con el proyecto Ciudadela la Paz Se considera crítico porque a pesar de la alta contratación de la prestación del servicio, no se cuenta con más alternativas para resolver la presión de la demanda de la zona. De apostarle a la superación de la contratación, los principales retos estarían dados por infraestructura educativa y planta de personal. La estrategia de transporte escolar se presenta como alternativa. Los barrios más críticos son Pozón, Mandela y Barrios Unidos.
7-15	Muy Severa	El 16% de las necesidades educativas no cubiertas se concentra en estas comunas. Es una zona de alta demanda. Si bien la oferta oficial dispone una atención de 9.171cupos para estudiantes y se proyecta una oferta privada de 4.387 cupos, la demanda adicional 7.875 Los barrios más críticos son en la comuna 7 Olaya, en sectores de Porvenir, con presión de demanda de otros sectores aledaños. y en comuna 15 Vista hermosa y sus sectores, henequén, sectores de san pedro mártir y sectores de la victoria

Comuna	Escala de Insuficiencia	Observación
11-13	Severa	El 6.1% de la contratación educativa se concentra en la comuna 13, se anexa a esta categoría la comuna 11 por ser una zona de alto crecimiento de solicitudes de cupos en el último año no cubiertas, no se cuenta con alternativas para la prestación del servicio ni oficial, ni banco de oferentes con el agravante que son zonas de crecimiento por invasión que no cuenta con predios legalizados disponibles para la construcción. Entre las dos comunas son alrededor de 4021 cupos adicionales Los barrios más críticos son San José de los Campanos, Albornoz, Arroz Barato, cerros de Albornoz, Mirador de la Bahía y sus alrededores.
5-8-9-10-12-Insular - Continental	Moderada	El 16% de la necesidad educativa no cubierta se concentra en estas comunas. Es una zona de demanda moderada. Dispone de oferta oficial para 61,000 estudiantes, con oferta privada de 24.000 La zona más crítica con presión de demanda es Bayunca. En parte se debe a asentamientos de población migrante. .
1-2-3-4-Rive	Suficiente	El 3.1 % de las necesidades educativa no atendidas se concentra en estas comunas. Dispone de oferta oficial para 31.200 cupos oficiales y una oferta privada de 10.150 cupos. Pasacaballos, un corregimiento que atiende aproximadamente 4.346 estudiantes en tres establecimientos educativos oficiales. Se encuentran en su máxima capacidad y tiene presión de demanda de cerca de 280 cupos. Importante hacer ampliaciones de lo contrario pasaría a moderada por ser receptor de población pobre y vulnerable. Existen zonas como La Paz, Pablo Sexto I y II, Palestina, que presentan problemas por enfrentamientos de pandillas, lo que hace necesario la contratación de algunos colegios privados para atención de jóvenes que no pueden cruzar fronteras para llegar a las sedes oficiales.

El Distrito de Cartagena presenta insuficiencia de cupos para atención a la población que requiera el servicio público educativo en los establecimientos educativos oficiales del distrito por insuficiencia, por falta de planta docente e infraestructura física y tecnológica. Se presentan, además, limitaciones por temas de jóvenes en riesgo y pandillas en la comuna 2 y 3 que afecta los barrios

palestina, la paz, república del caribe, paraíso, situación que, si persiste, debe ser validada por las autoridades competentes al momento de contratar.

No obstante, las limitaciones existentes en materia de infraestructura y planta de personal obligan al ente territorial a continuar adelantando las gestiones conducentes a la contratación de la prestación del servicio público educativo, en aras de garantizar el derecho fundamental de la educación. Cabe anotar que la Educación, por su carácter de derecho habilitante -en términos de capacidades y funcionamiento-, prevalente -prevalece sobre los derechos de los adultos-, es un instrumento poderoso que permite a los niños que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza y participar plenamente en la vida social, económica y política de su comunidad. Por ello, desde la Secretaría de Educación Distrital, y puntualmente desde la Dirección de Cobertura Educativa, se presenta el Estudio de Insuficiencia que se constituye en una herramienta de gestión para la toma de decisiones que conlleven a superar los desafíos en materia de aseguramiento del derecho a la educación de los niños y niñas cartageneras.

Para 2024 de contar solo con la oferta oficial (con planta docente) y la matricula privada quedarían alrededor de 49.037 solicitudes, por lo tanto, se hace necesario proyectar una necesidad de contratar cupos por continuidad para la atención de 41.736 estudiantes y 1.518 cupos proyectados para transición y prever 5.783 para solicitudes nuevas y búsquedas activas como una necesidad adicional dado que se ha incrementado la demanda del servicio educativo, en parte por los niveles de pobreza de la ciudad, el bajo poder adquisitivo de muchas de las familias cartageneras, tal como se evidenció en los análisis sobre poblaciones y crecimiento exponencial de la pobreza en el territorio. Uno de los niveles educativos más afectados es preescolar, que dejó en evidencia, una disminución sustancial de la matrícula privada, lo que genera la hipótesis de que un porcentaje importante de familias no cuentan con los recursos para garantizar el acceso oportuno de niñas y niños de 5 años y así iniciar las trayectorias educativas desde sus primeros años como lo establece la norma.

El Sisbén IV registra que 33% de matrícula privada se encuentra Sisbenizada, por motivos de las situaciones económicas, se prevé que se recibirá una alta demanda de solicitudes de cupos en la matrícula oficial adicionales al comportamiento de esta gestión, El promedio de estudiantes que transitan de un año a otro del sector privado al sector oficial es de 2.300 estudiantes, sin embargo, durante el periodo 2021-2022 fueron 2.735 cifra similar para el periodo 2022-2023

El Distrito de Cartagena cuenta con un total de 86 establecimientos educativos[17] que cuentan con planta docente con las cuales se atienden 129.164 estudiantes a corte junio 30 en educación regular; sin embargo, para esta atención, se debe arrendar 6 construcciones educativas que albergan alrededor 10.800 estudiantes y otros espacios en 12 establecimientos educativos para

[17] Incluyendo los Establecimientos Educativos: Hermanos Ramos de la Salle y Pies Descalzos

ampliar cobertura, debido al deterioro sufrido por algunas sedes, la necesidad de prever nuevos arriendos para garantizar el retorno a la presencialidad; además, se contrata la prestación del servicio de transporte en casi 21 establecimientos que requieren este servicio para garantizar acceso y permanencia tanto en zona rural, como insular, ribereña y urbana, incluyen do población con discapacidad.

Es importante señalar que no se puede atender toda la demanda ni disminuir la contratación de matrícula contratada en el corto y mediano plazo, dado que los proyectos nuevos no necesariamente generan aumento de la cobertura oficial y se requiere un esfuerzo enorme para reemplazar la contratación del servicio educativo, representado en construcción de aulas nuevas para ampliación de cupos y asignación de planta docentes.

El distrito continuará realizando gestiones permanentemente para garantizar el acceso y la permanencia al servicio educativo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, buscando en el corto y largo plazo los recursos necesarios para la construcción de nuevos equipamientos educativos que permitan gradualmente ampliar la cobertura educativa oficial en especial en sectores como Nelson Mandela, San José de los Campanos, Pozón, Villa Barraza, Sucre, Villa Hermosa, Henequén y sus sectores aledaños, Bicentenario, Villas de Aranjuez y Colombiaton, entre otros.

Con el propósito de aumentar la cobertura en la prestación del servicio educativo para la población de personas jóvenes, adultas y mayores en el Distrito de Cartagena, se ha proyectado 7.210 en el año 2023, bajo el desarrollo de la estrategia 'Únicos e Inagotables' del proyecto Jóvenes y Adultos de la SED, implementar estrategias que garanticen el acceso y la permanencia en la formación en los CLEI del 2 hasta el 6 en las IEO que ofrecen jornada nocturna. Adicionalmente, continuar con los procesos de gestión de agendas de impacto colectivo y dar continuidad a la planta temporal de docentes que permita cumplir con la meta de alfabetizar a cierre de 2023, acumulado en el cuatrienio, de 1.200 personas.

De esa manera, se espera garantizar el derecho a una educación de calidad, que responda a la heterogeneidad de los estudiantes y a sus diversos contextos, con currículos y propuestas pedagógicas diversificadas y servicios educativos adecuados a sus necesidades y particularidades, a través de MEF para la apropiación de su aprendizaje significativo y su proyecto de vida. Se hace necesario, abordar esta problemática, con estrategias que rompan las barreras de la inequidad social y que hagan la escuela más atractiva con una educación pertinente y acorde a las necesidades del estudiante

En el marco de la implementación de estrategias flexibles para atención a población con extraedad, es necesario garantizar para 2024, al menos la continuidad de la planta temporal de 33 docentes que permita la atención de cerca de 1000 estudiantes, con miras a fortalecer la estrategia

en la búsqueda de recursos que permita ampliar la oferta ya que más de 9.000 de los estudiantes ausentes presentan 3 o más años de extraedad, muchos de estos estudiantes no logran retornar por no contar con la oferta disponible. Las solicitudes de cupo que se vienen presentando en la Secretaría tanto de la ciudadanía en general como de población que se encuentra en procesos de restablecimiento de derechos, incluyendo el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

De igual manera en la búsqueda de garantizar una atención oportuna y de calidad a población diversa, se espera ampliar los procesos de acompañamiento incluyendo la planta temporal de docentes de apoyo y unidades fijas y móviles de perfiles requeridos para la atención a población con discapacidad en el marco de la implementación del Decreto 1421 de 2017 y fortalecimiento de la oferta Bilingüe bicultural.

Se continuarán los esfuerzos en procesos de búsqueda activa que nos permita identificar las niñas y niños de 5 años potenciales para ingresar al grado de transición e incentivar la matricula en este nivel, dada la importancia que tiene y el impacto el en desarrollo infantil temprano y cierre de brechas educacionales en pro de la garantía de trayectoria educativas completas.